

# MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: A/C C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

**AÑO XXIV N° 435**

15 de junio de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar



# Indice

boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 2965/2966 Decretos N° 071/078 - Res. Legis. N° 038/051
5	CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones N° 021/028 Comunicación N° 002
6	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas N° 0368/0436
13	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos N° 094/106
14	CONCEJO DELIBERANTE: Fe de Erratas
15	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0688/0736
19	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 0977/1074
27	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones N° 0501/0538
29	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0739/0877
39	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones N° 028/038
40	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones N° 0148/0176
45	ANEXOS: Concejo Deliberante
46	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
66	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones N° 125/141- Disposición Interna N° 006
67	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 041/048

ORDENANZAS

**ORDENANZA N° 2965/12**

**ART. 1°) RATIFICASE** El Convenio Registrado bajo el N° 7727 de fecha 24 de abril de 2012, aprobado y refrendado por Resolución Municipal N° 685/12, que se adjunta a la presente.

**ART. 2°)** Los importes percibidos en tal concepto tendrán afectación específica, deberán ser imputados a la cuenta que posee este Municipio para la compra de tierras.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO MUNICIPAL N° 0735/12**

**ART. 1°) PROMULGAR** bajo el N° 2965/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2012, referente a Ratificar Convenio registrado bajo el N° 7727 de fecha 24 de abril de 2012.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de junio de 2012.

MELELLA  
ROSSI

**ORDENANZA N° 2966/12**

**ART. 1°) MODIFIQUESE** el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 1890/04 el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Art. 5°) El gasto que demande la presente será imputado al Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero que corresponda»

**ART. 2°) DEROGUESE** la Ordenanza Municipal N° 2956/12.

**ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

*Aprobada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO MUNICIPAL N° 0736/12**

**ART. 1°) PROMULGAR** bajo el N° 2966/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2012, referente a Modificar el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 1890/04.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de junio de 2012.

MELELLA  
ROSSI

DECRETOS

**DECRETO N° 071/12**

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 07:00 hs., del día 31 de mayo de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las 07:00 hs., del día 31 de mayo de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Héctor GARAY.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 31 de mayo de 2012

GARAY  
DEANES

**DECRETO N° 072/12**

**ART. 1°) AUTORIZAR** a la Sra., Stella M. RODRIGUEZ, Leg. N° 3615/3, Jefa de Departamento de la Dirección de Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a firmar los expedientes administrativos en el ámbito de su competencia en ausencia del Director del área.

**ART. 2°) ELEVAR** copia del presente Decreto a las distintas áreas administrativas del Cuerpo Legislativo, a efectos de ser notificados de lo dispuesto en el art. 1°.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 31 de mayo de 2012

GARAY  
DEANES

**DECRETO N° 073/12**

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 04 de junio de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las 10:00 hs., del día 04 de junio de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 04 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 074/12**

**ART. 1°) DEROGAR** el Decreto CD. N° 062/2012.

**ART. 2°) PRORROGAR** la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día martes 12 de junio de 2012, a las 11:00 hs.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 04 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 075/12**

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir de las 14:30 hs., del día 05 de junio de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

**ART. 2°) COMUNICAR** que a partir de las 09:30 hs., del día 06 de junio de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

**ART. 3°) COMUNICAR** que a partir de las 09:30 hs., del día 06 de junio de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

**ART. 4°) COMUNICAR** que a partir de las 09:00 hs., del día 06 de junio de 2012, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CPN. Matías LÖFFLER.

**ART. 5°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 06 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 076/12**

**ART. 1°) ESTABLECER** como estructura de personal del bloque Partido Popular, la asignación de un (1) agente categoría veinticuatro (24) con el adicional del 35% y un (1) agente categoría veintitrés (23) con el adicional particular del 20%.

**ART. 2°) ESTABLECER** como estructura de personal del bloque Voluntad Popular, la asignación de un (1) agente categoría veintidós (22) mas adicional Legislativo con adicional particular del 15% y un (1) agente categoría veintiuno (21) mas adicional particular del 15%.

**ART. 3°) ELEVAR** copia del presente Decreto a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 1° y 2° del presente.

**ART. 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 07 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 077/12**

**ART. 1°) CONVOCAR** al Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a Sesión Especial para el día 19 de junio de 2012, a las 14:00 hs., en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 85°, inc. 4, de la Carta Orgánica Municipal, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

– Dictamen N° 17/2012 (As. 135/12) **Proy. Ord. s/ pliego de bases y condiciones estacionamiento medido. (1° lectura).**

– Dictamen N° 18/2012 (As. 469/12) **Proy. Ord. s/ modifica plazos de vigencia de la Ord. N° 2856/10.**

**ART. 2°) NOTIFICAR** a los Señores Concejales en forma fehaciente de la convocatoria dispuesta por el art. 1° del presente Decreto.

**ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

**DECRETO N° 078/12**

**ART. 1°) COMUNICAR** que a partir del día 15 de junio de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

**ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 15 de junio de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

**RESOLUCION N° 038/12**

**ART. 1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente informe en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, de sancionada la presente, informe la implementación de la Ordenanza N° 1772/03.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 039/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, se informe a este Concejo Deliberante, lo siguiente:

- Cantidad de vehículos afectados a Obras Sanitarias Municipal, especificando modelo, año de fabricación, documentación que acredite la fecha del último mantenimiento y cual es su función específica.
- Cantidad de vehículos que se encuentran fuera de servicio especificando el motivo.
- Stock actualizado de todos los insumos que se utilizan para el tratamiento y potabilización del agua, indicando la prevención de los mismos.
- Estado de las redes de desagües cloacales.
- Detalle sobre el funcionamiento de la Planta de Tratamiento ubicada en la Margen Sur.
- Informar, si los choferes encargados del Camión Desobstructor, han realizado la instrucción correspondiente para el manejo de todo el equipo.
- Informar cantidad de horas extras otorgadas, especificando Nombre y Apellido de los agentes de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, desde el mes de Diciembre de 2011 hasta la fecha.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 040/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, se informe a este Concejo Deliberante, lo siguiente:

- Fotocopia autenticada del Convenio firmado por el Municipio de Río Grande y Vialidad Nacional, para llevar adelante la restauración del Puente Colgante de Río Grande.
- Fotocopia autenticada del Estudio del Proyecto y Financiamiento de la Obra «Reparación Puente Colgante sobre el río Grande».
- Fotocopia del llamado a Licitación para la ejecución de la Obra «Reparación Puente Colgante sobre el río Grande».
- Fotocopia del Estudio de Impacto Ambiental de la Obra «Reparación Puente Colgante sobre el río Grande».

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 041/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través del área de quien corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días de aprobada la presente, lo siguiente:

- Fotocopia autenticada del Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los señores Sergio Fernando GARCIA y Juan Carlos RODRIGUEZ, referente a la Terminal de Ómnibus de media y larga distancia.
- Informe si a través de la Dirección de Inspección General se han realizado los controles necesarios en las instalaciones de la Terminal de Ómnibus, de acuerdo a los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1601/02.
- Informe si se ha realizado un operativo de prensa en conjunto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concesionario, o de manera individual, con el fin de indicar y difundir la existencia de la Terminal.
- Informar si existen baños dentro de la Terminal, a parte de los que se encuentran dentro de la confitería que funciona en el lugar.
- Informar si existen un lugar físico dentro de la Terminal, a efectos de efectivizar el pago de las tasas, y además clarificar metodología «cobro acumulado».
- Informar si la Concesionaria cuenta con Cámaras de Vigilancia y/o Seguridad contratada las 24 hs., especialmente los fines de semana.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 042/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a quince (15) días de sancionada la presente, lo siguiente:

- Detalle si se registran y controlan todos los Supermercados con dos o más bocas de expendio y a todos los Hipermercados que comercializan alimentos, que se encuentran habilitados en el ejido municipal, a poner a disposición de los consumidores, alimentos destinados exclusivamente para las personas celiacas.
- Detalle si los alimentos libres de gluten se disponen en cantidad necesarias para satisfacer la demanda y en cuanto a su variedad, no deber ser menor a treinta (30) productores por rubro de alimentos.
- Detalle cuales son los convenios con las instituciones locales, provinciales y/o nacionales y/u Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a la temática celiaca.
- Detalle, de existir, las multas con las que se sancionaron a los sujetos que infringieron la normativa vigente sobre la comercialización y exhibición en góndolas específicas de alimentos exclusivos para celiacos.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 043/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días de sancionada la presente, lo siguiente:

- Detalles cuales fueron las causas no solo naturales sino de la obra misma mediante un informe técnico donde consten todas las especificaciones correspondiente para informar a este Cuerpo sobre el derrumbe de la Defensa Costera en el Municipio de Río Grande.
- Detalle los resultados de los estudios de la erosión hídrica realizados para la construcción de la Defensa Costera, última etapa (sector colapsado).
- Detalle, si es que existen en la previsión del Ejecutivo Municipal, obras tendientes a reparar la destrucción de la Defensa Costera.
- Detalle cual es la empresa constructora que se hizo cargo de la obra, e indicar el alcance de las garantías que haya presentado.
- Detalle cuales serán todos los gastos y erogaciones (materiales, mano de obra, y/o contrataciones, etc), que deberá realizar el Municipio para solucionar este inconveniente.
- Informe cual fue el gasto (incluyendo todas las etapas) de la obra que se denominó Defensa Costera, para el presupuesto del Ejecutivo Municipal.
- Informe a criterio de la autoridad a cargo o responsable de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, las causas que dieron lugar a este hecho.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 044/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a diez (10) días de sancionada la presente, lo siguiente:

- Detalle por escrito la cantidad de cámaras en funcionamiento en la ciudad.
  - Características técnicas de las mismas.
  - Fecha de instalación de cada cámara y ubicación marcada específicamente en un plano de la ciudad de Río Grande.
- Detalle por escrito la cantidad de cámaras fuera de servicio
  - Motivos por los cuales quedaron fuera de servicio.
  - Motivos por los cuales no se procedió a su reparación hasta el momento.
- Detalle por escrito cantidad de cámaras de video vigilancia y ubicación de las mismas que hayan estado fuera de servicio en alguna oportunidad, fecha de reparación y razones por las cuales estuvieron en esta situación.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 045/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través de quien corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días de aprobada la presente, lo siguiente:

- Informe por escrito si existen empresas dedicadas al transporte de pasajeros de corta y larga distancia que no cumplan con lo estipulado en el artículo 4°, puntos 1, 2 y 3, de la Ordenanza Municipal N° 1812/03.
- De existir estas empresas, enumerar cuales son y si se han realizados multas por el incumplimiento de la Ordenanza mencionada en el inciso: a)
- Informe por escrito si existen empresas de corta y larga distancia que no cumplan con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 2617/08 (pago de tasa por pasajero).
- Informe por escrito si existen empresas de corta y larga distancia que no cumplan con la Ordenanza Municipal N° 2602/08 (pago canon de uso).

**ART.2°) SOLICITAR**, al Tribunal de Cuentas Municipal proceda a realizar una Auditoria de contenido económico financiero a la empresa concesionaria del Servicio Público de Terminal de Ómnibus de media y larga distancia del Municipio de Río Grande.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 046/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días de sancionada la presente, lo siguiente:

- Envíe mediante copia autenticada, el cálculo de estructura y la verificación de volcamiento.
- Detalle por escrito si el proyecto de obra lo realizó algún agente municipal o la empresa privada.
- Informe por escrito, el ingeniero o persona con título habilitante que haya sido el responsable de firma el proyecto de obra.
- Detalle si hasta el día de la fecha ha colapsado la Defensa Costera en otro lugar de su extensión.
- Detalle por escrito si existe un informe hídrico, y si el mismo tiene observaciones, de existir acompañe en su totalidad copia.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 047/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo de la Municipal a que, a través del área respectiva, remita informe en el plazo de diez (10) días, respecto de la efectiva ejecución de obras detalladas en las siguientes ordenanzas: N° 2305/06, N° 2383/07, N° 2548/08, N° 2637/09 y N° 2862/11.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

### RESOLUCION N° 048/12

**ART.1º) SOLICITAR,** a la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande informe, en un periodo no mayor a diez (10) días, lo siguiente:

- Detalle de las obras realizadas en la obra Ampliación Planta Potabilizadora El Tropezón y Adecuación Toma de Agua Río Grande aprobada mediante Ordenanza N° 966/97.
- Informe si dicho organismo cuenta con un plan de contingencia y con los medios necesarios a fin de actuar eficientemente ante el congelamiento en la toma de agua en el río Grande.
- Se informa si la distancia y la profundidad en que esta dispuesta la boca de la toma agua es la adecuada a los fines de la captación.
- Detalle del volumen actual de las reservas de agua potable, expresadas en metros cúbicos y en horas de consumo.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

### RESOLUCION N° 049/12

**ART.1º) SOLICITAR,** al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días de sancionada la presente, lo siguiente:

- Detalle por escrito, si respetaron las capacidades en cuanto a espectadores establecidas por el ordenamiento jurídico municipal, para este tipo de espectáculos.
- Informe mediante el acta labrada por los inspectores que tuvieron a su cargo el control del espectáculo, la cantidad de espectadores que asistieron.
- Entregue copia certificada de las actas labradas los dos días por los inspectores que tuvieron a su cargo el control del espectáculo.
- Detalle por escrito si se excedieron, alguno de los dos días en los que se realizó el evento, las cantidades permitidas por el ordenamiento jurídico municipal para este tipo de espectáculos.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

### RESOLUCION N° 050/12

**ART.1º) ENVIAR,** a archivo el Asunto N° 0857/11.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

### RESOLUCION N° 051/12

**ART.1º) REQUERIR,** al Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes, de cumplimiento a la Ordenanza N° 2665/09, protegiendo y resguardando la seguridad vial en el ámbito del Municipio de Río Grande.

**ART.2º)** El gasto que demande la presente, se imputara a la partida correspondiente del Ejercicio Financiero 2012.

**ART. 3º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
*Dada en Sesión Ordinaria del día 12 de Junio de 2012.*

GUILLEN  
DEANES

## DECLARACIONES

### DECLARACION N° 021/12

**ART. 1º) DECLARAR** de Interés Cultural «LA CRUZADA SOLIDARIA A CABALLO, DE LA QUIACA A LAS MALVINAS» que viene llevando adelante el «GAUCHO TALLAS, CANTOR CRIOLLO Y PAYADOR», desde el día 25 de mayo de 2004, donde hace resaltar la Campaña Nacional por el **Blanqueo de los Trabajadores Rurales** y a favor de la **Donación de Órganos**.

**ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

### DECLARACION N° 022/12

**ART. 1º) DECLARAR** de Interés Cultural y Municipal la participación de los clubes, Universitario de Básquet, UOM y Centro Deportivo Municipal de Río Grande en el campeonato de mini básquet a desarrollarse en la ciudad de La Matera Italia entre los días 16 y 30 de Junio del corriente año.

**ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

### DECLARACION N° 023/12

**ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal** el Seminario Taller denominado «Resignificar los vínculos en la Escuela Inclusiva de Hoy» organizado por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoquina (SUTEF) Seccional Río Grande.

**ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

### DECLARACION N° 024/12

**ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal** la disertación del Dr. Raúl Martínez Fazzalari, abogado y profesor universitario de reconocida trayectoria denominada «Problemas y Cuestiones Prácticas sobre aspectos regulatorios del Derecho Informático» llevada a cabo el 17 de mayo de 2012 en la sede del Auditorio OSDE.

**ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

### DECLARACION N° 025/12

**ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal** las Jornadas «El Poder de la Palabra» que se desarrollaron los días 5, 6 y 7 de junio de 2012 siendo organizadas por los estudiantes de la Tecnicatura Superior de Comunicación Social dictada en el CENT N° 35 y la colaboración del Sindicato de Prensa (SIPREN) de esta ciudad.

**ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

### DECLARACION N° 026/12

**ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal** las Jornadas Fuegoquinas sobre Alzheimer y Demencias «Rompiendo el silencio sobre la enfermedad de Alzheimer y otras demencias», que se llevarán a cabo los días 22 y 23 de junio de 2012 en la sede del SAT-SAID de la ciudad de Río Grande.

**ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

### DECLARACION N° 027/12

**ART. 1º) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal** la «I Jornada de Familia y Valores» a realizarse en nuestra ciudad el día 16 de junio del corriente año, en el «Centro Cultural Los Yaganes», organizada por la «Fundación Formar», con la colaboración y adhesión de la Universidad Siglo 21, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego y la campaña hagamos un Río Grande en Valores + respeto - maltrato» de esta casa legislativa.

**ART. 2º) REMITIR** copia de la presente Declaración a la «Fundación Formar»  
**ART. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

### DECLARACION N° 028/12

**ART. 1º) EXPRESAR** reconocimiento a la tarea que realiza la Agrupación de Gendarmería Infantil «Shiken Tahuer» de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ART. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

## COMUNICACIONES

### COMUNICACION N° 002/12

**ART. 1º) MANIFESTAR** el apoyo total a las acciones que lleva adelante el personal del Hospital Regional Río Grande, en salvaguardar la salud pública y el funcionamiento de Hospital, comprendiendo al personal Profesional Médico, de Enfermería, de Maestrana, Administrativo y de tareas generales.

**ART. 2º) INVITAR** a la Legislatura Provincial acompañar los reclamos que se vienen produciendo por la mayoría del personal del Hospital Regional Río Grande, donde en uno de sus puntos mas relevantes se solicita la interpelación por parte de la Comisión de Salud de esa Legislatura a los responsables del Ministerio de Salud, a fin de lograr un mejoramiento de las políticas de salud que se llevan adelante en la provincia, en virtud de poder contar con un aspecto mas profundo de la situación que hoy está atravesando el Hospital Regional.

**ART. 3º) INFORMAR** a la comunidad el presupuesto que se destina a salud, como se distribuye y cuales son las causales del gran abandono asistencial de la salud en nuestra ciudad.

**ART. 4º) REMITIR** copia a la Legislatura Provincial  
**ART. 5º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.**

GUILLEN  
DEANES

# RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## RESOLUCIÓN CD. N° 0368/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, en representación de ANDES PUBLICIDADES, y el Concejal Guillen Marcelo Alfredo, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.590 (PESOS cuatro mil quinientos noventa) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0369/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, en representación de ANDES PUBLICIDADES, y el Concejal Garay Héctor, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.300 (PESOS tres mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.100 (PESOS un mil cien).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.100 (PESOS un mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.300 (PESOS tres mil trescientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0370/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 en representación de ATLANTICA DEL SUR, y el Sr. Concejal Martínez Esteban; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.930 (PESOS seis mil novecientos treinta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.310 (PESOS dos mil trescientos diez).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena D.N.I 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.310 (PESOS dos mil trescientos diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.930 (PESOS seis mil novecientos treinta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0371/12.-

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00001137 - 0001-00001138 - 0001-00001139 - 0001-00001140 - 0001-00001141 - 0001-00001142 - 0001-00001143 - 0001-00001144 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.237,00 (PESOS dos mil doscientos treinta y siete con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina de Prensa, Administración, Concejales Guillen, Oyarzo, Martínez, Garay, Colazo y Presidencia de este C.D., según lo solicitado por el Sr. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Don PINTOS RAUL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001137 - 0001-00001138 - 0001-00001139 - 0001-00001140 - 0001-00001141 - 0001-00001142 - 0001-00001143 - 0001-00001144 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.237,00 (PESOS dos mil doscientos treinta y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 2.237,00 (PESOS dos mil doscientos treinta y siete con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0372/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Murga Jorge DNI N° 92.706.768 en representación de la firma JAM PRODUCCIONES, y los Concejales

Boyardjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/12 hasta 15/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.050 (PESOS cuatro mil cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.350 (PESOS un mil trescientos cincuenta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Murga Jorge DNI N° 92.706.768, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.350 (PESOS un mil trescientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.050 (PESOS cuatro mil cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0373/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. PELLEGRINO MAURICIO ANDRES DNI N° 25.774.976 en representación de la Web www.sellofueguino.com.ar, y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PELLEGRINO MAURICIO ANDRES DNI N° 25.774.976, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0374/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0026-00042427 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$1850,00 (PESOS mil ochocientos cincuenta con 00/100), por la compra de un calefactor y una placa climatizadora 500 w, para uso del Despacho del Concejal Oyarzo.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0026-00042427 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$1850,00 (PESOS mil ochocientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1850,00 (PESOS mil ochocientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0375/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Ibañez Oscar DNI N° 11.255.587, en representación de ESTACION DEL SIGLO, y el Sr. Concejal Garay Héctor; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibañez Oscar D.N.I 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0376/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Medina Fernando Augusto DNI N° 26.183.977, en representación de «WWW.actualidadtdf.com», y los Concejales Boyardjian Miriam y Oyarzo Mauricio; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando Augusto D.N.I 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0377/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGO SRL» representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta el 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0378/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001039 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$866,00 (PESOS ochocientos sesenta y seis con 00/100), por la compra de artículos varios para uso de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por el Director de Suministros y Patrimonios C.D, Don P. MARTINEZ y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001039 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$866,00 (PESOS ochocientos sesenta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$623,00 (PESOS seiscientos veintitrés con 00/100), a la Partida de «2.1.1», y la suma de \$243,00 (PESOS doscientos cuarenta y tres con 00/100), a la Partida de «2.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0379/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00020607 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 217,00 (PESOS doscientos diecisiete con 00/100), por la compra de artículos librería para uso de la Dirección Recursos Humanos C.D, según lo solicitado por la Directora del área, Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00020607 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 217,00 (PESOS doscientos diecisiete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$217,00 (PESOS doscientos diecisiete con 00/100), a la Partida «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0380/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00073014 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 238,80 (PESOS doscientos treinta y ocho con 80/100), por la compra de artículos librería para uso de la Dirección Recursos Humanos C.D, según lo solicitado por la Directora del área, Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00073014 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 238,80 (PESOS doscientos treinta y ocho con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$238,80 (PESOS doscientos treinta y ocho con 80/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0381/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00003612 de PINTURERIA GUIMAR S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.436,66 (PESOS mil cuatrocientos treinta y seis con 66/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en la refacción de las oficinas del bloque del M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MARCELO OYARZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00003612 de PINTURERIA GUIMAR S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.436,66 (PESOS mil cuatrocientos treinta y seis con 66/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.436,66 (PESOS mil cuatrocientos

treinta y seis con 66/100), a la Partida de «2.6.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0382/12.-

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24) y Sr. VILAQUI JORGE DANIEL, Legajo N° 4091/6 (Cat. 21), a la Ciudad de Ushuaia, el día 25/04/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 26/04/12 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones en Casa de Gobierno Provincial, de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don VILAQUI JORGE DANIEL, Legajo N° 4091/6 (Cat. 21), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0383/12.-

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2012 hasta el 31/07/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil) a la Partida de «3.4.2.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0384/12.-

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Sra. Concejal del Bloque del P.P. DRA. MARIA LAURA COLAZO, Legajo 4591/8, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02/05/12 a las 12.15 hs. y regresando el día 05/05/12 a las 06:20 hs. Para asistir a Reuniones con Funcionarios del Gobierno Nacional y Funcionarios del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la mencionada concejal -

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3 1/2) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE, a favor de la Sra. Concejal del Bloque del P.P., DRA. MARIA LAURA COLAZO, Legajo N° 4591/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0385/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120120409 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 6.155,87 (PESOS seis mil ciento cincuenta y cinco con 87/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000120120409 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 6.155,87 (PESOS seis mil ciento cincuenta y cinco con 87/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$6.155,87 (PESOS seis mil ciento cincuenta y cinco con 87/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0386/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «SC. ASOCIADOS S.R.L.» representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y el Sr. Concejal Martínez Esteban; Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### RESOLUCIÓN CD. N° 0387/12.-

**ART 1°) APROBAR** el llamado a Licitación Privada N° 01/12 Expediente Preventivo 640/12 correspondiente al alquiler de fotocopiadoras, destinadas al Concejo Deliberante, para el funcionamiento administrativo de las Direcciones de Administrativa, Legislativa, comisiones, Recursos Humanos, Prensa y distintos bloques que lo componen. La fecha de entrega y apertura de sobres se realizará el día 15 de Mayo de 2012 a las 14:00 horas en la Sala de reuniones de Presidencia este CD., y el monto estimado de dicha contratación asciende a la suma de \$290.00 (PESOS doscientos noventa mil). Este trámite se halla establecido en la Ley de Contabilidad N° 06/71 Art. 26°, inciso 1° y Decreto Reglamentario N° 292/72 y el Decreto Municipal N° 349/10.

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma de \$100.00 (PESOS cien mil), a la Partida de «ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS», correspondientes a la parte proporcional de la contratación en un todo de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 07 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0388/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00008638 de VERDE INGLES, de BENITEZ LUIS ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 12.696,00 (PESOS doce mil seiscientos noventa y seis con 00/100), por la compra de 8 cortinados y asesoramiento en el Despacho de la Presidencia C.D, según lo solicitado por la Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008638 de VERDE INGLES, de BENITEZ LUIS ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 12.696,00 (PESOS doce mil seiscientos noventa y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 7.396,00 (PESOS siete mil trescientos noventa y seis con 00/100), a la Partida de «421.7», y la suma de \$ 5.300,00 (PESOS cinco mil trescientos con 00/100), a la Partida de «342.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0389/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03354371 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.558,43 (PESOS tres mil quinientos cincuenta y ocho con 43/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03354371 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 3.558,43 (PESOS tres mil quinientos cincuenta y ocho con 43/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.558,43 (PESOS tres mil quinientos cincuenta y ocho con 43/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0390/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001040 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 3.621,00 (PESOS tres mil seiscientos veintiuno con 00/100), por la compra de artículos varios para uso del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Secretario Legislativo, Don ALEJANDRO DEANES -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001040 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$3.621,00 (PESOS tres mil seiscientos veintiuno con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.621,00 (PESOS tres mil seiscientos veintiuno con 00/100), a la Partida de «2.1.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0391/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00073320 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$749,78 (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 78/100), por la compra de dos cartuchos HP para uso de las oficinas del bloque del P.P, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MARIA LAURA COLAZO.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00073320 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$749,78 (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 78/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$749,78 (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 78/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0392/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003969 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una palma, la cual se entrega al conmemorarse el 30 aniversario de la Gesta de Malvinas, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003969 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0393/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0025-00017828 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$1.360,00 (PESOS mil trecientos sesenta con 00/100), por la compra de placas climatizadoras, para uso de dependencias del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0025-00017828 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$1.360,00 (PESOS mil trecientos sesenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.360,00 (PESOS mil trecientos sesenta con 00/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0394/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03361638 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 749,60 (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 60/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Anexo Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03361638 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 749,60 (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 60/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$749,60 (PESOS setecientos cuarenta y nueve con 60/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0395/12.-**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia C.D. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, saliendo el día 10/05/12 a las 09:40 hs. y regresando el día 12/05/12 a las 10:00 hs, para Asesorar y continuar con tareas de Investigación y Desarrollo del Área Social, de la infancia y Comunitaria Municipal de nuestra Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 ½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires a favor del Asesor del Bloque M.P.F. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1» y «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0396/12.-**

**ART 1°) MODIFICAR** el ARTICULO 3° de la Resolución Administrativa N° 344/12 en el ARTICULO 3° donde dice: IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 507,00 (PESOS quinientos siete con 00/100), a la Partida «2.7.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012, debe decir: IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 200,00 (PESOS doscientos con 00/100), a la Partida de «2.7.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 2°) REGÍSTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0397/12.-**

**ART 1°) MODIFICAR** el ARTICULO 3° de la Resolución Administrativa N° 361/12 en el ARTICULO 3° donde dice: IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$374,89 (PESOS trescientos setenta y cuatro con 89/100), a la Partida «2.5.5», y la suma de \$581,30 (PESOS quinientos ochenta y uno con 30/100), a la Partida «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012, debe decir: IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$374,89 (PESOS trescientos setenta y cuatro con 89/100), a la Partida «2.5.5», la suma total de \$ 345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$236,30 (PESOS doscientos treinta y seis con 30/100), de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 2°) REGÍSTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0398/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales entre la Ing. MOLLICA, CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451 y el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/04/2012 hasta 29/06/2012), abonándose mensualmente la suma de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Ing. MOLLICA, CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451, la cual asciende a la suma mensual de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos), a la Partida «3.4.2.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0399/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre, el Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de www.sur54.com.ar y la Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 31/12/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0400/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre, el Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de www.sur54.com.ar y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 31/05/12; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0401/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645 en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/12 hasta 15/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0402/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre; el Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, representando la Firma «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» y el Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante;; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta el 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$3.000 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0403/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre; el Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, representando la Firma «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» y el Presidente del Concejo Deliberante; Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta el 30/09/12; la cual se fija en la suma total de \$ 24.300 (PESOS veinticuatro mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$4.050 (PESOS cuatro mil cincuenta).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$4.050 (PESOS cuatro mil cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 24.300 (PESOS veinticuatro mil trescientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0404/12.-**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Arquitecto MORANDI LUCIANO GABRIEL DNI N° 20.892.265 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/04/2012 hasta el 29/06/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del el Arquitecto MORANDI LUCIANO GABRIEL DNI N° 20.892.265, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0405/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Pellegrino Mauricio Andres DNI N° 25.774.976, en representación de «WWW.sellofueguino.com», y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Pellegrino Mauricio Andres D.N.I 25.774.976, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0406/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003968 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una palma, la cual se entregó en la inauguración del monumento a los caídos en el conflicto de Malvinas, pertenecientes al sector de Defensa Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003968 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0407/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00073347 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$237,00 (PESOS doscientos treinta y siete con 00/100), por la compra de tres sellos para uso de la Dirección Comisiones C.D. según lo solicitado por la Directora del área, Doña LUISA ESPOSITO, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00073347 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$237,00 (PESOS doscientos treinta y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$237,00 (PESOS doscientos treinta y siete con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0408/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00073230 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 327,80 (PESOS trescientos veintisiete con 80/100), por la compra de artículos librería para ser utilizadas en las oficinas de Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidente del C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00073230 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 327,80 (PESOS trescientos veintisiete con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$128,80 (PESOS ciento veintiocho con 80/100), a la Partida de «2.7.7», y la suma de \$199,00 (PESOS ciento noventa y nueve con 00/100), a la Partida de «4.21.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0409/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000174 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.325,00 (PESOS mil

trecentos veinticinco con 00/100), por la adquisición de un equipo UPS tipo APC y 50 DVD-R destinados al mantenimiento energético del equipo de grabación del sistema de monitoreo con el que cuenta el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN. -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000174 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.325,00 (PESOS mil trecentos veinticinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$125,00 (PESOS ciento veinticinco con 00/100), a la Partida de «2.7.7», y la suma de \$1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «4.21.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0410/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00004994 de SHELK NAM VIAJES, de ROMERO DARIO A., la cual asciende a la suma total de \$ 3.650,00 (PESOS tres mil seiscientos cincuenta con 00/100); por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según Resolución Administrativa N° 365-2012, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY -  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004994 de SHELK NAM VIAJES, de ROMERO DARIO A., la cual asciende a la suma total de \$ 3.650,00 (PESOS tres mil seiscientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.650,00 (PESOS tres mil seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0411/12.-

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Licenciada en Turismo y Demografía COBIAN BARES MONICA DNI N° 23.441.072 y la Sra. Concejal del bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 18/04/2012 hasta el 18/07/2012; fijándose la contratación por la suma total de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil).-  
**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor, de la Licenciada en Turismo y Demografía COBIAN BARES MONICA DNI N° 23.441.072, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 9.000,00 (PESOS nueve mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0412/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00005213 de «PROVINCIA 23» IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta), por la publicación de mensaje institucional, correspondiente al DIA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA; según lo solicitado por el Presidente del Concejo deliberante Concejal Boyadjian Miriam.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005213 de «PROVINCIA 23» IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

### RESOLUCIÓN CD. N° 0413/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000039 de GALARZA ANA MARIA, Profesora de Biología, la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), sobre asesoramiento de informe sobre Aspectos e importancia a tener en cuenta para la Conservación y la Creación de Reservas Naturales Urbana, solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY.-  
**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000039 de GALARZA ANA MARIA, Profesora de Biología, la cual asciende a la suma total de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0414/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre, el Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, en representación de www.sur54.com.ar y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/12 hasta 15/07/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martin Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0415/12.-**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00005214 de «PROVINCIA 23» IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta), por la publicación de mensaje institucional, correspondiente al DIA DERECHOS DEL NIÑO POR NACER; según lo solicitado por el Presidente del Concejo deliberante Concejal Boyadjian Miriam.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005214 de «PROVINCIA 23» IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.530 (PESOS un mil quinientos treinta), a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0416/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre Murga Jorge DNI N° 92.706.768 en representación de la firma JAM PRODUCCIONES, y la Concejala Colazo María Laura; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 500 (PESOS quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Murga Jorge DNI N° 92.706.768, la cual asciende a la suma mensual de \$ 500 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0417/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Prado María Belén DNI N° 29.782.912, en representación de «WWW.riograndeplus.com», y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.225,60 (PESOS tres mil doscientos veinticinco con 60/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.075,20 (PESOS un mil setenta y cinco con 20/100).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Prado María Belén D.N.I 29.782.912, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.075,20 (PESOS un mil setenta y cinco con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.225,60 (PESOS tres mil doscientos veinticinco con 60/100) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0418/12.-**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión efectuada por la Agente del Bloque F.P.V., Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 26/04/12 a las 12:00 hs. y regresando el día 27/04/12 a las 20:00 hs. Para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante y Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY –

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor de la Agente del bloque del F.P.V, Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0419/12.-**

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Medina Fernando Augusto DNI N° 26.183.977, en representación de «WWW.actualidadtdf.com», y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/12 hasta 30/06/12; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando Augusto D.N.I 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0420/12.-**

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del Bloque F.P.V., Don JOSE ANATOLIO OJEDA, Legajo N° 3648/0 (Cat. 21), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 07/05/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 09/05/12 a las 12:00 hs. Para asistir a reuniones inherentes a su desempeño laboral en el Congreso de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 1/2) días y medio de viáticos, a favor del Agente del bloque del F.P.V, Don JOSE ANATOLIO OJEDA, Legajo N° 3648/0 (Cat. 21), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0421/12.-**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000883 de HORIZONTE PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 500 (PESOS quinientos), por publicidad eventual, con motivo al DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000883 de HORIZONTE PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 500 (PESOS quinientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 500 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0422/12.-**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001146 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 690 (PESOS seiscientos noventa), por la publicación de mensaje necrológico del Sr. Mansilla Guerrero José Raúl; según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001146 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 690 (PESOS seiscientos noventa), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 690 (PESOS seiscientos noventa), a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR.** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

OYARZO  
LÖFFLER

**RESOLUCIÓN CD. N° 0423/12.-**

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00015459 de «EDIAM S. A», la cual asciende a la suma total de \$ 5.000 (PESOS cinco mil), por Publicidad eventual en suplemento del Diario del Fin del Mundo, «30 AÑOS DE MALVINAS», según lo solicitado por el Presidente del Concejo deliberante Concejal Boyadjian Miriam.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00015459 de «EDIAM S. A», la cual asciende a la suma total de \$ 5.000 PESOS cinco mil), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 5.000 (PESOS cinco mil), a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0424/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000220120409 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 393,79 (PESOS trescientos noventa y tres con 79/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000220120409 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 393,79 (PESOS trescientos noventa y tres con 79/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$393,79 (PESOS trescientos noventa y tres con 79/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0425/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Sra. Vera Patricia DNI N° 16.206.045, en representación de la firma TERCER MILENIO PRODUCCIONES, y los Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/12 hasta 15/07/12; la cual se fija en la suma total de \$ 3.600 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Vera Patricia DNI N° 16.206.045, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.200 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 3.600 (PESOS tres mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0426/12.-

**ART 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0001-00001150 - 0001-00001151 - 0001-00001152 - 0001-00001153 - 0001-00001154 - 0001-00001155 - 0001-00001156 - 0001-00001157 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 1896,00 (PESOS mil ochocientos noventa y seis con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina de Prensa, Administración, Concejales Guillen, Oyarzo, Martínez, Garay, Colazo y Presidencia de este C.D., según lo solicitado por el Sr. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Don PINTOS RAUL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001150 - 0001-00001151 - 0001-00001152 - 0001-00001153 - 0001-00001154 - 0001-00001155 - 0001-00001156 - 0001-00001157 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 1896,00 (PESOS mil ochocientos noventa y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1896,00 (PESOS mil ochocientos noventa y seis con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0427/12.-

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00016674 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 683,93 (PESOS seiscientos ochenta y tres con 93/100), por la compra de artículos varios para reparación de las oficinas de Presidencia C.D. según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00016674 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 683,93 (PESOS seiscientos ochenta y tres con 93/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 136,49 (PESOS ciento treinta y seis con 49/100), a la Partida de «2.7.5», y la suma de \$ 547,44 (PESOS quinientos cuarenta y siete con 44/100), a la Partida de «421.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0428/12.-

**ART 1°) APROBAR.** la Factura tipo «B» 0001-00020641 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 374,50 (PESOS trescientos setenta y cuatro con 50/100), por la compra de artículos librería para uso de las oficinas de Presidencia C.D. según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN -

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00020641 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 374,50 (PESOS trescientos setenta y cuatro con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$374,50 (PESOS trescientos setenta y cuatro con 50/100), a la Partida «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0429/12.-

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre; el Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, representando la Firma «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» y el Concejal Martínez Esteban. Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/12 hasta el 31/07/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.500 (PESOS cuatro mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0430/12.-

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 0900-00006245 - 0900-00006246 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$ 154,46.- (PESOS ciento cincuenta y cuatro con 46/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Sr. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Don PINTOS RAUL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0900-00006245 - 0900-00006246 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$ 154,46.- (PESOS ciento cincuenta y cuatro con 46/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 154,46.- (PESOS ciento cincuenta y cuatro con 46/100), a la Partida de «3.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0431/12.-

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión del Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/05/12 a las 12:00 hs. y regresando el día 11/05/12 a las 12:00 hs. Para asistir al Salón de Comisiones de la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal -

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0432/12.-

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, y el Agente del bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 10/05/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 10/05/12 a las 22:00 hs., para asistir a la reunión de Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Políticas Fiscales a realizarse en el Salón de Comisiones de la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Concejal del bloque del P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo N° 4611/6, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0433/12.-

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/05/12 a las 08.00 hs, y regresando el día 10/05/12 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones en Casa de Gobierno, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ -

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0434/12.-

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Secretario Legislativo del C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a la Ciudad de Ushuaia, el día 14/05/12 a las 09:00 hs, y regresando el día 16/05/12 a las 14:00 hs., para mantener reuniones en el Concejo Deliberante de dicha Ciudad, y asistir al Acto oficial por el «28 Aniversario del trágico accidente aéreo del Lear Jet de la Gobernación», según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por el Concejal del bloque del M.P.F. A/C Presidencia, Don MAURICIO OYARZO-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 1/2) días y medio de viáticos, a favor del Secretario Legislativo del C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4 a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0435/12.-

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por el Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/05/12 a las 12.00 hs, y regresando el día 11/05/12 a las 12:00 hs., para asistir al Salón de Comisiones de la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque del M.P.F. A/C Presidencia C.D, Don MAURICIO OYARZO-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIÓN CD. N° 0436/12.-

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Esquel Provincia de Chubut, el día 28/05/12 a las 08.30 hs, y regresando el día 01/06/12 a las 18:30 hs., para asistir a reuniones en la Casa Legislativa, de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de cinco (5) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Esquel – Río Grande, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR-** PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

### RESOLUCION N° 094/12

**ART.1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA a partir del día 02 de Julio de 2012, a la Agente Planta Permanente del CD – JEFA DEPARTAMENTO LIMPIEZA – Sra., AMPARITO DEL CARMEN GUAJARDO GUAJARDO, DNI 18.709.287, Legajo N° 1038/3 – Categoría 24 (veinticuatro), por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACION ORDINARIA, notificada por el IPAUSS según RESOLUCIÓN N° 214/2012 de fecha 20/03/12, conforme a lo estatuido en el Artículo 21° inciso «a» siguiente y concordantes de la Ley 561, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 721, y en un todo de acuerdo con los Dictámenes N° 490/2011 y 057/2012 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Departamento Provisional) y la Comisión de Previsión Social respectivamente.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde la Presidencia CD., mediante Memorandum N° 122/2012 ingresado a RHCD como Asunto N° 1384 el 29/05/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART.3°) NOTIFICAR** a la Agente Planta Permanente del CD – JEFA DEPARTAMENTO LIMPIEZA – Sra., AMPARITO DEL CARMEN GUAJARDO GUAJARDO, DNI 18.709.287, Legajo N° 1038/3, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

### RESOLUCION N° 095/12

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, DNI 30.153.911 – Legajo N° 4660/4, por el periodo comprendido desde el 08 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Octubre de 2012, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque VOLUNTAD POPULAR – Don Alejandro Nogar.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD., Sr., FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, DNI 30.153.911 – Legajo N° 4660/4; a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) con la asignación del ADICIONAL PARTICULAR del 35% de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum ingresado a RHCD como Asunto N° 1381 el 29/05/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

### RESOLUCION N° 096/12

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., HECTOR ENRIQUE MORA, DNI 10.743.141 – Legajo N° 1438/9, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 172/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1374 el 29/05/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

### RESOLUCION N° 097/12

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., JOSE ANATOLIO OJEDA, DNI 16.711.189 – Legajo N° 3648/0, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 178/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1412 el 31/05/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

### RESOLUCION N° 098/12

**ART.1°) DAR DE BAJA** a la Agente Planta Contratada del CD., Srta. SABRINA ANDREA VITULLO, DNI 32.219.885 – Legajo N° 4623/0; en virtud de la RENUNCIA presentada a SU PUESTO DE TRABAJO – vía fax – a partir del día 31 de Mayo de 2012, quien desempeñaba cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque PARTIDO POPULAR, Dra., M. LAURA COLAZO.

**ART.2°) PROCEDER** a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 068/12 ingresado como Asunto N° 1437 a RHCD el día 04/06/12; a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 099/12

**ART.1°) APROBAR EL CORTE** de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 de la Agente Planta Permanente del CD – Sra. ANA MARIA OLIVA, Legajo N° 3880/6, a partir del día 12 de Marzo de 2012, debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución N° 0222/2011 (de fecha 16/11/11) de RHCD.

**ART.2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES** a la Agente citada en el Artículo 1°) de la presente, a partir del día 12 de Marzo de 2012.

**ART.3°) APROBAR EL REINICIO** de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 de la Agente citada en el Artículo 1°) de la presente, usufrutuada a partir a partir del día 04 de Junio de 2012.

**ART.4°)** El cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo autorizado por los responsables de la Dirección Administrativa del CD., mediante Nota ingresadas como Asuntos N° 543 y 1393 de la MESA DE ENTRADA (DACD) el 12/03/12 y 30/05/12.

**ART 5°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de junio de 2012

GUILLEN  
DEANES

## RESOLUCION N° 100/12

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., MONICA EDIT SENN, DNI 21.421.753, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra. M. Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 24 de Abril de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**ART.2°) AUTORIZAR** a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., MONICA EDIT SENN, DNI 21.421.753, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35%, por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque PARTIDO POPULAR, mediante Memorandum N° 069/12 ingresado como Asunto N° 1440 el 05/06/12 a RHCD; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de junio de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 101/12

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., NESTOR DANIEL CONTRERAS, DNI 14.426.965, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra. M. Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 27 de Abril de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD., Sr., NESTOR DANIEL CONTRERAS, DNI 14.426.965, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35%, por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque PARTIDO POPULAR, mediante Memorandum N° 070/12 ingresado como Asunto N° 1441 el 05/06/12 a RHCD; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de junio de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 102/12

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., ANA SOLEDAD COLAZO, DNI 28.604.686, quien se desempeñará cumpliendo como SECRETARIA DEL BLOQUE PARTIDO POPULAR, por el periodo comprendido desde el 08 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD., Sra., ANA SOLEDAD COLAZO, DNI 28.604.686, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08), por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque PARTIDO POPULAR, mediante Memorandum N° 071/12 ingresado como Asunto N° 1460 el 05/06/12 a RHCD; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de junio de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 103/12

**ART.1°) DAR DE BAJA** a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MIRIAM GRACIELA RIVERA, DNI 23.387.268 – Legajo N° 4562/4; a partir del día 01 de Junio de 2012, en virtud de que su Contrato de Empleo Público caducó el día 31/05/2012.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, mediante Memorandum N° 190 ingresado a RHCD como Asunto N° 1471 el día 06/06/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de junio de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 104/12

**ART.1°) DAR DE BAJA** a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. GIMENA PAOLAROS, DNI 34.375.496 – Legajo N° 4697/3; a partir del día 01 de Junio de 2012, en virtud de que su Contrato de Empleo Público caducó el día 31/05/2012.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, mediante Memorandum N° 197 ingresado a RHCD como Asunto N° 1498 el día 08/06/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de junio de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 105/12

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., CLAUDIO ROLANDO CARRIZO, DNI 17.655.029, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012, quien se desempeñará cumpliendo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE FPV.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD., Sr., CLAUDIO ROLANDO CARRIZO, DNI 17.655.029, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08), por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 194/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1497 el 08/06/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de junio de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 106/12

**ART.1°) MODIFICAR** el Artículo 3°) de la RESOLUCIÓN N° 075/2012 de RECURSOS HUMANOS CD., en virtud de lo requerido por la Presidencia del CD., mediante Nota N° 208/12 ingresada a RHCD como Asunto N° 928 el día 16/04/12 en referencia a la descripción de la fecha de vigencia de los Adicionales asignados al Dr., MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES – DNI 18.778.783 – Matrícula Profesional N° 163 del STJ – Legajo N° 4254/4; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

**Donde dice:...**»Artículo 3°) AUTORIZAR al Dr., MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES – DNI 18.778.783 – Matrícula Profesional N° 163 del STJ – Legajo N° 4254/4, a percibir el Adicional «PLUS DE MOVILIDAD» y el PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD N° 101/08) en virtud del cargo asignado según art. 1°)»....

**Debe decir:...**»Artículo 3°) AUTORIZAR al Dr., MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES – DNI 18.778.783 – Matrícula Profesional N° 163 del STJ – Legajo N° 4254/4, a percibir el Adicional «PLUS DE MOVILIDAD» y el PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD N° 101/08) a partir del día 01 de Marzo de 2012, en virtud del cargo asignado según art. 1°)»....

**ART 2°) REGISTRAR.** COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de junio de 2012

GUILLEN  
LÖFFLER

## FE DE ERRATAS

Por error de tipeo en el Boletín N° 434 de fecha 31 de mayo de 2012, en el ARTÍCULO 3°) de la Ordenanza N° 2962/12 del Concejo Deliberante:

Donde Dice.....»**ART. 3°) DEROGUESE** estacionar sobre calle C. Pellegrini, sobre mano derecha en el sentido este-oeste desde Viedma a Posadas.»

Debe Decir.....»**ART. 3°) PROHIBASE** estacionar sobre calle C. Pellegrini, sobre mano derecha en el sentido este-oeste desde Viedma a Posadas.»

## DECRETOS

**DECRETO MUNICIPAL N° 0688/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 31/05/2012 a la hora 22:00, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0683/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0689/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 31/05/2012 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continúa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0690/12**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 04/06/2012 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de participar de reuniones en la Casa de Gobierno.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial, sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0691/12**

**ART 1°) DEROGAR** en todos sus términos el Decreto Municipal N° 0097/2007

**ART 2°) APROBAR** el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio de Río Grande, que se realicen bajo el Régimen de la Ley Nacional N° 13064, de acuerdo al ANEXO I, que forma parte del presente, quedando derogada toda otra norma anterior a la presente que regule la materia en cuestión.

**ART 3°) RATIFICAR.** La vigencia del Decreto Territorial N° 292/72, en el ámbito administrativo del Municipio de Río Grande, a fin de mantener los procedimientos y reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 28 y 34 de la Ley Territorial N° 6.-

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, Remitir copia del presente al Concejo Deliberante. Publicar y Cumplido, Archivar.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0692/12**

**ART 1°) IMPLEMENTAR** por el período de 3 (tres) meses, el Programa de Capacitación y Formación Laboral, estableciéndose para ello un máximo de 60 (sesenta) cupos para tal fin.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, para cubrir las erogaciones generadas para la implementación del proyecto.

**ART 3°) ESTABLECER**, un máximo de 60 (sesenta) cupos, para la implementación del presente Programa.

**ART 4°) APROBAR** el Compromiso de Entrenamiento y Formación Laboral, conforme Anexo I, que forma parte del presente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0693/12**

**ART 1°) DESIGNAR**, a partir del día 01/04/2012, como responsable en la Administración de Fondos de la Residencia Estudiantil Municipal «Rodrigo Bolívar», dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. FLESSATTI, Marcelo Adrián, Legajo N° 3697/8, Categoría 23 (Veintitrés), mas los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0694/12**

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Secretaría Privada de Finanzas al Centro Cultura «Leandro Alem», dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ Luis Argentino, Legajo N° 1660/8,

Categoría 21 (veintiuno).

**ART 2°) DESIGNAR**, a partir del día siguiente de su notificación, A Cargo de la Jefatura del Departamento Administración del Centro Cultural «Leandro Alem», dependiente de la Coordinación de Talleres Culturales, Dirección de Cultura, Dirección General, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, A Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ Luis Argentino, Legajo N° 1660/8, Categoría 21 (veintiuno).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0695/12**

**ART 1°) RATIFICAR** el Decreto Municipal N° 497/2004 de fecha 19/05/2004, mediante el cual se procedió a Adjudicar en Venta al Sr. ESPINOZA WALDO, D.N.I. N° 34.375.389, en condominio con la Sra. ESPINOZA CLAUDIA MARIELA, D.N.I. N° 31.733.921, el lote identificado catastralmente como la Parcela 06, Macizo 100, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 Mts<sup>2</sup> (Doscientos Metros Cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «E» N° 3411/2004.

**ART 2°) RECTIFICAR** el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 497/2004, en lo referente al valor del predio, donde dice la suma de \$ 967,37 (Pesos novecientos sesenta y siete con 37/100), el cual según valuación realizada por la Dirección de Catastro, es de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100).

**ART 3°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto con el adjudicatario, por un monto total de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), pagadero en tres (03) cuotas, el cual, en caso de incumplimiento será aplicable el Art. 20 de la Ordenanza 895/97.

**ART 4°) REMITIR** a la Dirección Municipal de Rentas Municipal, copia del presente Decreto Municipal.

**ART 5°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**ART 6°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 7°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0696/12**

**ART 1°) CREASE** dentro de la Secretaría de Asuntos Sociales, al Área de «Coordinación Legal y Técnica», la cual estará a Cargo del «Coordinador de Legal y Técnica», quien tendrá las funciones y misiones enunciadas en el Anexo I del presente, y quedará efectuado exclusivamente a dicha Secretaría y las dependencias a su cargo.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0697/12**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Profesor GUSTAVO ADRIAN MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 06/06/2012 a la hora 09:30, previéndose el regreso a nuestra Ciudad el día 10/06/2012 a la hora 10:30, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1903/2012.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos a conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009, y la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES - BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0698/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 02/06/2012 a la hora 10:30, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0699/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 02/06/2012 a la hora 10:00, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0700/12

**ART 1°) COMUNICAR** que por razones meteorológicas de público conocimiento el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, no regreso a nuestra ciudad, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0690/2012, informándose oportunamente cuando se produzca efectivamente su regreso.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

BOYADJIAN  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0701/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 05/06/2012 a la hora 14:30, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0700/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0702/12

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 4°, 6°, 8°, y 9° - «Personas con Discapacidad», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	Dominio
ANDUNZEN GODOY, Manuel Antonio	00001068	GEY-728
ARIAS, Abel Aparicio	00011950	_____
MAIDANA, Florentino	00006730	KSC-804
MORALES, Liliana Beatriz	00005607	_____
SILVA ALDERETE, Marcos Segundo	00041620	_____
SILVA ALDERETE, Marta Albertina	_____	HGJ-070

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0703/12

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 5°, 7°, y 9° - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan en el ANEXO I del presente.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0704/12

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 5°, 7°, y 9° - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ANDINO, Rosa Elena	00011250
ASAIN, Ado Alfredo	00008547
ARRIAGADA ALVARADO, Luz Marina	00001802
BENITEZ, Ester	00009867
CARCAMO SOTO, Norma de Lourdes	00023343
CALISTO CARCAMO, Marta Elba	00008700
GOMEZ VAN-DER-STELT, Carlos Segundo (S) / ARCOS ARCOS, Eva del Carmen	00041616
OYARZO OYARZO, Nolly del Carmen	00011361

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0705/12

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículos 1° del Decreto Municipal N° 0562/2012 de fecha 03/05/2012, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Donde Dice: ...»CAPETILLAN, Floricia de las Mercedes...»

Debe Decir: ...»CATEPILLAN, Floricia de las Mercedes...»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0706/12

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día de su notificación, A cargo de la Jefatura del Departamento Control de Faena, dependiente de la Coordinación Matadero Municipal, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARO, Jorge Manuel, Legajo N° 3083/0, Categoría 23 (veintitrés), mas los adicionales que le corresponda por la función asignada.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

## DECRETO MUNICIPAL N° 0707/12

**ART 1°) APROBAR,** a partir del día 21/05/2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción, al ámbito del Bloque Movimiento Popular Fuegoño del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Presidente Sra. BOYADJIAN, Miriam, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ACOSTA, Rosa del Carmen, Legajo N° 3422/3, quien depende de la Dirección de Obras Publicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

## DECRETO MUNICIPAL N° 0708/12

**ART 1°) DELEGAR,** de acuerdo a las consideraciones expuestas, las funciones de efectuar reclamos y/o cualquier trámite administrativo por ante la Comisión Nacional de Comunicaciones referente al correcto funcionamiento y debido prestación del servicio de telefonía móvil al Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0709/12

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. CONTRERAS MONTIEL Sigifredo DNI N° 93.256.514, el predio identificado catastralmente como Parcela 04, Macizo 41 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 312,50m<sup>2</sup> (trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 23.016,23 (Pesos veintitrés mil dieciséis con 23/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-31-73 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 071/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 23.016,23 (Pesos veintitrés mil dieciséis con 23/100), a abonar en setenta y dos (72) cuotas iguales mensuales y consecutivas, según Acta de Compromiso de Pago suscrito con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. CONTRERAS MONTIEL Sigifredo DNI N° 93.256.514, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0710/12

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 5 «TOL-OLEJCE».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0711/12

**ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE,** la Nueva Comisión Directiva del Barrio «CHACRA IV», a partir del día 17/03/2012, por el término de 2 años, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2127/2005, comprendido entre los edificios 1° N° 3071 al edificio 43 N° 3.323, entre las calles: Pasaje sin nombre, Garibaldi Honte y Avda. José San Martín, perteneciente a la Sección J, Macizos 1° A y 1° B, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1238/2012.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	OLIVA Ana María	10.259.358	Garibaldi N° 3291 Edif. 16
Vicepresidente	LOPEZ Graciela Noemí	17.888.502	Garibaldi N° 3553 2° piso Dpto A Edif. 27
Secretario	MEIRA María Guadalupe	13.543.073	Garibaldi N° 3203 Edif. 25 PB. A
Tesorero	VALLES Hugo Adolfo	13.932.934	Garibaldi N° 3253 2° Piso Dpto. A
1° Vocal Titular	CORDOBA José Omar	12.786.034	Garibaldi N° 3291 2° Piso Dpto. B
2° Vocal Titular	QUELIN Ana Esther	18.140.410	Garibaldi N° 3083 3° B
1° Vocal Suplente	TOLABA Nieve Lidia	16.891.720	Garibaldi N° 3141 1° Piso Dpto. A
Revisor C. Titular	VALDEZ Lidia Margarita	12.592.191	Garibaldi N° 3265
Revisor C. Suplente	QUIPILDOR Agustina V.	18.371.755	San Martín N° 3371 1° Piso Dpto A Edif. 18

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0712/12

**ART 1º) COMUNICAR** que el día 10/06/2012 a la hora 10:30, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0697/2012.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0713/12

**ART 1º) OTORGAR**, a partir del día 21/05/2012, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por ejercicio Transitorio de otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) – Artículo 15 – Apartado II (sin goce de haberes) – Inciso «a» (ejercicio transitorio de otros cargos), del Decreto 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ CANDUSSI, María Inés, Legajo N° 4358/3, dependiente de la Dirección Contaduría General, dependiente de la Dirección general, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0714/12

**ART 1º) PROMOVER**, a partir de la fecha de su notificación, a la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala salarial municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GOMEZ, José Alberto, Legajo Municipal N° 4449/1, categoría 10 (Diez), mas adicionales que correspondan, quien cumple funciones Oficial Soldador en la División Herrería, dependiente Departamento Servicios Generales, Coordinación Servicios, Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0715/12

**ART 1º) DESIGNAR**, a partir del día de su notificación, A cargo de la Jefatura del Departamento Notificaciones, dependiente de la Coordinación Despacho, Dirección Homónima, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a Cargo de la Categoría 21 (Veintiuno), mas adicionales de Movilidad y los que correspondan por la función asignada al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Rodrigo Ignacio, Legajo N° 4470/9, Categoría 10 (Diez).

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0716/12

**ART 1º) TRANSFERIR**, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Dirección de Deporte, dependiente de la Dirección General Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Departamento de Administración, dependiente de la Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OYARZUN, Mario Marcelo, Legajo N° 1318/8, Categoría 23 (Veintitrés), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

**ART 2º) DESIGNAR**, a partir del día de su notificación, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OYARZUN, Mario Marcelo, Legajo N° 1318/8, Categoría 23 (Veintitrés), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

**ART 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0717/12

**ART 1º) APROBAR**, a partir del día 01/06/2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Legisladora Provincial UCR Sra. Liliana MARTINEZ ALLENDE, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ZAPATA DIAZ, Viola María, Legajo N° 2932/7, quien depende de la Dirección Museo Municipal, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2º) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0718/12

**ART 1º) DESIGNAR**, a partir del día 01/06/2012, a cargo del Departamento Liquidación Haberes, dependiente de la Dirección Municipal de Haberes, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Stella Maris, Legajo N° 4507/1, Categoría 21 (Veintiuno), mas adicionales que correspondan por la función asignada.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0719/12

**ART 1º) AUTORIZAR** a partir del día de su notificación, la Incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SALCEDO Ángel Luis, Legajo N° 2891/6, Categoría 19 (diecinueve), quien cumplía Tareas Generales pasará a cumplir funciones como Operador del Sector Distribución, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo la Categoría 13 (trece) O5, más los adicionales que correspondan por la función asignada dentro del C.C.T. 57/75.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0720/12

**ART 1º) DESIGNAR**, a partir del día de su notificación, como Coordinador de Asesoría Letrada, Dirección Asesoría Letrada, Dirección General de Asesoría Letrada, Asesoría Letrada Municipal, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. ROUSSET, Maximiliano Andrés, Legajo N° 4002/9, Categoría 22 (Veintidós) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), mas adicionales que correspondan por la función asignada.

**ART 2º) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Asesoría Letrada, Dirección Asesoría Letrada, Dirección General de Asesoría Letrada, Asesoría Letrada Municipal, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. ROUSSET, Maximiliano Andrés, Legajo N° 4002/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0721/12

**ART 1º) TRANSFERIR**, a partir del día 07/05/2012, en el ámbito de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, desde la Dirección de Natación a la Dirección de Deportes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ROMERO, Juan Carlos, Legajo N° 3470/3, Categoría 19 (Diecinueve).

**ART 2º) DESIGNAR**, a partir del día 07/05/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Administración en el Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Coordinación Polideportivo, Dirección de Deportes, Gerente General Deportes y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal Homónima, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ROMERO, Juan Carlos, Legajo N° 3470/3, Categoría 19 (Diecinueve).

**ART 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0722/12

**ART 1º) REINTEGRAR**, a partir del día 13/05/2012, a sus funciones habituales, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. AMPUERO Soraya del Carmen, Legajo N° 3034/1, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, quien se encontraba encuadrado desde el 09/01/2012 hasta el 13/05/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III - Licencias Especiales - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto Nacional 3413/79/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), el presente solicita a los fines de formalizar, mediante la decisión administrativa pertinente, el reintegro laboral del agente en mención. Dejando establecido que el mismo se encuentra prestando servicios, en forma normal y habitual en su puesto de trabajo desde el 13/05/2012.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0723/12

**ART 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con retroactividad al día 30/03/2012, la designación a cargo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Asesoría Letrada, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0218/2010, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Dra. BOIX, Josefa Margarita, Legajo N° 3168/2, Categoría 24 (veinticuatro).

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0724/12

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/07/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. DELGADO, Enrique Justiniano, Legajo N° 1162/2, quien desempeña funciones de Tareas Generales en la División de Pintura, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 376/2012.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0725/12

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 5°, 7°, y 9° - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan en el ANEXO I del presente.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0726/12

**ART 1°) EXIMIR** del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 5°, 7°, y 9° - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan en el ANEXO I del presente.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0727/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado en Comisión de Servicios del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDÓ, hacia la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 13/06/2012 a la hora 09:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 17/06/2012 a la hora 10:00, con motiva el presente traslado, el proyecto de la Pista de Hielo en el Ente Nacional Alto Rendimiento Deportivo – E.N.A.R.D., conforme las actuaciones que surgen del Expediente AMDJ N° 198/2012.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Gerente Ejecutivo, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 4°) POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad a los Decretos Municipales N° 558/2009 y 0571/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0728/12

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 05/06/2012, a Cargo de la Coordinación del Área Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CASASOLA, Carolina Mabel, Legajo N° 4187/4, Categoría 21 (veintiuno).

**ART 2°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación del Área Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CASASOLA, Carolina Mabel, Legajo N° 4187/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0729/12

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 03/05/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento Participación Vecinal, dependiente de la Dirección de Participación Vecinal, Dirección General Homónima, Coordinación de Gabinete, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HARO, María Nilda, Legajo N° 3998/5, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0730/12

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día de su notificación, A cargo de la Coordinación de Uso de Suelo dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), mas adicionales que corresponden por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HERNANDEZ, Iris Leticia, Legajo N° 3644/7, Categoría 22 (Veintidós).

**ART 2°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Uso de Suelo dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HERNANDEZ, Iris Leticia, Legajo N° 3644/7, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0731/12

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 21/05/2012, a cargo de la Jefatura del Departamento Liquidación Obras y Contratos, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaria Homónima, a cargo de la categoría 22 (Veintidós), a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. INFANTE, Elizabeth Alejandra, Legajo N° 4114/9, Categoría 19 (Diecinueve).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0732/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 15/06/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a reuniones con autoridades del Banco Hipotecario Sucursal Ushuaia.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUNIN.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0733/12

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día de su notificación, A cargo de la Jefatura de División del Departamento Recaudaciones, dependiente de la Dirección de Rentas, Subsecretaría de Finanzas, Secretaria Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Pedro Luis, Legajo N° 3478/9, Categoría 22 (Veintidós), mas adicionales por la función asignada.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0734/12

**ART 1°) APROBAR** el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de las áreas que componen la estructura orgánica de la Auditoría Interna Municipal y que se incorporan como parte integrante del presente como Anexo I.

**ART 2°) DEROGAR** los Decretos Municipales N° 073/2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0735/12

**ART 1°) PROMULGAR** bajo el N° 2965/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2012, referente a Ratificar Convenio registrado bajo el N° 7727 de fecha 24 de abril de 2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0736/12

**ART 1°) PROMULGAR** bajo el N° 2966/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2012, referente a Modificar el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 1890/04.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

# RESOLUCIONES

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0977/12

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día siguiente a su notificación, desde el Departamento Tránsito, dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte Público, Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno a la Dirección Municipal de Tierras, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Marta Eliana, Legajo N° 2612/3, Categoría 23 (Veintitrés), quien pasará a cumplir funciones como Inspector de Tierras Fiscales.

**ART 2°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0978/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 30/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Ing. FRIAS, Mónica María, DNI. N° 12.675.184, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 1262/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Ing. FRIAS, Mónica María.

**ART 4°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0979/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 46/2012, correspondiente a la adquisición de Indumentaria de Trabajo destinado a las diferentes áreas del Municipio, solicitado por el Departamento de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, cuya apertura de sobres se realizará el día 06/06/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1746/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Reserva, en la Categoría Programática: 200/10 02 02 01 00, por la suma de \$467.500,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0980/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 530.00 (Pesos Quinientos Treinta con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal, Sr. ÁLVAREZ, Alejandro, Legajo N° 1399/4, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1350/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0981/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RODRIGUEZ, Petrona, DNI. N° 14.193.086, según Informe Técnico N° 291/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1737/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0982/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CHOLOUX, Stella Maris, DNI. N° 35.885.637, según Informe Técnico N° 301/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1780/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0983/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. IBARRA RAMIREZ, María Laura, DNI. N° 27.491.276, según Informe Técnico N° 300/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1762/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0984/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RULLI, Gimena Magali, DNI. N° 35.631.373, según Informe Técnico N° 299/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1761/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0985/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. GONZALEZ, Ezequiel David, DNI. N° 27.518.021, según Informe Técnico N° 298/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1760/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0986/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. NIETO, Nora Raquel, DNI. N° 20.207.512, según Informe Técnico N° 296/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1759/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0987/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GONZALEZ, Adelaida, DNI. N° 11.887.738, según Informe Técnico N° 295/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1758/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0988/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. COLIVORO SAN MARTIN, Jokasta Andrea, DNI. N° 92.753.140, según Informe Técnico N° 289/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1738/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0989/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para hacer frente a gastos que generen la adquisición de un par de anteojos recetados, a favor de la Sra. ZARATE, Silvia Inés, DNI. N° 24.175.353, según Informe Técnico N° 286/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1736/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0990/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DIAZ, Leonor del Rosario, DNI. N° 14.428.574, según Informe Técnico N° 287/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1739/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0991/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VALLE-JOS VELASQUEZ, Yenny Edith, DNI. N° 92.784.292, según Informe Técnico N° 302/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1783/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0992/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. HARO, Nadia Gisele, DNI. N° 36.552.162, según Informe Técnico N° 303/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1782/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0993/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 09/02/2012, registrado bajo el N° 7689 en fecha 26/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0492/2012 de fecha 26/03/2012, por el período adicional de dos (02) meses, desde el día 16/04/2012 al día 16/06/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. GARAY, Roberto, DNI. N° 12.298.824, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 444/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY, Roberto.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0994/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad de Ushuaia, el día 17/05/2012 a la hora 09:30, con regreso el mismo día a la hora 22:00, por los agentes municipales dependientes de la Coordinación de Gabinete que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
35190	TURDO, Mauricio Guillermo	Permanente	Dirección General de la Coordinación Gabinete
43478	BRITOS, Augusto Rolando	Permanente	Dirección de Prensa, Coordinación de Gabinete

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizo sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0995/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad de Ushuaia, el día 21/05/2012 a la hora 14:00, con regreso el día 22/05/2012 a la hora 15:00, por el Director General de la Coordinación de Gabinete, Sr. TURDO Mauricio Guillermo Legajo N° 35190.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizo sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0996/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 21/2012 de fecha 04/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BOGUNOVICH, Mabel Cristina, DNI. N° 17.454.533, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1452/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BOGUNOVICH, Mabel Cristina.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0997/12

**ART 1°) AUTORIZAR**, la emisión de órdenes de Pasajes vía aérea, como así también la extensión de las respectivas órdenes de contratación de servicios de alojamiento y raciona-

miento, según se detalla a continuación del presente párrafo, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1455/2012.

NOMBRES Y APELLIDO	DNI. N°	PASAJE TRAMOS
ROBERTO JUAN TASSARA	30.880.758	BS AS / RIO GRANDE - USHUAIA / BS AS
MARIA MILAGROS CASABAL	28.321.033	BS AS / RIO GRANDE - USHUAIA / BS AS
EZEQUIEL GARCIA ELORRIO	20.470.775	BS AS / RIO GRANDE - USHUAIA / BS AS
ANALIA LOPEZ	24.061.564	BS AS / RIO GRANDE - USHUAIA / BS AS

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0998/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CONDO ARIAS, Pascual, DNI. N° 92.597.373, según Informe Técnico N° 318/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1884/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0999/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MACIEL, Elena Flora, DNI. N° 20.241.981, según Informe Técnico N° 293/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1741/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1000/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Claudia Elizabeth, DNI. N° 25.342.237, según Informe Técnico N° 311/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1830/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1001/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CARCAMO MARTINEZ, Elizabeth del Transito, DNI. N° 18.857.287, según Informe Técnico N° 309/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1831/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1002/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DIAZ, Norma Beatriz, DNI. N° F 1.750.055, según Informe Técnico N° 306/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1834/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1003/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CANAVIRI GONZALEZ, Aquilino, DNI. N° 93.049.104, según Informe Técnico N° 304/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1829/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1004/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. GONZALEZ ORELLANA, Aldo Omar, DNI. N° 18.770.896, según Informe Técnico N° 305/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1826/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1005/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. REHBEIN HERNANDEZ, Gloria Elizabeth, DNI. N° 31.615.743, según Informe Técnico N° 310/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1832/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1006/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de materiales de construcción para su vivienda, a favor del Sr. MAIULLI, Fernando Ezequiel, DNI. N° 36.333.141, según Informe Técnico N° 307/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1827/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1007/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. LLANCA-BURE PAILLAN, Luis Humberto, DNI. N° 36.733.924, según Informe Técnico N° 308/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1828/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1008/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la firma: «RADIO FUEGO S.R.L.», representada por el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1590/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma: «RADIO FUEGO S.R.L.», representada por el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1009/12**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 049/2012 de fecha 22/03/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 078/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1010/12**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 0157/2012 de fecha 21/05/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 078/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2012

BOYADJIAN  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1011/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. OJEDA OYARZUN, Luisa Jimena, DNI. N° 31.151.298, según Informe Técnico N° 288/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1735/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1012/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARDENAS SANCHEZ, Bricelia Leontina, DNI. N° 18.744.794, según Informe Técnico N° 297/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1781/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1013/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de pasaje a la Provincia de Buenos Aires, a favor del Sr. SANCHEZ, Leandro José, DNI. N° 30.599.426, según Informe Técnico N° 320/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1877/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1014/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CACERES, Hugo Marcelo, DNI. N° 21.872.094, según Informe Técnico N° 313/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1881/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1015/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ROMERO, Cinthia Gabriela, DNI. N° 29.104.515, según Informe Técnico N° 339/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1948/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1016/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VERON, Silvia Elizabeth, DNI. N° 21.345.694, según Informe Técnico N° 316/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1880/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1017/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOLINA, Myriam Isabel, DNI. N° 29.178.654, según Informe Técnico N° 317/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1882/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1018/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ALARCON, Matías Oscar, DNI. N° 31.736.367, según Informe Técnico N° 326/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1914/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1019/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LLANES, Julia Etelvina, DNI. N° 22.028.850, según Informe Técnico N° 332/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1946/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1020/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler, a favor del Sr. EXENI, Maximiliano Adán, DNI. N° 34.832.200, según Informe Técnico N° 327/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1915/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1021/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. PAZ, Trinidad del Valle, DNI. N° 29.820.390, según Informe Técnico N° 329/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1933/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1022/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PAREDES MORALES, Deyse Johanna, DNI. N° 92.867.236, según Informe Técnico N° 334/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1945/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1023/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GOÑI, Nancy Araceli, DNI. N° 34.886.614, según Informe Técnico N° 335/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1944/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1024/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GOMEZ, Norma Beatriz, DNI. N° 26.948.327, según Informe Técnico N° 315/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1883/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1025/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BONIS MANQUILAF, Florencia Romina, DNI. N° 36.400.902, según Informe Técnico N° 330/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1934/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1026/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la

Sra. TORRES, Susana Beatriz, DNI. N° 34.375.373, según Informe Técnico N° 324/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1890/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1027/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MURILLO, Elizabeth Yanina de los Ángeles, DNI. N° 33.564.613, según Informe Técnico N° 325/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1889/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1028/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MONSALVE ABURTO, Iris Luzmira, DNI. N° 92.655.321, según Informe Técnico N° 336/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1943/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1029/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales para construcción de vivienda, a favor del Sr. GUERRERO URIBE, Mauricio Ariel, DNI. N° 32.473.460, según Informe Técnico N° 314/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1878/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1030/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Marcela Karina, DNI. N° 25.513.015, según Informe Técnico N° 323/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1891/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1031/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. D'AVIS, Araceli Vanesa, DNI. N° 27.543.614, según Informe Técnico N° 319/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1879/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1032/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales para conexión de gas natural, a favor de la Sra. GODOY, Rosa Yanina, DNI. N° 32.768.911, según Informe Técnico N° 322/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1892/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1033/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. PEREZ, Pamela Samanta, DNI. N° 34.194.863, según Informe Técnico N° 321/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1876/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1034/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. SALDIVIA SANTANA, Mariza Lorena, DNI. N° 93.093.850, según Informe Técnico N° 333/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1947/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1035/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 13/05/2012, celebrado entre la Sra. ROMANO Luciana Raquel, DNI. N° 30.883.525, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1701/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** los pagos correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ROMANO Luciana Raquel, DNI. N° 30.883.525.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de junio de 2012

BOYADJIAN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1036/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la imputación al Ejercicio Financiero año 2012 y los pagos por un importe total de \$49.820,76 (Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte con 76/100), del Contrato de Obra N° 11/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 17/01/2011, registrado bajo el N° 7056 en fecha 28/02/2011, suscripto entre la empresa: «ALUMAR S.R.L.», representada por el Sr. ALURRALDE, Guillermo Nilo, DNI. N° 14.083.431, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 544/2011, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 11/2011.	\$ 548.028,36
Importe certificado al 31/12/2011.	\$ 498.207,60
Importe a imputar y pagar en el Ejercicio Financiero año 2012.	\$ 49.820,76

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1037/12

**ART 1°) RATIFICAR** en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia de fecha 04/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y la Fundación Metalúrgica Fray Luís Beltrán, representada por su Presidente, el Sr. MARTINEZ, Oscar Anselmo, DNI N° 16.284.327, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1547/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
TITA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1038/12

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 075/2012 de fecha 11/04/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 113/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1039/12

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 070/2012 de fecha 09/04/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 111/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1040/12

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 077/2012 de fecha 12/04/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 89/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1041/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad de Ushuaia, el día 31/05/2012 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 22:00, por el Director General de la Coordinación de Gabinete, Sr. TURDO Mauricio Guillermo Legajo N° 3519/0.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1042/12

**ART 1°) RECHAZAR** la solicitud de adhesión al marco normativo previsto en la Ordenanza 2856/2010, efectuada por el ciudadano, Sr. LUIS NICEFORO RODRIGUEZ – DNI N° 10.172.981, por resultar manifiestamente improcedente, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 99/2012 – Trámite N° 8248/2012 de fecha 12/04/2012, emitido por la Asesoría Letrada de este Municipio, y a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 498/1997.

**ART 2°) DESADJUDICAR** el predio fiscal denominado catastralmente como PARCELA 10, MACIZO 141 de la SECCION «A» de Río Grande, adjudicado en venta al Sr. LUIS NICEFORO RODRIGUEZ – DNI N° 10.172.981, mediante Decreto Provincial N° 2603/2004.

**ART 3°) INTIMAR** al Sr. LUIS NICEFORO RODRIGUEZ – DNI N° 10.172.981, para que proceda con la devolución del inmueble en cuestión, libre de cosas u ocupantes, en el lapso de treinta (30) días a contar desde la notificación del acto administrativo.

**ART 4°) NOTIFICAR** al Sr. LUIS NICEFORO RODRIGUEZ – DNI N° 10.172.981, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1043/12

**ART 1°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/0 09 02 02 01, por la suma de \$2.160,41 (Pesos dos mil ciento sesenta con 41/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

**ART 2°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 29/2012, correspondiente a la Obra: «RED DE GAS CALLE PLAYERO BLANCO», a favor del Sr. VAQUERA, Marino Luís, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», por la suma de \$22.584,70 (Pesos veintidós mil quinientos ochenta y cuatro con 70/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1218/2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1044/12

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección Municipal de Rentas, al Centro Atención Comunitaria «Vicente FERRER», dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría Asuntos Sociales, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA MARIN, Francisco Javier, Legajo N° 4545/4, Categoría 10 (diez), quien cumplirá funciones como Administrativo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1045/12

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día de su notificación, desde el Departamento Serenos dependiente de la Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima al Departamento Maestranza, Coordinación Nataatorios, Dirección Homónima, Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SCARIOT, Alberto Ariel, Legajo N° 4137/8, Categoría 19 (diecinueve), quien cumplirá funciones como Personal de Maestranza.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1046/12

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. AIBAR LOPEZ, Adriana, Legajo N° 4176/9, Categoría 19 (diecinueve), quien cumplirá funciones como Administrativo.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1047/12

**ART 1° OTORGAR**, Franquicias desde el día 17/05/2012 y hasta el día 20/05/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MORALES Daniel Alejandro, Legajo N° 4301/0, dependiente de la Dirección de Medicina Laboral, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15° - c) (Asistencia a congresos); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

**ART 2° REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1048/12

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 04/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SPECHE, Adela Fátima, DNI. N° 17.613.365, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1646/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SPECHE, Adela Fátima, DNI. N° 17.613.365.

**ART 4° REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1049/12

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 25/2012 de fecha 10/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «EHE S.R.L.», representada por el Socio Gerente, Sr. ELCANO, Edgardo Héctor, DNI. N° 16.841.582, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1173/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «EHE S.R.L.», representada por el Socio Gerente, Sr. ELCANO, Edgardo Héctor.

**ART 4° REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1050/12

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 11/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GONZALEZ, Lucas Eduardo, DNI. N° 36.777.678, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1647/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GONZALEZ, Lucas Eduardo.

**ART 4° REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1051/12

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 2/2012 de fecha 13/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 83/2011 (SOYSP-DOV y T) de fecha 17/05/2011, registrado bajo el N° 7251 en fecha 06/06/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1326/2011 de fecha 06/06/2011, celebrado entre la empresa: «Proyectos Fueguinos S.R.L.», representada por el Sr. VOLPE, Oscar Andrés, DNI. N° 20.037.258, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 667/2011.

**ART 2° REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1052/12

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta de Neutralización de Plazo de fecha 18/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 39/2011 (SOYSP-DOSM) de fecha 15/03/2011, registrado bajo el N° 7092 en fecha 30/03/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0631/2011 de fecha 30/03/2011, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO», celebrado entre la empresa: «PROALSA S.R.L.», representada por el Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, DNI. N° 11.786.837, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4489/2010.

**ART 2° REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1053/12

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/03/2012, celebrado entre el Sr. GARAY NIEVA, Oscar Alfredo, de Profesión Medico Cirujano, DNI. N° 23.638.360, Matricula Provincial MM-1956, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1153/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY NIEVA, Oscar Alfredo, de Profesión Medico Cirujano, DNI. N° 23.638.360, Matricula Provincial MM-1956.

**ART 4° REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1054/12

**ART 1° DECLARAR FRACASADA** por oferta inadmisibles la Licitación Privada N° 28/2012, correspondiente a la Obra: «REEMPLAZO DE ABERTURAS EN NATATORIO MUNICIPAL – 1° ETAPA – AÑO 2012», aprobado mediante Resolución Municipal N° 0747/2012 de fecha 02/05/2012, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1220/2012.

**ART 2° AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 43/2012, cuya presentación de sobres se realizará el día 05/07/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 05/07/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y aprobando los correspondientes pliegos licitatorios.

**ART 3° POR SECRETARÍA** de Finanzas, autorizar la afectación, en el Ejercicio Financiero correspondiente, por la suma de \$ 4.642,58 (Pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con 58/100), por las alteraciones en los costos, siendo el mes base mayo de 2012.

**ART 4° REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1055/12

**ART 1° AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por seis (06) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, destino traslado definitivo; a favor del Sr. Daniel Jorge Alberto SFOGGIA, DNI N° 25.025.415; su concubina Sra. Sofía SCHMIT, DNI N° 25.651.872; y de sus cuatro (4) hijos: Joaquín Agustín SFOGGIA DNI N° 41.024.948, Valentina Ivón SFOGGIA DNI N° 42.117.709, Facundo Jeremías SFOGGIA DNI N° 43.454.867 y Maitena Tais SFOGGIA DNI N° 49.365.812, según Informe Técnico N° 351/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2028/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3° REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1056/12

**ART 1° AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Sra. Noemí del Valle VARGA, DNI N° 24.375.426 y del Sr. Alberto Marcelo Mauricio CEPEDA, DNI N° 20.427.825, según Informe Técnico N° 353/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2029/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3° REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1057/12

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GARCIA, Verónica Soledad, DNI. N° 31.320.813, según Informe Técnico N° 331/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1958/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3° REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1058/12

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.388,00 (Pesos Un Mil Trescientos Ocho y Ocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la compra de un pasaje vía terrestre a la Provincia de Rosario, a favor de la Sra. LARES, María Lujan, DNI. N° 18.202.873, según Informe Técnico N° 337/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1957/2012.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3° REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1059/12

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RAMIREZ, Carina Elisabe-

th, DNI. N° 30.209.998, según Informe Técnico N° 328/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1956/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1060/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SILVA OJEDA, María Isabel, DNI. N° 92.832.807, según Informe Técnico N° 352/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2025/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1061/12

**ART 1°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 512/0 09 01 01 00, por la suma de \$3.331,29 (Pesos tres mil trescientos treinta y uno con 29/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

**ART 2°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 15/2012, correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN OFICINAS DEL CONCEJO DELIBERANTE», a favor de la empresa: «J.P. Serval Construcciones S.A.», representada por el Sr. ALVAREZ, Paulino Horacio, por la suma de \$309.485,71 (Pesos trescientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con 71/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1219/2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1062/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 3540/2011, como así también la Resolución Municipal N° 2170/2011 de fecha 07/10/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1063/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 3649/2011, como así también la Resolución Municipal N° 2544/2011 de fecha 11/10/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1064/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 2617/2011, como así también la Resolución Municipal N° 1674/2011 de fecha 13/07/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1065/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «ILUMINACIÓN DEL TANQUE DE AGUA Y PASEO DEL ENTORNO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FAGNANO Y LASSERRE», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$271.113,23 (Pesos doscientos setenta y un mil ciento trece con 23/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2022/2012.

**ARTICULO 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 47/2012, para la ejecución de la Obra: «ILUMINACIÓN DEL TANQUE DE AGUA Y PASEO DEL ENTORNO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FAGNANO Y LASSERRE», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 11:00 del día 22/06/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 22/06/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1066/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 30/05/2012 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 23:30, del

Agente municipal Sr. BLANCO, Sebastián Gabriel, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez), a los efectos de realizar trámites Administrativos, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1902/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1067/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Estancia Cullen, el día 06/03/2012 a la hora 06:50, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 19:45, del Agente municipal Sr. TAMONE, Juan Carlos, Legajo N° 4411/3, Categoría 10 (Diez), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1902/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1068/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 22/2012 (SOYSP-DOSM) de fecha 11/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «Proalsa S.R.L.», representada por el Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, DNI. N° 11.786.837, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1720/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «Proalsa S.R.L.», representada por el Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1069/12

**ART 1°) RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas «FABRIPAC S.R.L.» y «CELENTANO ANTONIO» por considerar sus ofertas inconvenientes a los intereses del Municipio conforme las facultades conferidas por el Decreto Municipal N° 242/89 Punto 8.1.12 Inc. B.

**ART 2°) RECHAZAR** la oferta presentada por la firma «AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO» por no dar cumplimiento con los puntos 10 y 12 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

**ART 3°) PROCEDER** a las Devoluciones de Garantías de Oferta de las Firmas «FABRIPAC S.R.L.» y «CELENTANO ANTONIO».

**ART 4°) AUTORIZAR** la compra DIRECTA de la Mercadería que conformará el Módulo correspondiente al mes de Junio de 2012, conforme lo previsto en el Artículo 26° Inc. 3 Apartado B y C de la Ley Territorial N° 6/71 de Contabilidad, en virtud de la urgencia manifestada por el área solicitante.

Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1070/12

**ART 1°) DAR DE BAJA**, como responsable de la administración y rendición del fondo de la Caja Chica de la Dirección Municipal de Educación, dependiente de la Secretaría de la Producción, aprobada mediante Resolución Municipal N° 0088/2012, a la agente municipal, Sra. LIZARRAGA, Norma Beatriz, Legajo N° 3589/1.

**ART 2°) DESIGNAR**, al agente municipal, Sr. SANTANA, Cristian Nicolás, Legajo N° 4444/0 y a la agente municipal, Sra. LEONE, Silvia Elena, Legajo N° 3826/1, como únicos responsables de la administración y rendición del fondo de la Caja Chica de la Dirección Municipal de Educación, dependiente de la Secretaría de la Producción, aprobada mediante Resolución Municipal N° 0088/2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
TITA

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1071/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «TRASLADO E INSTALACION DE VIVIENDAS CALLE SARMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$166.860,15 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta con 15/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1912/2012.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 44/2012, correspondiente a la Obra: «TRASLADO E INSTALACION DE VIVIENDAS CALLE SARMIENTO», cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 28/06/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 28/06/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1072/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 48/2012, correspondiente a la contratación por el periodo de (06) seis meses, del alquiler mensual de tres (03) contenedores y transporte de los mismos, desde el predio del Matadero Municipal al Relleno Sanitario, solicitado por el Matadero Municipal, cuya apertura de sobre se realizará el día 22/06/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1224/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 120/00 03 02 02 00, por la suma de \$313.380,00 (Pesos trescientos trece mil trescientos ochenta con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
RUNIN

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1073/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 2.335,26 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 26/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Sra. LUTYK, Sofía, Legajo N° 4476/1, la cual se desempeña como Secretaria Privada de la Secretaria de Gobierno, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1757/2012; de acuerdo se detalla a continuación:

Fecha	Proveedor	Tipo	N° de factura	Importe
19/12/2011	Librería Rayuela de Rayuela S.R.L	B	0010-00070511	\$ 364,00
06/01/2012	Domingo Granja S.A	B	0026-00028453	\$ 210,00
06/01/2012	Domingo Granja S.A	B	0017-00179107	\$ 16,00
11/01/2012	Limp-Hogar de Aimetta Jorge G.	B	0020-00237935	\$ 24,10
08/02/2012	Exel Max Print de Carlos Oscar Wigstrom	B	0002-00000101	\$ 450,00
23/02/2012	Kamby S.A	Ticket	0000-00089359	\$ 100,10
25/02/2012	Kamby S.A	Ticket	0000-00089643	\$ 148,06
25/02/2012	Panadería La Unión de Sáez Emilio Francisco	Ticket	0000-00513760	\$ 66,00
25/02/2012	Cayre S.A	B	0019-00418497	\$ 157,00
27/03/2012	Casa Cesto de Wajszylber Catalina	C	0001-00025317	\$ 800,00
				<b>\$ 2.335,26</b>

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1074/12

**ART 1°) MODIFICAR** en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0997/2012 de fecha 06/06/2012, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1455/2012.

donde dice:

NOMBRES Y APELLIDO	DNI. N°	PASAJE TRAMOS
<b>ROBERTO JUAN TASSARA</b>	30.880.758	BS AS / RIO GRANDE - USHUAIA / BS AS
<b>MARIA MILAGROS CASABAL</b>	28.321.033	BS AS / RIO GRANDE - USHUAIA / BS AS

debe decir:

NOMBRES Y APELLIDO	DNI. N°	PASAJE TRAMOS
<b>ROBERTO JUAN TASSARA</b>	30.880.758	BS AS / RIO GRANDE - RIO GRANDE / BS AS
<b>MARIA MILAGROS CASABAL</b>	28.321.033	BS AS / RIO GRANDE - RIO GRANDE / BS AS

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de junio de 2012

MELELLA  
ROSSI

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0501/12: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$2.350,02 (Pesos dos mil trescientos cincuenta con 02/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 002/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 2.350,02 (Pesos dos mil trescientos cincuenta con 02/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 06/06/12

0502/12: **CADUCAR LA HABILITACION**, en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, que fuera otorgada al Señor CORONEL, ROBERTO GUILLERMO, D.N.I. N° 26.812.002; mediante Resolución S.G. N° 0973/2206 de fecha 01/09/2006, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra «C» N° 4230/2006, Recarátulado como Expediente N° 3254/2010. 06/06/12

0503/12: **HABILITAR**, a favor del Señor MORETTI, JUAN CARLOS CAMILO, D.N.I.N° 21.944.628, con la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 AÑO 2009, motor N° D4BH083852, dominio HTN 524; quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 115. 06/06/12

0504/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N, AÑO 2009, motor N° 7H5152727, dominio HSD 051, propiedad del Señor NEHUE, JOSE BERNABE, D.N.I. N° 16.295.937; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2010, motor N° F16D35500461, dominio IZG 189, que presta servicio en la Agencia «FUEGUINO» Interno N° 40. 06/06/12

**0505/12: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período ABRIL/2012; por los agentes Municipales dependientes del Departamento Intendencia, Coordinación Administración, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012: 06/06/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50%	Al 100%
4144/1	DIAZ, Alicia del Valle	No Registra	No Registra	06 (seis)
4163/7	ALOMA, Noemí	No Registra	No Registra	10 (diez)
4546/2	TEVEZ, Olga	No Registra	No Registra	06 (seis)
1749/3	SOCCIO, Jorge	30 (treinta)	No Registra	42 (cuarenta y dos)
1837/6	DOMINGUEZ, Jorge	02 (dos)	19 (diecinueve)	06 (seis)
2861/4	CANO, Alberto	12 (doce)	03 (tres)	40 (cuarenta)

0506/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0432; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. BERNAL, ROQUE ALCIDES, C.U.I.T. N° 20-25640173-9; en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERÍA – ZAPATERÍA – BIJOUTERIE», categoría «05», que girará bajo la denominación de «REVOLUTION TOP» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 1677/2012. 06/06/12

0507/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle AV. BELGRANO N° 0459; cuya superficie alcanza un total de 180,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma HOUSE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70873880-4; en el/los rubro/s «VTA. DE ARTICULOS DE COMPUTACION Y DE OFICINAS – SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMATICA – ENSEÑANZA PARA ADULTOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «TIERRA INFORMATICA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 3430/2011. 06/06/12

**0508/12: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.277,97 (Pesos dos mil doscientos setenta y siete con 97/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 823/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 2.277,97 (Pesos dos mil doscientos setenta y siete con 97/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 11/06/12

0509/12: **HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo automotor marca RENAULT, modelo KANGOO CONFORT, tipo FURGON UTILITARIO, motor N° 2546654, dominio KRK 962, bajo la denominación de «EL SANTIAGUENO» propiedad del Señor MARTINEZ, RUBEN ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-14920983-3; en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1888/2012. 12/06/12

**0510/12: APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada al Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$2.434,85 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 85/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 01/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2.434,85 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 85/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 14/06/12

0511/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LUIS PIEDRABUENA N° 1219; cuya superficie alcanza un total de 58,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. QUIROGA, LAURA FABIANA JUANA, C.U.I.T. N° 27-22955299-1; en el/los rubro/s «OFICINAS – VENTA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN», categoría «03», que girará bajo la denominación de «LA CASA DEL PERFIL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 1784/2012. 14/06/12

0512/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle BATALLA DE CHACABUCO N° 1442; propiedad de la Firma B.G.H.S.A., C.U.I.T. N° 30-50361289-1; en el/los rubro/s «PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (CAMIONES Y AUTOMOVILES) PLAZOLETA FISCAL», categoría «03», que girará bajo la denominación de «B.G.H.S.A.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 1786/2012. 14/06/12

0513/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2007, motor N° G9UA724CO032786, dominio GGO 684, propiedad de la Señora TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 L3H2 PACNF AÑO 2012, motor N° G9UA650C245762, dominio LCI 410, que presta servicio con el Interno N° 64. 14/06/12

0514/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N, AÑO 2009, motor N° 7H5147918, dominio HQT 077, propiedad del Señor LUNA ROMANO, MAXIMILIANO GASTON, D.N.I. N° 33.992.074; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L EDGE PLUS AÑO 2008, motor N° CDJC88220103, dominio IIZ 351, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» con el Interno N° 136. 14/06/12

**0515/12: HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo FIORINO FIRE, Tipo FURGON UTILITARIO, Motor N° 178E80110192678, Dominio KGR 613, bajo la denominación de «LA BAGUETTE», propiedad del Sr. Mendoza Lorenzo Esteban, DNI N° 18.360.748, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1978/2012. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 14/06/12

**0516/12: HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca FIAT, Modelo FIORINO FIRE, Tipo FURGON UTILITARIO, Motor N° 178E80110482839, Dominio LDG 045, bajo la denominación de «CAIQUEN S.A.», propiedad de la firma CAIQUEN S.A., C.U.I.T. N° 33-54086311-9, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1975/2012. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 14/06/12

**0517/12: HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca IVECO, Modelo DAILY 70.12, Tipo Furgón Térmico sin Equipo Refrigerador, Motor N° 42210008819, Dominio GIV 808, bajo la denominación de «VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.», propiedad de la firma Victor Masson Transporte Cruz del Sur S.A., C.U.I.T. N° 30-55656579-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1976/2012. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 14/06/12

0518/12: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. MONTIEL, GONZALO GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-28008306-3, el cual se desempeña en el/los rubro/s «CAFÉ – BAR (SIN ESPECTACULOS)» categoría «03», que gira bajo la denominación «NATIVO CLUB», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0561 P/ALTA; cuya superficie alcanza un total de 94,00 mts<sup>2</sup> al cual a partir del día de la fecha se la ANEXARA EL/LOS RUBRO/S: CAFÉ CONCERT (CON ESPECTACULOS), categoría «03» cuya superficie alcanza un total de 94,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 0463/2008. 14/06/12

0519/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a CALLORDA, MARIA CECILIA, C.U.I.T. N° 27-94071973-4; que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO – VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN CONSUMO EN EL LUGAR – COTILLON – JUGUETERIA – LIBRERÍA – VTA DE ARTESANIAS – BIJOUTERIE», bajo la denominación de «TRIGO FRESCO» categoría «02» sito en el domicilio de la calle KEKAUH N° 0336; cuya superficie alcanzaba un total de 25,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 0275/2009. 14/06/12

**0520/12: HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca IVECO, Modelo DAILY 55C16, Tipo Furgón Térmico sin Equipo Refrigerador, Motor N° 7036049, Dominio HHL 126, bajo la denominación de «VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.», propiedad de la firma Victor Masson Transporte Cruz del Sur S.A., C.U.I.T. N° 30-55656579-8, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1977/2012. **REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 14/06/12

0521/12: **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad del Sr. IZU, WALTER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-27330119-5, el cual se desempeña en el/los rubro/s «SERVICIOS DE INTERNET – JUEGOS EN RED» categoría «03», que gira bajo la denominación «ZONA DE COMBATE», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0561; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle JOSE INGENIEROS N° 0054; cuya superficie alcanza un total de 78,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» N° 1880/2004. 14/06/12

0522/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB8003965, dominio HKA 353, propiedad del Señor AREBALO, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 25.786.939; quien se desempeña en el Servicio de Taxi Flet, con el Interno N° 101. 14/06/12

0523/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CRISTOBAL COLON N° 0584; cuya superficie alcanza un total de 302,00 mts<sup>2</sup> propiedad del/La Sr/a TORTUL, JORGE ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-11807819-6; en el/los rubro/s «VTA AL POR MENOR DE MADERAS Y ART. DE MADERAS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «CINSAMER» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 1812/2012. 14/06/12

0524/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle PAULA ALBARACIN Nº 0128; propiedad del/la Sr/a. MORETTI, JUAN CARLOS CAMILO, C.U.I.T. Nº 20-21944628-5; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS (URBANO E INTERURBANO)», categoría «02», que girará bajo la denominación de «JUAN-CHI» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 1785/2012. 14/06/12

0525/12: **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad de la Firma TECNOSUR S.A., C.U.I.T. Nº 30-71041830-2, el cual se desempeña en el/los rubro/s «FABRICA DE ARTICULOS ELECTRONICOS» categoría «01», que gira bajo la denominación «TECNOSUR S.A.», sito en el domicilio de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO Nº 1141; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO Nº 1191; cuya superficie alcanza un total de 3500,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» Nº 1326/2012. 14/06/12

0526/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE INGENIEROS Nº 0165; cuya superficie alcanza un total de 117,92 mts<sup>2</sup> propiedad del/la Sr/a. ROMERO, MARIA EUGENIA, C.U.I.T. Nº 27-23567525-6; en el/los rubro/s «SALUD – CONSULTORIOS MEDICOS – TERAPIAS DEL MOVIMIENTO – ALMACEN (PRODUCTOS DIETETICOS)», categoría «03», que girará bajo la denominación de «DIETA CLUB CORMILLOT» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 1432/2012. 14/06/12

0527/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle R. ESCALADA Nº 0172 P. BAJA; propiedad del/la Sr/a. GUTIERREZ, MARTIN ALBERTO, C.U.I.T. Nº 20-35810307-4; en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02», que girará bajo la denominación de «GM CONSTRUCCIONES» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» Nº 1716/2012. 14/06/12

0528/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LUIS PIEDRABUENA Nº 0488; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup> propiedad del/la Sr/a. MEDINA, STELLA MARIS, C.U.I.T. Nº 27-26958304-0; en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERIA – REGALERIA – BIJOUTERIE – COSMETICOS - PERFUMERIA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «LA FERMINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 1747/2012. 14/06/12

0529/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2010, motor Nº F16D35337361, dominio JAR 807, propiedad del Señor SOPENA, ANDRES ALFREDO, D.N.I. Nº 8.063.115; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I, AÑO 2012, motor Nº K7MF710Q105201, dominio LCC 127, que presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno Nº 06. 14/06/12

0530/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 4P 1.4 RSTIII BZ EOB, AÑO 2010, motor Nº 310A2011 9376344, dominio IXD 588, propiedad de la Señora NATALIO, MARIELA FERNANDA, D.N.I. Nº 24.566.747; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA, AÑO 2011, motor Nº 310A2011 0102770, dominio JXC 293, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 05; Legajo Municipal Nº 67. 14/06/12

0531/12: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO Y CAMBIO DE DENOMINACION**, del comercio propiedad del Sr. KLIMISZYN, GERARDO JONATHAN, C.U.I.T. Nº 20-27377676-2, el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA - MARROQUINERIA» categoría «03», que gira bajo la denominación «ORNATTO», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 0431; cuya superficie alcanza un total de 38,00 mts<sup>2</sup> el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA EL/LOS RUBRO/S: «IMPRESIÓN DE PRENDAS Y OBJETOS»; categoría «03» siendo su NUEVA DENOMINACION «GRAFIC CENTER» cuya superficie alcanza un total de 38,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «K» Nº 1160/2011. 14/06/12

0532/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor Nº J2452243, dominio GFP 409, propiedad del Señor SUERO, EDGARDO ROBERTO, D.N.I. Nº 24.317.797; quien se desempeña en el Servicio de Taxi Flet, con el Interno Nº 46. 14/06/12

0533/12: **HABILITAR LA RENOVACION DE LA HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año**, del comercio propiedad del/la Sr/a. VILLANUEVA, FATIMA DEL ROSARIO, C.U.I.T. Nº 23-12178103-4, el cual se desempeña en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE (PRODUCTOS DIETARIOS)» categoría «05» más derecho Ordenanza Municipal Nº 627/93; Título IV, Artículo 6º, que girará bajo la denominación «VILLANUEVA, FATIMA DEL ROSARIO», sito en el domicilio legal de la calle ALTE. GUILLERMO BROWN Nº 2261; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» Nº 3304/2006. 14/06/12

0534/12: **AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE DENOMINACION**, del comercio propiedad de la Firma M.J. PACKAGING S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71029156-6, el cual se desempeña en el/los rubro/s «SERVICIOS GENERALES – OFICINAS – MUEBLERIA – EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS» categoría «03», que gira bajo la denominación «M.J. INDUSTRIAL», sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 0578; cuya superficie alcanza un total de 98,00 mts<sup>2</sup> el cual a partir del día de la fecha su nueva Razón Social será «TAKKU S.R.L.» C.U.I.T. Nº 30-71029156-6; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle VIEDMA Nº 0466; siendo su NUEVA DENOMINACION «TAKKU S.R.L.» cuya superficie alcanza un total de 360,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 3991/2009. 14/06/12

0535/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a MORENO, MARGARITA OLGA, C.U.I.T. Nº 27-11224696-2; que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO – DISPENSA – ROTISERIA - PIZZERIA», bajo la denominación de «¡¡¡KOMO MAS!!!» categoría «04» sito en el domicilio de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 0468; cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 2129/2009. 14/06/12

0536/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a GARECA, GUADALUPE, C.U.I.T. Nº 27-16128824-7; que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA – JUGUETERIA – COTILLON – PERFUMERIA – MARROQUINERIA – BLANCO – BIJOUTERIE – LENCERIA», bajo la denominación de «MIA» categoría «03» sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 0453 LOCAL Nº 03; cuya superficie alcanzaba un total de 22,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» Nº 4387/2011. 14/06/12

0537/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2009, motor Nº CFZ028785, dominio IDQ 213, propiedad del Señor OROZCO, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. Nº 16.731.257; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS AA, AÑO 2012, motor Nº T85117656, dominio LGM 840, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 12, Legajo Municipal Nº 180. 14/06/12

0538/12: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. CASIELLES, MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. Nº 20-11569766-9, el cual se desempeña en el/los rubro/s «KIOSCO – DISPENSA Y JUEGOS DE AZAR» categoría «05», que gira bajo la denominación «LAS VEGAS», sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0777; cuya superficie alcanza un total de 130,00 mts<sup>2</sup> el cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA EL/LOS RUBRO/S : «MULTIRUBRO – DIARIOS Y REVISTAS – JUGUETERIA – FOTOCOPIAS – LIBRERÍA – REGALERIA – BAZAR – MARROQUINERIA – CARGA VIRTUAL – BIJOUTERIE – REGALERIA Y ARTESANIAS – ART. ELECTRONICOS» categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 01974/2012. 14/06/12

## RESOLUCIÓN S.F. 0739/12

**ART 1°) READECUAR** las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0740/12

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 **\$2.444,80**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 **\$2.444,80**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0741/12

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Haberes dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 20/100 **\$ 1.738,20**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 20/100 **\$ 1.738,20**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0742/12

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución de Secretaria de Finanzas N° 429/2012, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde Dice:** «ENCUADRAR a partir del día 13/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIA OJEDA, Jorge Manuel, Legajo N° 1679/9, dependiente de la Dirección de Bromatología, Secretaria de Gobierno, **Deberá Decir:** «ENCUADRAR a partir del día 13/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA OJEDA, Jorge Manuel, Legajo N° 1679/9, dependiente de la Dirección de Bromatología, Secretaria de Gobierno.

**ART 2°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0743/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00007186 de Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 **\$1.800,00** a favor de la firma: «EUIENIO REFRIGERACION» de Eugenio Ramón Edmundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 301/02, objeto del gasto 03.03.03.00 por **\$1.800,00**.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0744/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001333 de Pesos Dieciséis Mil Novecientos con 00/100 **\$ 16.900,00** presentada al cobro por la firma: «ZEUS ZINGUERIA» de Ángel Rafael Cortes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por **\$ 16.900,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0745/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0000002-0000078 de Pesos Siete Mil Trescientos Ochenta con 00/100 **\$ 7.380,00** presentada al cobro por la firma: «PLATAFORMA S.C.I.» de Diego Alejandro Pereyra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 04.02.01.08 por **\$ 7.380,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0746/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 22/05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA OJEDA, Jorge Manuel, Legajo N° 1679/9, dependiente de la Dirección Municipal de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0747/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 22/05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA OJEDA, Jorge Manuel, Legajo N° 1679/9, dependiente de la Dirección Municipal de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0747/12

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 10/05/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Isabel Noemí, Legajo N° 2740/5, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Secretaria de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0748/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/07/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CASASOLA, Carolina Mabel, Legajo N° 4187/4, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaria de Asuntos Sociales.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0749/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00040052 de Pesos Trescientos Noventa y Uno con 51/100 **\$ 391,51** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$ 391,51** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0750/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002010 de Pesos Dos Mil Cuarenta con 00/100 **\$2.040,00** a favor de la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por **\$2.040,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0751/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Ochocientos setenta y Cuatro con 00/100 **\$ 874,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00001956	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio A.	\$ 630,00
FC. «B» N° 0008-00063041	DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.	\$ 135,00
FC. «B» N° 0003-00001546	MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL	\$ 109,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 874,00</b>

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.06.05.00 por **\$ 46,00**, 02.06.06.00 por **\$ 42,00**, 02.07.02.00 por **\$ 786,00**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0752/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago contra presentación del Recibo por la Suma de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 **\$ 634,00** correspondiente a las expensas del periodo Diciembre/2011 hasta el mes Abril/2012 del inmueble ubicado en Prefectura Naval N° 330, al «CONSORCIO DE PROPIETARIOS COMPLEJO IPV-22E» representado por el Sr. Hugo Francisco González -DNI N° 12.386.381, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.03.01.02 por **\$ 634,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0753/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00016824 de Pesos Doce Mil con 00/100 \$ **12.000,00** presentada al cobro por la firma: «**PROPAGACION SA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **12.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0754/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-0000401 de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 \$ **2.955,00** a favor de la firma: «**FABRICA-DORAS BELLMANN.**» De María Marta Bellmann, factura «B» N° 0004-00017131 de Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 \$ **440,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION SA**» Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 \$ **3.395,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ **3.395,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0755/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002438 de Pesos Diez Mil con 00/100 \$ **10.000,00** presentada al cobro por la firma: «**RADIO FUEGO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **10.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 04 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0756/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00005207/ 5209/ 5242/ 5246/ 5249/ por la suma total de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 \$ **22.860,00** presentadas al cobro por la firma: «**IMAGEN PROVINCIAL SRL.**» (**DIARIO PROVINCIA 23**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **22.860,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0757/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00002167 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 \$ **4.800,00** a favor de la firma: «**PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **4.800,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0758/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0199-00015762 de Pesos Cinco Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 \$ **5.777,00**, presentada al cobro por la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**» y factura «B» N° 0011-00048582 de Pesos Cuatro Mil Cuarenta con 00/100 \$ **4.040,00**, presentada al cobro por la firma: «**MONACO MUEBLES**» de Guete Héctor Daniel. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 \$ **9.817,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00, por \$ **7.868,00** y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **1.949,00** del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0759/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00003721 de Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 \$ **6.500,00** presentada al cobro por la firma: «**AGENCIA INMOBILIARIA ORBE**» de Patricia Graciela Carcamo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.02.01.00 por \$ **6.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0760/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Nueve Mil Quinientos Treinta y Seis con 88/100 \$ **9.536,88**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0006-00042186	«SEVILLANO S.R.L.»	\$ 6.392,68
FC. «B» N° 0001-00169569/171207	«DICOM FUE S.A.»	\$ 1.332,86
FC. «B» N° 0026-00041409	«DOMINGO GRANJA S.A.»	\$ 512,00
FC. «B» N° 0001-00002017	«COCCARO HNOS CONTRUCCIONES S.A.»	\$ 1.299,34
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9.536,88</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **8.237,54**, y objeto de gasto 02.06.03.00 por \$ **1.299,34**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0761/12

**ART 1º) APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cinco con 80/100 \$ **2.705,80**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cinco con 80/100 \$ **2.705,80**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0762/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00002007 de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete con 92/100 \$ **1.127,92** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **1.127,92** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0763/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000093 por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$ **5.000,00** presentada al cobro por la firma: «**CHRISTIAN DAMIAN BISSO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **5.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0764/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00015315 de Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 \$ **2.340,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **2.340,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0765/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000529 de Pesos Seis Mil con 00/100 \$ **6.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FM UNIVERSO**» de Acuña Guillermo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **6.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0766/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-00064606 de Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ **1.551,00** a favor de la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.551,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0767/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000458 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 \$ **4.860,00** a favor de la firma: «**OFIGRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, en la categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **4.860,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0768/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001958 de Pesos Doscientos Setenta con 00/100 \$**270,00** a favor de la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$**270,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0769/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001602 de Pesos Quinientos Setenta con 00/100 \$**570,00** a favor de la firma: «**RODAMIENTOS DECAR**» de Demari Gabriel O., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$**570,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0770/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000160 de Pesos Ocho Mil con 00/100 \$ **8.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**1+1 TRES S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **8.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0771/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00155988 de Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 \$ **6.179,60** presentada al cobro por la firma: «**DOB- BRONIC HNOS**» de Antonio Dobronic, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 607/00, objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **6.179,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0772/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001962 de Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 \$ **2.560,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, factura «B» N° 0014-000005736 de Pesos Doscientos Sesenta con 00/100 \$ **260,00** presentada al cobro por la firma: «**AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Veinte con 00/100 \$**2.820,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.820,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0773/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00115004 de Pesos Doce Mil Quince con 40/100 \$ **12.015,40**, presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Javier Antonio Celentano, y factura «B» N° 0002-00001161 de Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y cuatro con 00/100 \$ **5.174,00**, presentada al cobro por la firma: «**LEVATI**» de Jorge R. Andreo. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Nueve con 40/100 \$**17.189,40**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ **17.189,40**, del Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0774/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00003032 de Pesos Tres Mil Doscientos con 00/100 \$ **3.200,00** a favor de la firma: «**MUNDO NUEVO TROFEOS**» de María José Gómez Muñoz en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **3.200,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0775/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00000585 de Pesos Dos Mil Quinientos Diecisiete con 00/100 \$**2.517,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOC- CHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 605/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$**2.517,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0776/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00053711 de Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 \$**2.585,00** presentada al cobro por la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL**», facturas «B» N° 0001-00001959/ 1953 por la suma de pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$**1.645,00** presentadas al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, factura «B» N° 0001-00005017 de Pesos Seis Mil Setecientos con 00/100 \$**6.700,00** presentada al cobro por la firma: «**HIDRA-SUR**» de Patricio Navarro. Los importes antes mencionados ascienden a la suma de pesos Diez Mil Novecientos Treinta con 00/100 \$**10.930,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **10.930,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0777/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00072564 de Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 84/100 \$**3.258,84**, presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 600/00, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$**3.258,84** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0778/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000163 de Pesos Nueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 \$ **9.620,00** a favor de la firma: «**1 MAS 1 TRES S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **9.620,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0779/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» N° 0002-00001958/ 57. Las facturas antes mencionadas totalizan la suma de Pesos Veintiséis Mil Quinientos Seis con 12/100 \$**26.506,12**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **26.506,12** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0780/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-0004677 de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100 \$**4.154,00** a favor de la firma: «**PETROFUEGUISA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **4.154,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0781/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00014780 de Pesos Quinientos Cincuenta y Uno con 72/100 \$ **551,72** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **486,72** y 02.03.01.00 por \$ **65,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0782/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la póliza N° 001624860 de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Tres con 88/100 \$ 1.763,88, debiendo descontarse la Nota de Crédito N° 001624860-1 por la Suma de Pesos Cero con 27/100 \$ 0,27; En consecuencia corresponde abonar la Suma de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Tres con 61/100 \$ **1.763,61** presentada al cobro por la firma: «**OSCAR LUIS ROSSI**» Agente de **Mercantil Andina Seguros**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 607/00, objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **1.763,61** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0783/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00046201 de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 27/100 \$ **33.634,27**, a favor de la firma: «**SEVILLANO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 04.02.01.01 por \$ **33.634,27** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0784/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00001483 de Pesos Dos Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ **2.320,00** a favor de la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ **2.320,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0785/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00161089 de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa con 00/100 \$ **2.390,00** a favor de la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **2.390,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0786/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00009080 de Pesos Un Mil Cien con 00/100 \$ **1.100,00** a favor de la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.100,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0787/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» N° 0002-00002000/ 2002. Las facturas antes mencionadas totalizan la suma de Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 74/100 \$ **31.863,74**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **31.863,74** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0788/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0010-00071976 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 \$ **4.692,00** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» (**LIBRERÍA RAYUELA**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 503/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **4.692,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

RUNIN

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0789/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-000000304 de pesos Cuatro Mil Trescientos con 00/100 \$ **4.300,00** a favor de la firma: «**GRUPO CRESENT S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.05.09.00 por \$ **4.300,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0790/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura B» N° 0001-00007755 de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 \$ **288,00** presentada al cobro por la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES**» de Rubén B. Ramírez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **288,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0791/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00002046 cuyo importe es de Pesos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 32/100 \$ **9.587,32**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **9.587,32** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0792/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00002011 de Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco con 94/100 \$ **845,94** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **845,94** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0793/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00002057 de Pesos Diez Mil Ciento Cincuenta y Uno con 28/100 \$ **10.151,28** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **10.151,28** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0794/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Póliza de Seguro N° 342544 de Pesos Un Mil Ocho con 88/100 \$ **1.008,88**, a favor de la Compañía de Seguros «**PROVINCIA SEGUROS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** la correspondiente Afectación Presupuestaria a la categoría programática 700/01 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **1.008,88** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0795/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00040106/ 107/ 108/ 109/ 111/ 113/ 114/ 115/ 116 por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete con 50/100 \$ **24.877,50** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **24.877,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0796/12**

**ART 1°) DECLARAR DESIERTO** el Concurso de Precios N° 06/2012, referente a la Adquisición de 6.000 Kilogramos de Fluoruro de Sodio el cual será utilizado en la producción del Agua Potable, solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.  
**ARTI 2°) AUTORIZAR** la adquisición en forma **DIRECTA** del producto solicitado.  
**ART 3°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 05 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0797/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00040985 de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta con 00/100 **\$1.870,00** presentada al cobro por la firma: «**FUEGO-SUR**» de Hernández Néstor R., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.03.01.00 por **\$1.870,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0798/12**

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 21/05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ALVARADO, Delma Tamara, Legajo N° 1449/4, dependiente de la Guardería Municipal Bichito de Luz, Dirección General de Asuntos Sociales, Secretaria de Asuntos Sociales.-  
**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0799/12**

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 23/05/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BERTOLEZ, Oscar, Legajo N° 2245/4, dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaria de Gobierno.-  
**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0800/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Dieciocho Mil con 97/100 \$ **34.249,14**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0016-00008406	SOLDASUR S.R.L.	\$ 2.096,09
FC. «B» N° 0004-00049563	ONAS CORRALON S.R.L.	\$ 18.850,55
FC. «B» N° 0003-00000067	MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.	\$ 92,50
FC. «B» N° 0017-00187510	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 13.210,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 34.249,14</b>

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 507/00 y objeto del gasto 02.06.04.00 por **\$ 32.996,12**, 02.06.05.00 por **\$ 922,30**, y 02.06.02.00 por **\$ 330,72** del Ejercicio Presupuestario Vigente  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0801/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00054352 de Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100 **\$2.300,00**, a favor de la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/10 y objeto del gasto 04.02.01.02 por **\$2.300,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0802/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0011-00048763 de Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 **\$9.860,00** a favor de la firma: «**MONACO MUEBLES**» de Héctor Daniel Guete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 123/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por **\$9.860,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0803/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00015028 de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Siete con 86/100 \$ **6.407,86** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por **\$ 6.407,86**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0804/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00045164 de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 50/100 **\$1.887,50** a favor de la firma: «**ONAS CORRALON SRL.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 512/00, objeto del gasto 02.05.05.00 por **\$1.887,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0805/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00001162/ 64/ 65/ 66/ 67/ 68/ 69 por la suma total de Pesos Veintiún Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 50/100 **\$21.769,50** presentadas al cobro por la firma: «**TIEMPO FUEGUINO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$21.769,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0806/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00003409 de Pesos Quinientos Veintiséis con 00/100 **\$526,00** presentada al cobro por la firma: «**CERAMICA KRENN.**», (Lizalde B. y Tamborini A.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **\$526,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0807/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00060831/ 60832/ 60833/ 60835/ 60836/ 60837/ 60838/ 60840/ 60841/ 60842/ 60843 por la suma total de pesos Treinta Mil Cincuenta y Seis 00/100 \$ **30.056,00** presentadas al cobro por la firma: **FAGON S.R.L (DIARIO EL SUREÑO)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$ 30.056,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0808/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00000246 de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ **7.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**MARTIN MARCELO ARIEL.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$ 7.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0809/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la suma total de Pesos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintinueve con 50/100 \$79.729,50 a favor del: «**INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUSS.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.  
**ART 2°) IMPUTESE**: el gasto originado a la Categoría Programática 126/00, Objeto del Gasto 01.03.03 del Ejercicio Presupuestario Vigente.  
**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0810/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00080743 de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Nueve con 50/100 \$ **59.599,50** a favor de la firma: «**PINTURERIA DEL CENTRO TRES COLORES S.A.**» (DEL CENTRO), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto

02.02.01.00 por \$5.534,00, 02.06.02.00 por \$54.065,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0811/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00000108 de Pesos Dos Mil Setecientos con 08/100 \$ 2.700,08 a favor de la firma: «EXCEL MAX PRINT.» de Carlos Oscar Wigstrom, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 2.700,08 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0812/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00073752 de Pesos Dos Mil Setecientos Diecisiete con 00/100 \$ 2.717,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.» (LIBRERÍA RAYUELA), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 2.717,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0813/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-0000022 de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 \$ 4.500,00 a favor de la firma: «CLUB SPORTIVO RIO GRANDE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.02.01.00 por \$ 4.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 07 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0814/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» 0008-00066000 de Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 00/100 \$ 3.346,00 a favor de la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 3.346,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0815/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001360 de pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 \$ 6.500,00 presentadas al cobro por la firma: «D&J» de Diego Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 6.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0816/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0026-00049034/480 por un total de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 \$ 4.064,00 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 607/00, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ 4.064,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0817/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000675 de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 \$2.970,00 a favor de la firma: «IMPRESA DEL VALLE», de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/15, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 2.970,00, Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0818/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002064 de Pesos Diez Mil Cien con 00/100 \$10.100,00 presentada al cobro por la firma: «HOTEL GRAN LASE-

»-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$10.100,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0819/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00004581 de Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 \$38.325,00, presentada al cobro por la firma: «TOLHUIN IMPRESIONES» de Ramírez Rubén, y factura «B» N° 0006-00073500 por la suma de Pesos Once Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 50/100 \$11.965,50 presentada al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cincuenta Mil Doscientos Noventa con 50/100 \$ 50.290,50, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/04, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$38.325,00, y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$4.794,00, y objeto del gasto 02.07.07.00 por \$7.171,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0820/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» N° 0002-00002050/ 2060. Las facturas antes mencionadas totalizan la suma de Pesos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 30/100 \$ 23.968,30, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 23.968,30 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0821/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» 0006-00073857 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 \$ 4.672,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.» (LIBRERÍA RAYUELA), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 4.672,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0822/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002017 de Pesos Cuatrocientos Cinco con 00/100 \$ 405,00 a favor de la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 405,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0823/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0199-00016692 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Trece con 00/100 \$4.413,00, presentada al cobro por la firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.» y factura «B» N° 0003-00161354 de Pesos Novecientos Noventa con 00/100 \$ 990,00, presentada al cobro por la firma: «MONTECARLO S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Tres con 00/100 \$ 5.403,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 607/00, objeto del gasto 03.09.01.00, por \$ 5.403,00 del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0824/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00003031 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 \$ 4.800,00 a favor de la firma: «MUNDO NUEVO TROFEOS» de María José Gómez Muñoz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 4.800,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0825/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00017066 de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 85/100 \$4.582,85 a favor de la firma: «PROPAGACION S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ **4.582,85** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0826/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Nueve con 62/100 \$ **46.279,62** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00096095	SOLDASUR S.R.L.	\$ 8.567,95
FC. «B» N° 0017-00188049	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 11.150,04
FC. «B» N° 0003-00000700	MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.	\$ 1.854,00
FC. «B» N° 0001-00172229	DICOM-FUE S.A.	\$ 17.076,30
FC. «B» N° 0004-00155902/628	DOBRONIC HNOS	\$ 6.407,50
FC. «B» N° 0005-00081292	TRES COLORES S.A.	\$ 1.223,83
TOTAL		\$ 46.279,62

**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **6.407,50**, 02.06.02.00 por \$ **12.569,37**, 02.06.03.00 por \$ **1.240,00**, 02.06.04.00 por \$ **22.223,15**, y 02.06.05.00 por \$ **3.839,60**, del Ejercicio Presupuestario Vigente  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0827/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 5001-00000540 por la suma de pesos Un Mil Ciento Veintiuno con 16/100 \$ **1.121,16** a favor de la firma: «CORREO ANDREANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ **1.121,16**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0828/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00055395 por la suma de Pesos Ciento Veinte con 00/100 \$ **120,00** presentadas al cobro por la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL» de Zapata Miguel, y factura «B» N° 0002-00034326 de Pesos Trescientos Treinta y Seis con 24/100 \$ **336,24**, presentada al cobro por la firma: «AUSTRAL ELECTRICIDAD» de Alberto R. Lamberti. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 24/100 \$ **456,24**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ **456,24**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0829/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0011-00000120 de Pesos Veinte Mil Doscientos Quince con 00/100 \$ **20.215,00** a favor de la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 101/03 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ **20.215,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0830/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002131 de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$ **5.000,00** a favor de la firma: «STAFF.» de Antonio Victor Pontoriero, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ **5.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0831/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00003515 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100 \$ **4.780,00** presentada al cobro por la firma: «GOMERIA RUTA 3», de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **4.780,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0832/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0002-00054979/84 por la suma total de Pesos Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 \$ **1.395,00** presentadas al cobro por la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL» de Zapata Miguel Ángel, y las facturas «B» N° 0002-00034098/9 de Pesos Doscientos Treinta y Siete con 86/100 \$ **237,86**, presentada al cobro por la firma: «AUSTRAL ELECTRICIDAD» de Alberto R. Lamberti. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Mil Seiscientos Treinta y Dos con 86/100 \$ **1.632,86**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 127/01, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **248,86**, 02.07.04.00 por \$ **49,00**, 02.06.04.00 por \$ **12,00**, 02.07.05.00 por \$ **315,00**, 02.07.08.00 por \$ **1.008,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0833/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001560 de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Siete con 82/100 \$ **1.797,82** a favor de la firma: «RODAMIENTOS DECAR» de Demari Gabriel Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.479,12** y 02.07.06.00 por \$ **318,70** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0834/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000224 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Quince con 00/100 \$ **4.815,00** a favor de la firma: «MJ PACKAGING S.R.L.» (Takku), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **4.815,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0835/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» 0008-00064562 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 \$ **4.776,00** a favor de la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **4.776,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0836/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0006-00073367/3368 por un total de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochoenta con 20/100 \$ **2.880,16** presentadas al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.», y facturas «B» N° 0001-00020665/66 de Pesos Dos Mil Trescientos Diez con 20/100 \$ **2.310,20**, presentadas al cobro por la firma: «ECOSUR S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Noventa con 36/100 \$ **5.190,36**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 609/00, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **758,14**, objeto de gasto 02.06.06.00 por \$ **88,70**, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ **140,00**, y objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **4.203,52**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0837/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Siete con 70/100 \$ **49.597,70**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00005963	DISTRIBUIDORA LAS MARIAS de María Soledad Vargas.	\$ 15.395,50
FC. «B» N° 0001-00014891	FABRIPAC S.R.L.	\$ 8.645,20
FC. «B» N° 0001-00114808/840	CELENTANO de Antonio Javier Celentano.	\$ 25.557,00
TOTAL		\$ 49.597,70

**ART 2º) IMPUTERE** el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **49.597,70**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.  
**ART 3º) REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0838/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Tres con 11/100 \$ **12.793,11** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
Ticket FC. «B» N° 0180-00047518/522	EL TEHUELCHÉ SACICI..	\$ 6.074,46
FC. «B» N° 0001-00173047/292	DICOM-FUE S.A.	\$ 6.571,65
FC. «B» N° 0026-00050584	DOMINGO GRANJA SA	\$ 147,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12.793,11</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **12.208,50**, 02.06.04.00 por \$ **507,11**, 02.09.09.00 por \$ **77,50**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0839/12

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 08/03/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GUTIERREZ, Fabiana Analía, Legajo N° 1453/2, dependiente de la Delegación Municipal de Buenos Aires, Secretaria de Gobierno.-  
**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0840/12

**ART 1º) DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Secretaria de Finanzas N° 0658/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) REMITIR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0841/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000086 de Pesos Catorce Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ **14.950,00** presentada al cobro por la firma: «E.H.E S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 305/07 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **14.950,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0842/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00003041 de Pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100 \$ **420,00** a favor de la firma: «MUNDO NUEVO TROFEOS» de María José Gómez Muñoz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **420,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0843/12

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 01/06/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARQUEZ, Susana Gabriela, Legajo N° 4030/4, dependiente de la Dirección de Contaduría General Municipal, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaria de Finanzas.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0844/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Trece Mil Novecientos Noventa con 00/100 \$ **13.990,00** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00065377	DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.	\$ 1.430,00
FC. «B» N° 0002-00009089	EL PORVENIR de Silvestre Segundo Vera.	\$ 5.050,00
FC. «B» N° 0001-00002008	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto.	\$ 7.510,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.990,00</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **13.990,00**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 11 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0845/12

**ART 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios N° 05/2012 a favor de la firma «FINNING ARGENTINA S.A.» en su único ítem por la suma de U\$S 16.500,00 (Son Dólares Estadounidenses Dieciséis Mil Quinientos con 00/100) Cotización Moneda Extranjera del Banco de la Nación Argentina al cierre de Operaciones al día 23/05/2012 Dólar Tipo Vendedor a \$ 4.469. Conversión que asciende a la suma de \$ **73.738,50** (Son Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho con 50/100) referente a la Contratación de un Taller Especializado en la Reparación de la Planta Motriz y Sistema de Transmisión de la Máquina Vial Cargadora Frontal 924F Interno M-16, afectada a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma «FINNING ARGENTINA S.A.» por la suma de \$ **73.738,50** (Son Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho con 50/100).

**ART 3º) AUTORIZAR** la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 73.738,50 (Son Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho con 50/100) a la Categoría Programática 516/02 Objeto del Gasto 03 03 02 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 4º) REGÍSTRASE,** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 11 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0846/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0050-00001649/ 1650/ 1651 y 0050-00001652/ 1653/ 1654/ 1655 por la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Ciento Veinticinco con 87/100 \$ **61.125,87**, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00, 300/00, 111/00, 116/04, 600/02, 200/01, 601/00, 124/01, 600/00, 116/00 objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **31.220,95**, 03.07.01.00 por \$ **29.239,85** y 03.08.04.00 por \$ **665,07** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0847/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria 6 retroactivo horas extras, subsidio vacacional y diferencia de haberes mes de Mayo de 2012 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Dos con 04/100 \$ **1.783.102,04**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1997/12.-

**ART 2º) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria 6 retroactivo horas extras, subsidio vacacional y diferencia de haberes mes de Mayo de 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 77/100 \$ **36.658,77**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1998/12.-

**ART 3º) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 4º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0848/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas 00000143330000320120507 y N° 00000143330000820120507 por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 79/100 \$ **16.088,79** presentadas al cobro por la Empresa: «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTAR** el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 123/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ **16.088,79**, del ejercicio presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0849/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0010-00071862 de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve con 00/100 \$ **1.379,00** a favor de la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 102/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **1.379,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0850/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002585 de Pesos Trescientos Ochenta con 00/100 \$ **380,00** a favor de la firma: «EBERAYE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 116/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **380,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0851/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00000784 de Pesos Un Mil Seis con 00/100 \$ **1.006,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 600/02 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.006,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0852/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0002-00000062/71 por la suma total de Pesos Dos con 00/100 \$ **2.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**SAS de Mario A. Ochoa**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ **2.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0853/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000282 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00** a favor de la firma: «**METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **3.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0854/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Once con 89/100 \$ **30.411,89**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0002-00000989	BESTAND S.A.	\$ 8.756,00
FC. «B» N° 0026-00044047	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 4.036,93
FC. «B» N° 0003-00015372	ELECTRO LAMBERTI	\$ 1.161,00
	de Metalúrgica 5 de Octubre S.R.L.	
FC. «B» N° 0004-00016425	PROPAGACION S.A.	\$ 3.344,96
FC. «B» N° 0002-00054737	ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel Angel	\$ 13.113,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30.411,89</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 09.02.03.01 por \$ **30.411,89**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0855/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002536 de Pesos Doscientos Treinta con 00/100 \$ **230,00** presentada al cobro por la firma: «**EBERAYE S.R.L.**», (MEDICAL SUR), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/10 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **230,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 12 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0856/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000228 de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 \$ **1.634,00** a favor de la firma: «**MJ PACKAGING S.R.L.**» (Takku), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 116/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **1.634,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0857/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 5001-00000555 de Pesos Novecientos Setenta y Seis con 00/100 \$ **976,00** presentada al cobro por la firma: «**CORREO ANDREANI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ **976,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0858/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00000795 de Pesos Cinco Mil Ochocientos Ochoenta con 00/100 \$ **5.880,00** a favor de la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **5.880,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0859/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00073723 de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Nueve con 00/100 \$ **1.779,00** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» (LIBRERÍA RAYUELA), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 116/00 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **1.779,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0860/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00000790 de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 \$ **1.360,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.360,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0861/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00073929 de Pesos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 \$ **9.344,00** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» (LIBRERÍA RAYUELA), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 102/00 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **9.344,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0862/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-00063576 de Pesos Un Mil Ochenta y Cinco con 00/100 \$ **1.085,00** presentada al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist, y factura «B» N° 0002-00009082 de Pesos Dos Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 \$ **2.733,00**, presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Silvestre Segundo Vera. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 \$ **3.818,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.154,00** y 03.03.03.00 por \$ **1.664,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0863/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00040039/ 41/ 42/ 44/ 45/ 46/ 47/ 50/ 51/ 53/ 54 por la suma total de Pesos Veintisiete Mil Setecientos Veintitrés con 98/100 \$ **27.723,98** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **27.723,98** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0864/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0026-00051841 por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Diez con 00/100 \$ **1.210,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 607/00, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ **1.210,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0865/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000284 de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 \$ **57.600,00** a favor de la firma: «**TRANSPORTE PRI-**

**VADO Y ARIDOS NATY»** de Meneses Arturo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/01 y objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **57.600,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0866/12**

**ART 1° AUTORIZAR** la factura «B» N° 0011-00000114 de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **9.945,00** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ **9.945,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0867/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00009759 de Pesos Dos Mil Cien con 00/100 \$ **2.100,00** a favor de la firma: «**ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS**» de Ormazá D'Paul Roberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/08 y objeto del gasto 04.02.01.04 por \$ **2.100,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0868/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00073921 de Pesos Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno con 75/100 \$ **6.561,75**, presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA**» (**RAYUELA S.R.L.**) y factura «B» N° 0005-00011784 de Pesos Ocho Mil Quinientos Veintinueve con 00/100 \$ **8.529,00**, presentada al cobro por la firma: «**MONTECARLO**» (**MONTECARLO S.R.L.**) . Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Quince Mil Noventa con 75/100 \$ **15.090,75**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00, por \$ **15.090,75** del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0869/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00009038 de Pesos Nueve Mil con 00/100 \$ **9.000,00** a favor de la firma: «**CARMEN ASENCIO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **9.000,00**, Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0870/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-00064609 de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta con 00/100 \$ **1.260,00** a favor de la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.260,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0871/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00014876 de Pesos Dos Mil Cincuenta con 00/100 \$ **2.050,00**, presentada al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», y factura «B» N° 0001-000114790 de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 \$ **5.460,00** presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**».de Antonio Javier Celentano. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Diez con 10/100 \$ **5.510,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **5.510,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0872/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0026-00052933 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 512/00, objeto del gasto

02.06.06.00 por \$ **2.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0873/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002013 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Dos con 00/100 \$ **4.802,00** a favor de la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **4.802,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0874/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00007702 de Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100 \$ **2.300,00** a favor de la firma: «**TUSERVICE REFRIGERACION**» de Marcos Alejandro Allende, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ **2.300,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0875/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0003-00018161/ 162 por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve con 10/100 \$ **2.239,10** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 104/00 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ **2.239,10** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0876/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00018680 de pesos Cinco Mil Novecientos Setenta con 00/100 \$ **5.970,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.05.01.03 por \$ **5.970,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0877/12**

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00000034/ 35/ 36 por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **34.145,00** presentada al cobro por la firma: «**LUIS HECTOR CORTARELLO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 505/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **34.145,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de junio de 2012

RUNIN

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### RESOLUCION S.O.y S.P. N° 028/12

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos con 74/100 (\$ 2.562,74), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00153/2012.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2012.

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 02 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCION S.O.y S.P. N° 029/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de ENERO y MARZO/2012, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

#### MARZO 2012:

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
898/2	Moscoso, Roberto	No registra	5	6
941/5	Castillo, Nestor	No registra	36	26 y ½
943/1	Rodríguez, Daniel	No registra	65	62 y ½
1183/5	Laurenti, Federico	No registra	12	23
1258/1	Soto, Roberto	No registra	45 y ½	66 y ½
1313/7	Mosqueda, Manuel	No registra	7	17
1351/0	Barria, Miguel	No registra	No registra	31
1635/7	Avanza Daniel	No registra	16 y ½	9 y ½
1818/0	Suarez, Luis	No registra	16	24
1821/0	Chiavassa, Rolando	No registra	16	No registra
1857/1	Gentile, Carlos	No registra	7	1
1965/8	Plante Carlos	No registra	No registra	9 y ½
2027/3	Leguizamón Horacio	No registra	9	21
2130/0	Gonzalez Oscar	No registra	5	15 y ½
2258/6	Benitez Jorge	No registra	No registra	75
2259/4	Avendaño, Ricardo	No registra	No registra	48 y ½
2271/3	Veloza Jose	No registra	No registra	41
2272/1	Figuerola, Antonio	No registra	No registra	39 y ½
2281/1	Lelles Oscar	No registra	52	23 y ½
2385/0	Retamales Norma	30	14	15
2451/1	Rivero, Gustavo	No registra	6 y 1/2	10 y ½
2473/2	Rodríguez Ruben	No registra	54 y ½	91
2610/7	Ayala, Paulino	No registra	No registra	12
2720/4	Geerken, Jorge	No registra	8	16
2736/7	Mansilla, Victor	No registra	42 y ½	18 y ½
2738/3	Rodríguez, Mario	No registra	No registra	35
2756/1	Alancay, Domingo	No registra	35	9
2792/8	Arcella, Vanesa	17	5	5
2962/9	Cejas, Carlos	No registra	50	27
3236/1	Caro Gustavo	No registra	16 y ½	37
3609/9	Roda, Bruno	No registra	30	9
3683/8	Ricca Walter	No registra	No registra	49 y ½
3828/8	Santillan, Daniel	No registra	5	5
3890/3	Mercado Damian	No registra	6 y ½	33 y ½
3891/1	Navarro, Luis	No registra	5	5
3892/0	Geerken Otto	No registra	No registra	49
3893/8	Nauto, Oscar	No registra	5	5
3895/4	Matus, Mauricio	No registra	43	13
3896/2	Enchieme, Ramon	No registra	No registra	24
3965/9	Barria Sebastian	No registra	18 y ½	14
4010/0	Palma, Fabian	No registra	No registra	41
4056/8	Gomez, Eduardo	No registra	29	83
4064/9	Bishop, Susana	No registra	No registra	24
4065/7	Rodríguez, Andres	No registra	9	7 y ½
4066/5	Veloso, Jose	No registra	5	5
4067/3	Calderon, Jose	No registra	7 y ½	27 y ½
4068/1	Rivas, Eduardo	No registra	5	5
4070/3	Bassi, Ricardo	No registra	62	26
4072/0	Martin, Diego	No registra	No registra	10
4073/8	Scienza, Victor	No registra	25	5
4075/4	Obispo Julio	No registra	No registra	33
4077/1	Martínez Margarita	38	No registra	No registra
4097/5	Vargas, Milton	No registra	8	16
4208/1	Soliz Quelin, Miguel	No registra	No registra	21 y ½
4209/9	Villafañe, Nestor	No registra	5	5
4210/2	Reyna Jesús	No registra	13	40
4211/1	Suarez Gustavo	No registra	30	24 y 1/2
4212/9	Pesarini, Andres	No registra	6 y ½	14
4213/7	Perez Victor	No registra	19 y ½	41

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4215/3	Valdez, Carlos	No registra	No registra	20 y ½
4217/0	Sanchez, Ulises	No registra	21 y ½	No registra
4218/8	Sanchez, Juan	No registra	5	17
4219/6	Brizuela, Jorge	No registra	31	9
4220/0	Rodríguez, Ramon	No registra	15	9
4222/6	Maltez, Manuel	No registra	No registra	23 y ½
4223/4	Ojeda, Francisco	No registra	5	5
4233/1	Aguirre, Damian	No registra	22	2
4234/0	Mansilla Torres	No registra	26	60 y ½
4365/6	Concha, Marcos	No registra	6 ½	54
4366/4	Rodríguez, Mauricio	No registra	13	33 y ½
4373/7	Cardenas Ramon	No registra	No registra	10
4385/1	Bertolotti, Laura	No registra	No registra	12
4386/9	Gentile, Matías	No registra	No registra	8
4387/3	Sanchez, Alfredo	No registra	No registra	50 y ½
4388/5	Rivera, Luca	No registra	3	5
4389/5	Vaisheim, Gabriel	No registra	22 y ½	45
4418/1	Frias, José	No registra	26	17
4487/3	Obando, Alfonso	No registra	No registra	29 y ½
4491/1	Guereta Jonhatan	No registra	18	2
4492/0	Borquez, Alberto	No registra	19 ½	48 y ½
4493/8	Amado Ariel	No registra	No registra	16
4494/6	Coronel, Leandro	No registra	No registra	16
4563/2	Cancino, Cesar	No registra	No registra	17 y ½
4564/1	Ubeda Jorge	No registra	10	33 y ½
4565/9	Muñoz, Adrián	No registra	No registra	5
4566/7	Domínguez, Ricardo	No registra	37	83
4691/4	Moreno, Iván	No registra	No registra	21 y ½

#### ENERO 2012

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4215/3	Valdez, Carlos	No registra	No registra	20 y 1/2
1375/7	Billenas, Moisés	No registra	8	48

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 02 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCION S.O.y S.P. N° 030/12

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Tres con 33/100 (\$ 2.373,33), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00150/2012.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2012.

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 14 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCION S.O.y S.P. N° 031/12

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Obras Viales y Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Dos Mil Trescientos Siete con 65/100 (\$ 2.307,65), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00194/2012.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2012.

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 14 de Mayo de 2012

ROSSI

### RESOLUCION S.O.y S.P. N° 032/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Marzo/2012, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2001/0	Alvarez, Jaime	44	20	6
2604/2	Mansilla, Pedro Enrique	28	No registra	5
2618/2	Vargas José Luis	57	32	6
2635/2	Sánchez Juan Pedro	66	25	No registra
2671/9	Piñero Carlos Damián	68	31	5
2842/8	Pérez Jorge José	7	7	No registra
2930/1	Pereyra Rosa	57	26	5
2931/9	López Luis Alfredo	46	16	4
2963/7	Armella Mario Rene	68	32	5
2987/4	Ramirez Marcelo Horacio	67	32	5
3088/1	Herrera Ana Maria	57	31	5
3131/3	Palacios Carlos Wilson	48	24	5
3208/5	Ernaga Juan Antonio	40	25	No registra
3263/8	Herrera Facundo	133	54	53
3485/1	Lopez, Antonio	63	32	8
3610/2	Núñez Daniel Ramón	20	No registra	5

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

ROSSI

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 033/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Abril/2012, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1149/5	Córdoba, Carlos Rubén	60	No registra	22
1181/9	Mansilla, Víctor Hugo	25	22	12
1238/6	Núñez, Ramón	52	55	24
1664/1	Garay, Elvy	14	09	No registra
1829/5	Bonaffini Carlos	55	30	25
2275/6	Barria, Rubén Mario	28	23	No registra
2516/0	Uribe, Claudio	No registra	11	No registra
3092/9	Dume, Rodrigo	23	32	45
3166/6	Miscioscia, Vicente	27	29	No registra
3171/2	Medina, Marcos	05	No registra	No registra
3842/3	Villegas, José A.	45	12	03
3949/7	Bustamante, David	35	No registra	No registra
3953/5	Asaí, Juan Antonio	35	No registra	No registra
4133/5	Rodríguez Manuel	37	No registra	No registra
4235/8	Villaruel, Daniel	35	No registra	No registra
4421/1	Castaldo, José Mario	52	No registra	No registra
4459/8	Hermosilla Castillo, Samuel A.	40	27	No registra
4469/5	Brites, Diego	43	34	No registra
4476/8	Flores, Juan	06	10	No registra
4647/7	Pérez, Roberto	12	45	24

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

ROSSI

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 034/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MARZO/2012, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MARZO 2012 :

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2891/6	Salcedo, Angel	No registra	28	69

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

ROSSI

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 035/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Abril/2012, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4147/5	Oyarzo, Miguel Ángel	8	No registra	No registra
2524/1	Burgos, Walter	4	No registra	No registra
4145/9	Aquino, Fernando Andrés	4	No registra	No registra
4146/7	Godoy, José	8	No registra	No registra
4194/7	Gómez, Juan Carlos	10	No registra	No registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de Mayo de 2012

ROSSI

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 036/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Abril/2012, por el personal de la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1254/8	Maichil Chaura, Jesús Manuel	27	38	26
1788/4	Paez, Domingo Carlos	No registra	8	27
1918/6	Vargas Perez, Manuel Raúl	24	12	No registra
2197/1	Ruiz Diaz, Damián Marcelo	32	29	12

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2416/3	Oyarzo, Marcelo Patricio	6	8 y ½	No registra
2749/9	Arista, Bernardo	32	38	19
3462/2	Peralta, Hugo Alberto	20	16	No registra
3688/9	Parsons, Juan Domingo	31	19	15
3712/5	Garces Valderas, Samuel H.	3	7	No registra
4269/2	Monzon, Cesar Ramón	3	8 y ½	No registra
4270/6	Leguizamon, Silvio Leonardo	3	11	22
4350/8	Quiroga, Esteban Daniel	2	18	10
4370/8	Vargas, Mauro Ariel	6	18	10
4449/1	Gómez, José Alberto	24	19	15
4451/2	Guereta, Pablo Sebastián	No registra	6	No registra
4458/0	Núñez, Diego Fernando	4	9	10
4669/8	Miranda, Carlos Eduardo	No registra	6	No registra
4685/0	Rodríguez, Juan Guillermo D.	6	18	10
4700/7	Orosito, Sergio Edgardo	8	13	17

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de Mayo de 2012

ROSSI

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 037/12**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Tres mil con 00/100 (\$ 3000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00287/2012.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

ROSSI

**RESOLUCION S.O.y S.P. N° 038/12**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de caja chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos de dos mil trescientos cuarenta y seis con 00/100 (\$ 2.346,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00192/2012.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

ROSSI

**RESOLUCIONES INTERNAS**  
**AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0148/12**

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución A.M.D.J. - N° 080/2012 de fecha 13 de Abril de 2012, en relación a la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea a favor del Sr. Gómez Justo Rodolfo DNI 17.774.346, **donde dice: «PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo **BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES**, a favor del Sr. **GÓMEZ Justo Rodolfo DNI 17.774.346»**, **debe decir: «PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo **BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES**, a favor del Sr. **GÓMEZ Justo Rodolfo DNI 17.774.346»**, y Artículo 3° de dicha Resolución, **donde dice: «IMPUTAR** la suma de \$ **2.321,00.- (Pesos dos mil trescientos veintinueve con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011», **debe decir: «IMPUTAR** la suma de \$ **2.321,00.- (Pesos dos mil trescientos veintinueve con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012»; que así también se solicita se realice las salvedades en el Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0132/2012 de fecha 04 de Mayo de 2012, en relación al pago de Factura a favor de la firma **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, **donde dice: «AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001641 a favor de la firma **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, por un monto de \$ **2.320,75.- (Pesos dos mil trescientos veinte con 75/100)»**, **por un monto de \$ 2.320,75.- (Pesos dos mil trescientos veinte con 75/100)»**, **debe decir: «AUTORIZAR** el pago parcial de la Factura «B» N° 0050-00001641 a favor de la firma **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, por un monto de \$ **2.320,75.- (Pesos dos mil trescientos veinte con 75/100)»**.-

**ART 2°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de Mayo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0149/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2012 por personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.

APELLIDONYOMBRE	LEGAJO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
VERA GUSTAVO	1148/7	5 (CINCO)	22½ (VEINTIDÓS Y MEDIO)	35½ (TREINTAY CINCO MEDIO)
TORRES GERARDO	1721/3	NOREGISTRA	21 (VEINTIUNO)	29 (VEINTINUEVE)
ALEGRÍA, JOSÉ	2014/1	21½ (VEINTIUNO Y MEDIO)	6 (SEIS)	6 (SEIS)
ROJAS, JUAN	2621/8	NOREGISTRA	14 (CATORCE)	16 (DIECISÉIS)
VILLARROEL, YOLANDA	2892/2	NOREGISTRA	18 (DIECIOCHO)	38 (TREINTAY OCHO)
EUGENIN, ROSA	2904/1	NOREGISTRA	6 (SEIS)	6 (SEIS)
DIÁZ, SEBASTIÁN	2925/4	NOREGISTRA	3 (TRES)	NOREGISTRA
RAMOS, JUAN CARLOS	2941/6	NOREGISTRA	4 (CUATRO)	25½ (VEINTICINCO Y MEDIO)
VILLAFÁÑE, LORENA	3167/7	NOREGISTRA	23 (VEINTITRÉS)	14 (CATORCE)
VILLARROEL, MARCELO	3312/0	NOREGISTRA	19 (DIECINUEVE)	37 (TREINTAY SIETE)
BARRIENTOS, MARCELO	3315/4	NOREGISTRA	7 (SIETE)	12 (DOCE)
ORLANDO, RODISBEL	3321/9	NOREGISTRA	11½ (ONCE Y MEDIO)	NOREGISTRA
ECHEVERRÍA, CECILIA	3354/5	NOREGISTRA	13½ (TRECE Y MEDIO)	4 (CUATRO)
GONZÁLEZ, JORGE	3414/2	NOREGISTRA	18 (DIECIOCHO)	4 (CUATRO)
QUIROZ, ELSA	3495/9	NOREGISTRA	7 (SIETE)	NOREGISTRA
GONZÁLEZ, GUADALUPE	3959/4	NOREGISTRA	8 (OCHO)	NOREGISTRA
WRAS, BLANCA	3821/1	NOREGISTRA	18½ (DIECIOCHO Y MEDIO)	8 (OCHO)
ZÚÑIGA, BLANCA	3882/2	NOREGISTRA	19 (DIECINUEVE)	42 (CUARENTAY DOS)
PAZ, SILVIA	3947/1	NOREGISTRA	16½ (DIECISÉIS Y MEDIO)	NOREGISTRA
BORQUEZ, MARCELA	3962/4	NOREGISTRA	16 (DIECISÉIS)	14 (CATORCE)
CRÉSPO, MATILDES	3963/2	NOREGISTRA	16 (DIECISÉIS)	35 (TREINTAY CINCO)
ROMERO, ROLANDO	3977/2	5 (CINCO)	23½ (VEINTITRÉS Y MEDIO)	19½ (DIECINUEVE Y MEDIO)
ESPOLIN, JACINTA	4078/9	NOREGISTRA	8 (OCHO)	17 (DIECISIETE)
RUIZ, AIDA	4079/7	NOREGISTRA	12 (DOCE)	24 (VEINTICUATRO)
CAMPOS, MARISOL	4123/8	NOREGISTRA	2 (DOS)	23 (VEINTITRÉS)
SOSAROSA	4255/2			
Febrero 2012		42 (CUARENTAY DOS)	NOREGISTRA	NOREGISTRA
Marzo 2012		44 (CUARENTAY CUATRO)		
Abril 2012		30 (TREINTA)		
REBOLLO, SIXTA	4295/1	NOREGISTRA	45 (CUARENTAY CINCO)	50 (CINCIENTA)
VERGARA, ROSA	4324/9	NOREGISTRA	NOREGISTRA	14 (CATORCE)
PAREDES, BERNARDA	4406/7	NOREGISTRA	26 (VEINTISÉIS)	36 (TREINTAY SEIS)
CÁRDENAS, EVA	4407/5	NOREGISTRA	7½ (SIETE Y MEDIO)	4 (CUATRO)
GARCÍA VIEYRA, L.	4599/3	NOREGISTRA	6 (SEIS)	NOREGISTRA
IBAZETA, CLAUDIA	4620/5	NOREGISTRA	7 (SIETE)	7 (SIETE)
AGÜERO, PAOLA	4661/2	NOREGISTRA	30 (TREINTA)	27 (VEINTISIETE)
PAILLACAR, OSVALDO	4677/9	NOREGISTRA	18½ (DIECIOCHO Y MEDIO)	NOREGISTRA
MOLINA, SUSANA	4678/7	NOREGISTRA	3½ (TRES Y MEDIO)	NOREGISTRA
RETAMAL, NATALIA	3902/1			
Marzo 2012		13 (TRECE)	NOREGISTRA	NOREGISTRA
Abril 2012		1 (UNO)		

**ART 2º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3º) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 16 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0150/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», de las facturas N° 0001-03378321/03378223/03378219/03378220/03378221/03378222/03378125/03378224/03378139/03378233, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de Césped Sintético, Gimnasio Barrio Austral, Centro Deportivo Municipal, Albergue Municipal, Natatorio «Eva Perón», Centro de Rendimiento, Cancha Centro Deportivo y Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», y cancha de césped, dependientes de esta Agencia Municipal correspondiente al mes de Abril de 2012, por un monto total de \$ 31.063,95.- (Pesos treinta y un mil sesenta y tres con 95/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0159/2012.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 31.063,95.- (Pesos treinta y un mil sesenta y tres con 95/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 16 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0151/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00063516 a favor de la firma «COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.» por un monto de \$ 57.807,09.- (Pesos cincuenta y siete mil ochocientos siete con 09/100) por la adquisición de puerta de PVC Y venta de PVC destinadas para las distintas dependencias de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 093/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 49.307,09.- (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos siete con 09/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.06 Productos de Plásticos y PVC y la suma de \$ 8.500,00.- (Pesos ocho mil quinientos con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 03.05.01.01 Servicios de Transporte del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 17 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0152/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0004-00016771 a favor de la firma «PROPAGACION S.A.» por un monto de \$ 1.974,15 - (Pesos un mil novecientos setenta y cuatro con 15/100) y Factura «B» N° 0002-00055016 a favor de la firma «ZAPATA MIGUEL ANGEL» por un monto de \$ 2.031,40 - (Pesos dos mil treinta y uno con 40/100) por la adquisición de elementos de iluminación destinados para la refacción del sistema de iluminación de los vestuarios de la cancha de césped, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 081/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 12,50.- (Pesos doce con 50/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.04 Productos metálicos, la suma de \$ 30,00.- (Pesos treinta con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.05 Productos de Plásticos y PVC, la suma de \$ 352,80.- (Pesos trescientos cincuenta y dos con 80/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 02.07.05 Electrónicos, Electro-mecánicos y de computación y la suma de \$ 3.610,25.- (Pesos tres mil seiscientos diez con 25/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.07.08 Accesorios de Iluminación del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0153/12

**ART 1º) APROBAR** la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 3413/79 artículo 15 «c» para el agente municipal **BARBOZA RODRÍGUEZ Ayelen - Legajo N° 4357/5**, quien asistirá, en representación de nuestra provincia, a la «1era. Reunión Zonal de las Comisiones de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas de la Zona III», el cual se realizará en el Consejo Profesional de Mendoza el día 19 de Mayo de 2012, Que la fecha de salida será el día 18 de Mayo de 2012 a las 07:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 20 de Mayo del corriente año a las 22:00 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 0372/2012 de la Dirección de Administración dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0154/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago parcial de las Facturas «B» N° 0050-00001642 / 1643 / 1644 / 1645 / 1646 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 23.040,78.- (Pesos veintitrés mil cuarenta con 78/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes N° 0118, 0128, 0131, 0133 y 0135 Letra A.M.D.J. del año 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0164/12.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 23.040,78.- (Pesos veintitrés mil cuarenta con 78/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0155/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002942 a favor de la firma «MUNDO NUEVO» por un monto total \$ 1.500,00.- (Pesos mil quinientos con 00/100), por la adquisición de 100 medallas grabadas con cintas, las cuales fueron destinadas para ser entregadas en el evento «Ciclismo Barrial» que se llevó a cabo el 26 de Febrero del corriente año en la Plaza del Barrio Argentino, el cual estuvo auspiciado por esta Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 044/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos mil quinientos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.9.1 Servicio de ceremonial, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0156/12

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «C» N° 0001-00000585 por un monto de \$ 1600,00.- (Pesos mil seiscientos con 00/100) a favor de «ASOCIACION CIVIL RIO GRANDENSE DE ARBITROS DE FUTBOL» ARGAF, por el servicio de arbitraje de 16 (dieciséis) partidos correspondientes al «30º Aniversario Gesta de Malvinas», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 052/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ 1600,00.- (Pesos mil seiscientos con 00/100) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 3.4.1.9 Otros servicios técnicos del pre-

supuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 21 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0157/12

**ART 1°) MODIFICAR** el ARTICULO 1° donde dice APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don, Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Sr. VARAS Carlos Hugo DNI N° 18.140.446 por la contratación de publicidad en RADIO FM Aire Libre que opera en la frecuencia 96.3 de lunes a viernes en el horario de 19:00 a 20:00 horas para la difusión de mensajes y/o textos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 078/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud **deberá Agregarse:** APROBAR también el Anexo del folio N° 30 del Expediente 078 del corriente año donde en el Artículo 2do del contrato se debe agregar la duración del mensaje de texto donde se agrega que la duración del mismo es de veinte segundos.

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 21 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0158/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** Expediente Letra AMDJ N° 079/2012 la Resolución N° 050/2012 Letra A.M.D.J. de fecha 22 de Marzo de 2012 y Contrato de Locación de Servicio N° 07/2012. Asunto: *Contrato de servicio con la Empresa NEXO S.R.L.*

**ART 2°) DESAFECTAR** la suma de \$ 8.640,00.- (Pesos ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1/3/4 Objeto de Gasto 4.2.1.06 Equipo educacional y recreativo, del Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 3°) COMUNÍQUESE.** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 21 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0159/12

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$1.000,00 (Pesos mil con 00/100) a favor del Sr. BAIZ ALVAREZ MARIO ALCIDES DNI 16.589.704 dicho aporte económico posibilitará solventar parte de los gastos de alojamiento, racionamiento, inscripción, etc., quien viajará a la Ciudad de Comodoro Rivadavia para participar en el «Torneo Argentino de Pools» que se llevará a cabo durante los días 25, 26, y 27 de Mayo del corriente año, en representación de nuestra Ciudad, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0166/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.000,00.- (Pesos mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0160/12

**ART 1°) ANULAR** la Resolución Letra A.M.D.J. - N° 0154/2012, que tramita pago de Factura «B» N° 0050-00001642 / 1643 / 1644 / 1645 / 1646 de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.».

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0161/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago parcial de las Facturas «B» N° 0050-00001642 / 1643 / 1644 / 1645 / 1646 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 27.269,24.- (Pesos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve con 24/100) y pago de intereses punitivos por la suma de \$ 407,26.- (Pesos cuatrocientos siete con 26/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes N° 0118, 0128, 0131, 0133 y 0135 Letra A.M.D.J. del año 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0164/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 27.269,24.- (Pesos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve con 24/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, y la suma de \$ 407,26.- (Pesos cuatrocientos siete con 26/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0162/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago parcial de las Facturas «B» N° 0050-00001647 / 1648 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 17.382,08.- (Pesos diecisiete mil trescientos ochenta y dos con 08/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los expedientes de referencia N° 0129, 0145 y 0146 Letra AMDJ del año 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0167/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 3.902,00.- (Pesos tres mil novecientos dos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, la suma de \$ 2.320,93.- (Pesos dos mil trescientos veinte con 93/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, la suma de \$ 11.159,15.- (Pesos once mil ciento cincuenta y nueve con 15/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0163/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23413611/4 - 80020-23413612/1 - 80020-23415402/4 - 80020-23415400/7 - 80020-23415401/7 - 80020-23415399/6 - 80020-23415601/0 - 80020-23415587/1 por el servicio de gas, período Abril 2012, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ 7.634,46.- (Pesos siete mil seiscientos treinta y cuatro con 46/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0165/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 7.378,04.- (Pesos siete mil trescientos sesenta y ocho con 04/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.3 Gas, y la suma de \$ 256,42.- (Pesos doscientos cincuenta y seis con 42/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.8.4 Multas, Recargos y Gastos Judiciales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0164/12

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0124/2012 de fecha 02 de Mayo de 2012, en relación al pago de Facturas «B» N° 0006-00041203/ 41202 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.», Factura «B» N° 0026-00039723 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» y Facturas «B» N° 0004-00047915/ 47916 a favor de la firma «ONA'S CORRALON S.R.L.», donde dice: «IMPUTAR la suma de \$ 2.091,43.- (Pesos dos mil noventa y uno con 43/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.05 Herramientas menores y la suma de \$ 7.198,41.- (Pesos siete mil ciento noventa y ocho con 41/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 04.02.01.02 Herramientas y repuestos mayores del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012», debe decir: «IMPUTAR la suma de \$ 4.289,87.- (Pesos cuatro mil doscientos ochenta y nueve con 87/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.05 Herramientas menores y la suma de \$ 5.123,83.- (Pesos cinco mil ciento veintitrés con 83/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 04.02.01.02 Herramientas y repuestos mayores del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012».-

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0165/12

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0126/2012 de fecha 02 de Mayo de 2012, en relación al pago de las Facturas «B» N° 0004-00047903/ 47904/ 47905 a favor de la firma «O'NAS CORRALON» por un monto de \$ 3.124,73 (Pesos Tres Mil Ciento Veinticuatro con 73/100) y Factura «B» N° 0026-00039721 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» por un monto de \$ 3.166,50 (Pesos tres mil cientos sesenta y seis con 50/100), donde dice: «IMPUTAR la suma de \$ 2.631,69.- (Pesos dos mil seiscientos treinta y uno con 69/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.05 Herramientas menores, la suma de \$ 82,50.- (Pesos ochenta y dos con 50/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.06 Productos de Plásticos y PVC, la suma de \$ 2.294,02.- (Pesos dos mil doscientos noventa y cuatro con 02/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.04 Productos metálicos, la suma de \$ 853,30.- (Pesos ochocientos cincuenta y tres con 30/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.02 Pintura y colorantes, la suma de \$ 147,12.- (Pesos ciento cuarenta y siete con 12/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.01 Madera, corcho y sus manufacturas, la suma de \$ 15,00.- (Pesos quince con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.03 Productos minerales no metálicos y la suma de \$ 74,00.- (Pesos setenta y cuatro con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.07.05 Electrónicos, electromecánicos y de computación del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012», debe decir «IMPUTAR la suma de \$ 147,12 (Pesos ciento cuarenta y siete con 12/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto del gasto 02.06.01 Madera, corcho y sus manufacturas, la suma de \$ 853,30 (Pesos ochocientos cincuenta y tres con 30/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto del gasto 02.06.02 Pintura y colorantes, la suma de \$ 31,10

(Pesos treinta y uno con 10/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto del gasto 02.06.03 Productos minerales no metálicos, la suma de \$ 2.315,40 (Pesos dos mil trescientos quince con 40/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto del gasto 02.06.04 Productos metálicos, la suma de \$ 2.630,69 (Pesos dos mil seiscientos treinta con 69/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto del gasto 02.06.05 Herramientas menores, la suma de \$ 239,62 (Pesos doscientos treinta y nueve con 62/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto del gasto 02.06.06 Productos de plásticos y PVC y la suma de \$ 74,00 (Pesos setenta y cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.01 Objeto del gasto 02.07.05 Electrónicos, electromecánicos y de computación del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012».

**ART 2°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0166/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2012 por personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
JUAREZ STAZONE, FACUNDO	4422/9	12 (DOCE)	16 (DIECISÉIS)	10 (DIEZ)
FUENTES, VICTOR JAVIER	4612/4	12 (DOCE)	16 (DIECISÉIS)	10 (DIEZ)
BAEZA, ROMINA	4076/2			
Marzo 2012		2 (DOS)	17 (DIECISIETE)	6 (SEIS)
Abril 2012		5 (CINCO)	10½ (DIEZ Y MEDIO)	17½ (DIECISIETE Y MEDIO)
MERCADO, LORENA	4332/0			
Marzo 2012		3 (TRES)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
Abril 2012		20 (VEINTE)		NO REGISTRA
VILLARROEL, YOLANDA	2892/2			
Enero 2012		NO REGISTRA	36 (TREINTA Y SEIS)	36 (TREINTA Y SEIS)
Febrero 2012		12 (DOCE)	36 (TREINTA Y SEIS)	12 (DOCE)

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGÍSTRASE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0167/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de de la Factura N° 00000143330000120507 de la firma comercial «TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma de \$ 4.610,55.- (Pesos cuatro mil seiscientos diez con 55/100) por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0171/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 4.610,55.- (Pesos cuatro mil seiscientos diez con 55/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0168/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00000060 de la firma «8AS» Alquiler y venta de Baños Portátiles por la suma total de \$ 1.050,00.- (Pesos mil cincuenta con 00/100), por el servicio de alquiler, limpieza y mantenimiento de tres (3) baño químico, destinados al evento denominado «Torneo del Interior Argentino C», de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 086/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.050,00.- (Pesos mil cincuenta con 00/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0169/12

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio a favor de la «ASOCIACION RIOGRANDENSE ATLETICA Y DEPORTIVA AMIGOS VETERANOS A.R.A.D.A.V» representada por su Presidente el Sr. LE GORLOIS, WLADIMIR DNI 14.971.746 y su Secretario el Sr. BILBAO, Marcelo Fabián DNI 14.832.076, con el objeto de poder solventar gastos de premiación, adquisición de números para competencias, agua mineral y otros insumos con destino a las distintas competencias atléticas que se encuentran programadas para el día 08 de Julio de 2012 «Aniversario de Río Grande» y día 04 de Noviembre del corriente año «27° Aniversario Bomberos Voluntarios de Río Grande» conforme a lo establecido por Ordenanza N° 2737/10, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0172/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales,

Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0170/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «B» N° 0002-00000108 a favor de la firma «EXCEL MAX PRINT» por un monto \$ 2.250,00.- (Pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100), por la adquisición de de 03 (tres) banners con porta banner y bolso, que serán utilizados como promoción del municipio y del área en todos los eventos que organiza y auspicia la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0132/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 2.250,00 (Pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.3.2. Productos de Artes Graficas, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0171/12

**ART 1°) APROBAR** emisión de la Orden de pasajes vía terrestre, por la cantidad de 12 (doce) pax, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de la Prof. SOSA Laura Leg. 3920/9 y su acompañante FLORES Víctor DNI 14.706.886, quienes participarán en la III Edición de la «Liga Regional Sur de Voleibol» Rama Femenina categoría Sub 14, que se realizará en la ciudad de Río Turbio, durante los días 02 y 03 de Junio de 2012, teniendo como fecha de salida el día 01/06/2012 a las 08:00 Hs. Aproximadamente y como fecha de regreso el día 04/06/2012 a las 21:30 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0173/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de pasajes, vía terrestre, por la cantidad de 12 (doce) pax, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, saliendo de nuestra ciudad el día 01/06/2012 a las 08:00 Hs. Aproximadamente y como fecha de regreso el día 04/06/2012 a las 21:30 Hs. aproximadamente, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino dependiente de la Dirección de Deportes.-

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$ 9.856,00.- (Pesos nueve mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, y la suma de \$ 896,00.- (Pesos ochocientos noventa y seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0172/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de pasaje sin viáticos del agente municipal, Profesora SOSA, Laura Legajo N° 3320/9, quien viajará a la ciudad de Río Gallegos como Técnica de la Delegación de Voleibol Femenino de la Escuela Municipal perteneciente a la Agencia de Deportes y Juventud, donde participarán en la «Liga Regional Sur», 3° Edición en la categoría Sub 14, otorgándosele el pasaje a través del Expediente AMDJ N° 0173/2012, teniendo como fecha de partida el día 01 de Junio de 2012 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 04 de Junio del corriente año a las 21:30 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 0134/2012 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de Mayo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0173/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas, Chile a favor del al Prof. RUNIN, Matias Leg. 3802/4 que viajara con el equipo de natación a la ciudad de Punta Arenas, Chile con el Equipo de Natación Municipal a participar del X° Torneo Internacional Amigos en el Deportes.

Que la fecha de partida será el día 01/06/2012 a las 08:00 hs. aproximadamente y su regreso será el día 03/06/2012 a las 23:00 hs. aproximadamente - de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 174/2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a liquidar tres (03) días de viáticos a favor del Agente Municipal Prof. RUNIN, Matias Leg. 3802/4, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Municipal N° 0558/09.-

**ART 4°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.050,00 (Pesos mil cincuenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.7.2 Viáticos del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 5°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0174/12**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios a la ciudad de de Punta Arenas, Chile a favor de la Prof. PEDROZO, Melisa Leg. **4583/7** que viajara con el equipo de natación a la ciudad de Punta Arenas, Chile con el Equipo de Natación Municipal a participar del X° Torneo Internacional Amigos en el Deportes.

Que la fecha de partida será el día 01/06/2012 a las 08:00 hs. aproximadamente y su regreso será el día 03/06/2012 a las 23:00 hs. aproximadamente - de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 175/2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a liquidar tres (03) días de viáticos a favor del Agente Municipal Prof. PEDROZO, Melisa Leg. **4583/7**, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Municipal N° 0558/09.-

**ART 4°) IMPUTAR** la suma de \$ **600,00 (Pesos seiscientos con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.7.2 Viáticos** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 5°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0175/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar la carga de aproximadamente cuatrocientos (400) litros de combustible (nafta o gasoil), destinados al micro perteneciente a la Secretaría de Gobierno de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, el cual se utilizará para realizar el traslado de la delegación de la Escuela Municipal de Natación a la ciudad de Punta Arenas (Chile), la cual participará durante los días 01 y 03 de Junio del corriente año en el «X Torneo Internacional Amigos», saliendo de nuestra ciudad el día 01/06/12 a las 08:00 Hs. aproximadamente, teniendo como fecha de regreso el día 03/06/12 a las 23:00 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra A.M.D.J. - N° 0182/12.-

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0176/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «C» N° 0001-00000023 por la suma total de \$ **3.960,00- (Pesos tres mil novecientos sesenta con 00/100 )** a favor de «XDX-TE EVENTOS DEPORTIVOS», por el servicio de arbitraje de 36 (treinta y seis) partidos de la categoría libre-rama femenina-correspondiente al Torneo Futsal «Día Internacional de la Mujer» durante el mes de Marzo y Abril del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 094/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **3.960,00- (Pesos tres mil novecientos sesenta con 00/100)** a la Categoría programática **400.3** Objeto de Gasto **3.4.1.9 Otros no especificados** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 31 de Mayo de 2012

TURDO

**ORDENANZA Nº 2965/12**

RIO GRANDE, 24 JUN 2012

VISTO: El Expediente 1336/2012.  
El Trámite Nº 0268/2012 de fecha 24/04/2012, emitió desde la Dirección General, Secretaría de Gobierno; y

**CONSIDERANDO**

Que en el citado Expediente se adjunta el Convenio de fecha 18/04/2012, celebrado entre el Ministro de Economía, C.P. Hiram Christian Javier Ruiz, DNI Nº 23.845.180, ad referendum de la Sra. Gobernadora; la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan Rafael Munafó, DNI Nº 16.295.905; el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, DNI Nº 26.563.502; y la Comuna de Tolhuin, representada por su Secretario de Hacienda, C.P. Rafael Anibal Choren, DNI Nº 16.564.098, todos "ad referendum" de sus respectivos intendentes.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, si los efectos de aprobar y refrendar en todos sus términos el mencionado Convenio.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Elio:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR** el Convenio de fecha 18/04/2012, celebrado entre el Ministro de Economía, C.P. Hiram Christian Javier Ruiz, DNI Nº 23.845.180, ad referendum de la Sra. Gobernadora; la Municipalidad de Ushuaia representado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan Rafael Munafó, DNI Nº 16.295.905; el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, DNI Nº 26.563.502; y la Comuna de Tolhuin, representada por su Secretario de Hacienda, C.P. Rafael Anibal Choren, DNI Nº 16.564.098, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1336/2012.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0685 /2012**

CC  
✓

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 23 JUN 2012  
CERTIFICADO: que el presente texto  
manifiesto corresponde a su original  
al que se adjunta copia.

C.P. Paulino B. Rossi  
Secretario de Gobierno

OSWALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

C.P. Juan Rafael Munafó  
Intendente

**Nº 2965/12**

CONVENIO

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por una parte, representada por el Ministro de Economía, C.P. Hiram Christian Javier Ruiz, DNI Nº 23.845.180, ad referendum de la Sra. Gobernadora, en adelante "La Provincia" y, por la otra, la Municipalidad de Ushuaia, representada por su Secretario de Hacienda y Finanzas Ing. Juan Rafael Munafó, DNI Nº 16.295.905, la Municipalidad de Río Grande representada por su Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, DNI Nº 26.563.502, y la Comuna de Tolhuin representada por su Secretario de Hacienda, C.P. Rafael Anibal Choren, DNI Nº 16.564.098, todos ad referendum de sus respectivos intendentes, en adelante "Los Gobiernos Locales", convienen en celebrar el presente acuerdo "ad referendum" de los respectivos cuerpos legislativos, para convenir el porcentaje a deducir a Los Gobiernos Locales por parte de la Provincia en concepto de afectación previa por el sostenimiento de los órganos recaudadores, todo lo cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "Los Gobiernos Locales" acuerdan contribuir en concepto de afectación previa por el sostenimiento de los órganos recaudadores una suma equivalente al 1,9% calculado sobre el total de los Recursos Provinciales coparticipables incluidas las Regalías Hidrocarburíferas, en la proporción atinente a cada uno de ellos en virtud de la normativa vigente y la Provincia por su parte, reconoce el monto establecido para dicha contribución fijando como fecha de inicio de la misma el día 01/06/2011. La deducción por tal concepto se practicará al momento de liquidar los recursos provinciales precedentemente enunciados, en forma definitiva, a los Municipios de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin.

**SEGUNDA:** La partes acuerdan que la afectación previa precedentemente citada será deducida a "los Gobiernos Locales", en oportunidad de la percepción de los saldos definitivos aprobados por Decreto Provincial y depositados a favor de los mismos.

**TERCERO:** Para el caso de surgir, con motivo de la aplicación del presente convenio y dada la fecha establecida en la cláusula primera, un crédito a favor de Los Gobiernos Locales, las sumas efectivamente retenidas en concepto de gastos operativos, serán consideradas a cuenta y se imputarán a periodos futuros en concepto de afectación previa por el sostenimiento de los órganos recaudadores objeto del presente convenio. A tal efecto, las áreas técnicas acordarán los créditos y débitos correspondientes.

**CUARTO:** El presente convenio, registrá a partir de su aprobación por parte de la Legislatura Provincial y los Concejos Deliberantes de los Municipios de Ushuaia y Río Grande y la Comuna de Tolhuin y conservará su vigencia hasta

la suscripción del presente convenio que lo reemplace o hasta la sanción de una Ley Provincial que contemple la cuestión objeto de su suscripción.

En plena conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 del mes de Abril de 2012-

*(Handwritten signatures)*

DECRETO Nº 0691/12

ANEXO I- DECRETO MUNICIPAL Nº 0691/2012

CONCEPTO Y MONTO	APRUEBA	AUTORIZA
CONTRATACIÓN DIRECTA hasta \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil)	Secretario de Obras y Servicios Públicos	Intendente Municipal
LICITACIÓN PRIVADA desde \$ 300.001,00 hasta \$1.000.000,00 (Pesos un millón)	Secretario de Obras y Servicios Públicos	Intendente Municipal
LICITACIÓN PÚBLICA desde \$1.000.001,00 (Pesos un millón uno)	Secretario de Obras y Servicios Públicos	Intendente Municipal

Río Grande, 04 JUN. 2012

  
C.P. Puyilo S.Y. Riquelme  
Secretario de Gobierno

  
Prof. Gustavo Adolfo Heceta  
Intendente

DECRETO Nº 0692/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0692/2012

COMPROMISO DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION LABORAL

Entre el Municipio de Río Grande, con domicilio en calle Escuro 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, C.P. Puyilo Riquelme Jesus Koss, DNI Nº 26.136.552, así referendado del Sr. Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Heceta, por una parte, y por la otra por la persona que acredita su identidad con D.N.I. Nº....., en adelante denominado "EL BENEFICIARIO", concuerdan en celebrar el presente COMPROMISO DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION LABORAL, sujeto a las siguientes condiciones:

- PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" ofrece a "EL BENEFICIARIO" y este acepta, la realización de un entrenamiento teórico y práctico, a los fines de formar y capacitar laboralmente en las especialidades que le sean asignadas.
- SEGUNDA:** EL BENEFICIARIO declara conocer el "PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION LABORAL" implementado por Decreto Municipal Nº...../12. Cada la situación de vulnerabilidad social que presenten las personas inscriptas, este Programa tiene como principales objetivos, la inserción laboral en el mercado, de quienes resultan beneficiarios, y la ayuda económica por parte del Municipio, para solventar los gastos que el entrenamiento o la capacitación aquí poseen los inscriptos.
- TERCERA:** "EL BENEFICIARIO" se compromete a concurrir al entrenamiento laboral, en las especialidades que los serán asignados. Asimismo se compromete a cumplir las instrucciones e indicaciones del responsable designado, presentando las instalaciones, herramientas e insumos que eventualmente se pongan a su disposición por "EL MUNICIPIO" a efectos del entrenamiento laboral. El compromiso de entrenamiento laboral será con una carga horaria de cuatro (4) horas diarias, cinco (5) días a la semana durante tres meses desde la rubrica del presente, con opción a renovación por parte de "EL MUNICIPIO", en el supuesto que lo estimare conveniente, que existiera nuevos casos de inscripciones, y por los plazos que la utilidad, oportunidad y merito de la administración le permitan.
- CUARTA:** "EL BENEFICIARIO" que cumple con las asistencias a los cursos de capacitación en los horarios y días establecidos en el presente compromiso será acreedor mensualmente de una Ayuda Económica a cargo de "EL MUNICIPIO" por un importe de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00), para solventar los gastos de traslado, alimentación, y todo gasto personal que le ocasione su concurrencia durante las jornadas, los que se harán efectivos por tesorería del Municipio de Río Grande, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes siguientes al que se realizó el entrenamiento laboral y en la forma en que "EL MUNICIPIO" comunique. Cuando "EL BENEFICIARIO" por cualquier causa no complete la cantidad de horas de entrenamiento estipuladas, la ayuda económica será cancelada en forma proporcional a las horas en que efectivamente se capacitó o que están debidamente justificadas y autorizadas por el responsable asignado.
- QUINTA:** "EL BENEFICIARIO", que cumple con los objetivos del Programa, en su modalidad "Capacitación y Formación Laboral", le será otorgado un certificado de idoneidad y aptitud, a la finalización del entrenamiento programado, y una vez que hayan sido aprobados los exámenes teórico-prácticos, que el capacitador y/o responsable de su entrenamiento dispusiere.
- SEXTA:** "EL MUNICIPIO" cubrirá y solventará los gastos que demande la cobertura de las primas de seguro para garantizar la responsabilidad civil generada en el marco de las actividades a realizar, en el supuesto que ellas debieran de realizarse con prácticas en la vía pública.
- SEPTIMA:** "EL MUNICIPIO" asume como únicos obligatorios respecto del presente los establecidos por los dispositivos ordenarios y la provisión de las instalaciones, instrucciones, herramientas e insumos indispensables para que "EL BENEFICIARIO" realice el entrenamiento comprometido.
- ACTUAL:** "EL BENEFICIARIO" declara expresamente conocer que el Programa de Capacitación Laboral aquí pactado no implica relación laboral con "EL MUNICIPIO", quien es ajeno a toda responsabilidad profesional y obra social renunciando expresamente a cualquier reclamo posterior al vencimiento del presente o la interrupción del mismo, cualquiera fuere su causa.

Preses leídas y ratificadas de las partes, en grado de conformidad se firmaron tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los..... días del mes de..... de..... de.....

Beneficiario:   
C.P. Puyilo S.Y. Riquelme  
Secretario de Gobierno

Secretario de Obras y Servicios Públicos:   
Prof. Gustavo Adolfo Heceta  
Intendente

DECRETO Nº 0696/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0696/2012

COORDINACIÓN LEGAL Y TECNICA

MISIÓN:

Es el responsable de sustanciar los aspectos técnicos y legales de los proyectos de actos administrativos, convenios y ordenanzas que sean puestos a consideración de la Secretaría de Asuntos Sociales, verificando su encuadre en las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

FUNCIONES:

- Asistir a la Secretaría de Asuntos Sociales en los aspectos técnicos y de la gestión de proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de Ordenanzas, verificando su encuadre normativo; efectuar su registro y asegurar su conservación.
- Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos que se presenten en las dependencias municipales.
- Aseorar sobre la constitucionalidad y legalidad de convenios, actas y demás documentos que deban ser sometidos a la firma de la Secretaría.
- Dictaminar sobre cuestiones inherentes a la Secretaría de Asuntos Sociales, lo cual no impedirá la intervención de la Asesoría Letrada Municipal en el caso que así se dispusiere por la superioridad.
- Cumplir las directivas de la Secretaría de Asuntos Sociales sobre brindar asesoramiento jurídico, en actividades de campo, jóvenes y área de salud.
- Elaboración de informes referentes a temas puntuales, que requieran intervención legal. Acompañamiento Jurídico a la Secretaría de Asuntos Sociales y Subsecretarías, tanto dentro como fuera del ámbito municipal, y en todas aquellas actividades inherentes a su función que requiera dicho acompañamiento.
- Fundamentación y argumentación legal y práctica en debido tiempo y forma, tendiente a vetar total o parcialmente Proyecto de Ordenanza en cuales interviene esta Secretaría, cuando existen razones fundadas para ello.
- Intervención en tramites afines a la obtención de Pensiones Nacionales.
- Participación como profesional disertante o ponente en eventos oficiales organizados por el Municipio de la Ciudad de Río Grande.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y CONDUCCIÓN:

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empresa para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS:

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponda a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO:

- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y tramites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS):

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no esta directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje; sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN:

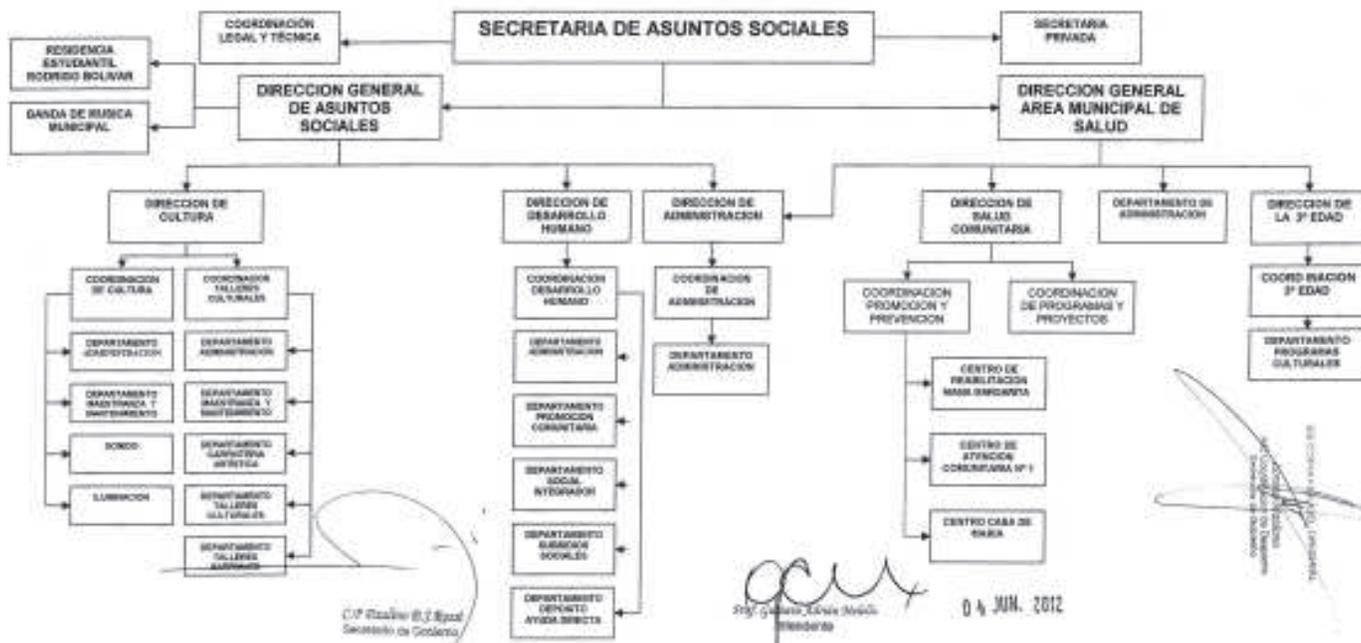
- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible

Río Grande,

Secretario de Gobierno:   
C.P. Puyilo S.Y. Riquelme  
Secretario de Gobierno

Intendente:   
Prof. Gustavo Adolfo Heceta  
Intendente

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 0696/2012



DECRETO N° 0703/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0703/2012

Tributos Municipales		
Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	
AGUIRRE, Carlos Wenceslao / CRUZA, María Angélica	00010682	
BARRIOS DIAZ, Isidoro (F) / VEDIA, Emma	00011891	
BARRIENTOS, CARDEÑAS, Rufino	00001303	
CALISTO GALLARDO, Rosalinda	00000012	
DIAZ, Jose Jorge (F) / VILARDE, Carmen Beatriz	00027039	
HERRERA, Juan Robustiano / DIAZ, Juana Socorro	00016023	
EULER, María Esther	00010845	
GURRUCHAGA, Eida Mercedes	00005414	
HARIO TORRES, Juan Edio	00012499	
MILLAN NAHUELQUIN, Cerdina del Carmen	00013008	
MANSILLA TORRES, Santiago	00018248	
MURCOS, Mariaguena Pielora	00008802	
MASIAS ANDRADE, Juan (F) / RUMINOTT AROS, Luzmila	00000021	
RUIZ YANES, Victor Herald	00012855	
PACHECHO ALDERETE, Mario Filiberto (F) / AGUILAR	00001930	
AGUILAR, Yolanda del Carmen	00014915	
SOCOLOVSKY, José	00012510	
SALGADO, Isabel		

RIO GRANDE. 05 JUN. 2012

*Prof. María Gabriela Cortés*  
Secretario de Asuntos Sociales

*Dr. Gabriel Javier Muñoz*  
Intendente

DECRETO N° 0725/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0725/2012

Tributos Municipales		
Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	
ANDRADE CARCAMO, Fidelesa	00001910	
ALARCON SERON, José Celestino	00007254	
AYALA VELASQUEZ, Rodolfo Armando	00014858	
BARRIA, María Herminia	00000387	
CALISTO GALLARDO, Manuel Reyes (F) / CALISTO	00001512	
ALVAREZ, Orfelinda del Carmen		
FIGUEROA VARGAS, María	00011849	
GIULIANOTTI, Roberto (F) / PALERMO, Blanca Nieve	00006588	
GOMEZ ULLCOA, Guillermo	00000198	
LUNA, Elena Clara del Valle	00008022	
MANCILLA ALVARES, Arnaldo (F) / PINCOL PAILLACAR, Emilda	00000678	
MUNOZ, ALTAMIRANO, Pedro	00001858	
PARRA, Héctor	00009348	
PAEZ, Hugo Victor (F) / CALVO, Mirta Yodalia	00002892	
PINTO DIAZ, Amado (F) / VAIRGAS SANTANA, María	00013048	
ROLDAN, Esther Noemi	00015717	
SALINAS, Victoriana	00004927	
SANDOVAL, Carlina Raquel	00009472	
SANTANA, María Bernarda	00000213	
SOTO MIRANDA, José Dolando	00002164	
SALINA, Nilda	00009218	
VARGAS BARRIA, Pedro	00002898	
VERA ABLURTO, María Flor	00027038	
VILLARROEL SOTO, José Demetrio	00011472	

RIO GRANDE. 11 JUN. 2012

*Prof. María Gabriela Cortés*  
Secretario de Asuntos Sociales

*Dr. Gabriel Javier Muñoz*  
Intendente

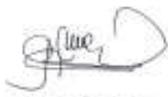
# DECRETO N° 0725/12

## ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0726/2012

Tributos Municipales	
Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ANDRADA, Domingo José	00004271
CASAS, Peregrina del Valle	00005169
DEL ESTAL SOTO, Emilio Segundo (F) / VOLPI, Marta Angélica	00008606
LOPEZ, Antonio	00002886
MURGA, Luis Mario (F) / RUIZ RUIZ, Bernarda del Carmen	00009705
OCAMPO, Pedro Nolasco	00008582
O'RELLANO, José Agustín	00015523
RAMOS CARRASCO, Hugo Eugenio	00014996
RECART, Isabel Melania	00009790
RODRIGUEZ ROMERO, José (F) / OJEDA AQUINTUI, María Francisca	00012498
ROMERO, René Raúl	00013660
RUIZ, María Berlinda	00002046
SALDIVIA, Guillermo (F) / PALLA GUALA, Rosa Edith	00001753
SÉLIAS, Marta Pilar	00008714
SILVA BUSTAMANTE, Érica	00011933
SOTO GALLARDO, Onofre	00009305
SOTO, Rubén Armando	00010541
PATINO, Francisco Astolfo (F) / TAPIA, María Susana	00011900
TOLEDO, Susana Simeona	00041639
TRIGO, Amalia Irene	00006259
VALDERRAMA, Pedro	00010498
VERA AGUILAR, Abraham	00003538
VERA BARRIA, Natalia	00000267
VERA, Herminia	00000823
YANEZ YANEZ, Juan Armando	00001185

RIO GRANDE. 11 JUN. 2012

F.C.

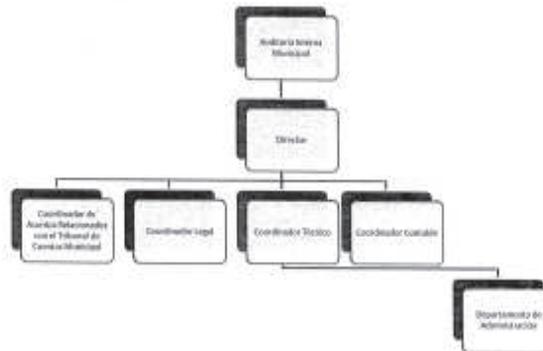
  
Dña. María Guineá Castillo  
Secretaria de Asesoría Jurídica

  
Dña. Susana Simeona Toledo  
Intendente

# DECRETO N° 0734/12

## ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0734/2012

### Organigrama AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL



  
Dña. Susana Simeona Toledo  
Intendente

  
Dña. María Guineá Castillo  
Secretaria de Asesoría Jurídica

# DECRETO N° 0726/12

## ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0726/2012

Tributos Municipales	
Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ANDRADA, Domingo José	00004271
CASAS, Peregrina del Valle	00005169
DEL ESTAL SOTO, Emilio Segundo (F) / VOLPI, Marta Angélica	00008606
LOPEZ, Antonio	00002886
MURGA, Luis Mario (F) / RUIZ RUIZ, Bernarda del Carmen	00009705
OCAMPO, Pedro Nolasco	00008582
O'RELLANO, José Agustín	00015523
RAMOS CARRASCO, Hugo Eugenio	00014996
RECART, Isabel Melania	00009790
RODRIGUEZ ROMERO, José (F) / OJEDA AQUINTUI, María Francisca	00012498
ROMERO, René Raúl	00013660
RUIZ, María Berlinda	00002046
SALDIVIA, Guillermo (F) / PALLA GUALA, Rosa Edith	00001753
SÉLIAS, Marta Pilar	00008714
SILVA BUSTAMANTE, Érica	00011933
SOTO GALLARDO, Onofre	00009305
SOTO, Rubén Armando	00010541
PATINO, Francisco Astolfo (F) / TAPIA, María Susana	00011900
TOLEDO, Susana Simeona	00041639
TRIGO, Amalia Irene	00006259
VALDERRAMA, Pedro	00010498
VERA AGUILAR, Abraham	00003538
VERA BARRIA, Natalia	00000267
VERA, Herminia	00000823
YANEZ YANEZ, Juan Armando	00001185

RIO GRANDE. 11 JUN. 2012

F.C.

  
Dña. María Guineá Castillo  
Secretaria de Asesoría Jurídica

  
Dña. Susana Simeona Toledo  
Intendente

### MISIÓN

Tiene a su cargo el control presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión, así como el dictamen sobre la cuenta de inversión. Asistir en el área de su competencia, a este Municipio, ejerciendo las funciones de nexo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Tribunal de Cuentas y compatibilizando con las distintas áreas todas las acciones tendientes a la ejecución y cumplimiento de las normativas y disposiciones emanadas del Tribunal de Cuentas, debiendo consecuentemente coordinar su labor con las observaciones y/o requerimientos que efectúa el Tribunal de Cuentas Municipal, en el ámbito de su competencia, compatibilizando con las distintas áreas del Departamento Ejecutivo todas las acciones encomendadas, tendientes prioritariamente a la ejecución y cumplimiento de las normativas y disposiciones que sean de cumplimiento por parte del mismo.

### AUDITOR INTERNO

### FUNCIONES

- Efectuar el control formal, legal numérico y documental de las operaciones financieras, patrimoniales del Municipio.
- Solicitar todos los antecedentes e informes que le sean necesarios para el cumplimiento de su cometido, como así también exigir la presentación de libros, expedientes y documentos de la Municipalidad.
- Solicitar informes y/o dictámenes de los asesores técnicos del Municipio.
- Asesorar a las distintas áreas de la Municipalidad en materia de su competencia.
- Promover la capacitación propia y del personal.
- Prestar asistencia técnica, en materia de su competencia, a funcionarios de las áreas que así lo soliciten.
- Supervisar la asistencia del personal.
- Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
- Supervisar la actualización del sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.
- Supervisar la correcta actualización del manual de competencias y ocupaciones.
- Desarrollar las propuestas de acciones tendientes al mantenimiento y mejoramiento de la comunicación interna.

### COMPETENCIAS COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.

- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se substancian.
- Conocimientos de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar rotaciones de personal y sugerencias para el mejoramiento de los flujos de trabajo.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.
- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

#### APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para ergirse en interlocutor válido.

#### DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

#### FUNCIONES

- Ejercer las funciones de nexo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Tribunal de Cuentas.
- Elaborar y mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.
- Recepcionar y registrar cronológicamente toda la documentación recibida y remitida al Departamento Ejecutivo por parte del Tribunal de Cuentas.
- Recepcionar y registrar toda la documentación recibida de las distintas dependencias municipales.
- Planificar, proponer, desarrollar y ejecutar acciones para lograr un ordenamiento de la normativa municipal vigente.
- Mantener informada a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo de las disposiciones y normativas emanadas del Tribunal de Cuentas.
- Prestar asistencia técnica, en conexión con cada uno de los coordinadores, a funcionarios de las áreas que así lo soliciten.
- Producir información acerca de su acciones.
- Supervisar la asistencia del personal.
- Mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.
- Mantener actualizado el manual de competencias y ocupaciones.
- Proponer el desarrollo de acciones tendientes al mantenimiento y mejoramiento de la comunicación interna.
- Proponer programas y proyectos que contribuyan a alcanzar la máxima eficacia en el desempeño de su labor.

#### COMPETENCIAS

#### COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se substancian.
- Conocimientos de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Capacidad para detectar y atender necesidades de capacitación con destino a dotar de mayor eficacia y eficiencia los flujos de trabajo.
- Conocimientos de sociología y psicología de las organizaciones para realizar rotaciones de personal y sugerencias para el mejoramiento de los flujos de trabajo.

#### COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.**

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.
- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para expresarse en interlocutor válido.

**COORDINADOR DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL****FUNCIONES**

- Asistir y secundar al Director de Auditoría Interna, compatibilizando con las distintas áreas del Departamento Ejecutivo todas las acciones encomendadas, tendientes a la ejecución y cumplimiento de las normativas y disposiciones que sean de cumplimiento por parte del mismo.
- Prestar asistencia técnica, con la cooperación en materia de la competencia de los coordinadores, a los funcionarios de las áreas que así lo soliciten.
- Producir información acerca de su accionar.
- Mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Aptitud para el trabajo con el equipo interdisciplinario a fin de dar cumplimiento dentro de los plazos legales previstos, en la comunicación con el Tribunal de Cuentas del Municipio y las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se substancien.
- Conocimientos de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.**

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para expresarse en interlocutor válido.

**COORDINADOR LEGAL****FUNCIONES**

- Asistir y secundar al Director de Auditoría Interna, compatibilizando con las distintas áreas del Departamento Ejecutivo todas las acciones encomendadas, tendientes a la ejecución y cumplimiento de las normativas y disposiciones que sean de cumplimiento por parte del mismo.
- Prestar asistencia técnica, en materia de su competencia, a los funcionarios de las áreas que así lo soliciten.
- Producir información acerca de su accionar.
- Mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Aptitud para el trabajo con el equipo interdisciplinario a fin de dar cumplimiento dentro de los plazos legales previstos, en la comunicación con el Tribunal de Cuentas del Municipio y las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se substancien.
- Conocimientos de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.**

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

**COORDINADOR TECNICO****FUNCIONES**

- Asistir y secundar al Director de Auditoría Interna, compatibilizando con las distintas áreas del Departamento Ejecutivo todas las acciones encomendadas, tendientes a la ejecución y cumplimiento de las normativas y disposiciones que sean de cumplimiento por parte del mismo.
- Prestar asistencia técnica, en materia de su competencia, a los funcionarios de las áreas que así lo soliciten.
- Producir información acerca de su accionar.
- Mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Aptitud para el trabajo con el equipo interdisciplinario a fin de dar cumplimiento dentro de los plazos legales previstos, en la comunicación con el Tribunal de Cuentas del Municipio y las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan a intervenir en las actuaciones que se substancian.
- Conocimientos de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.**

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

**FUNCIONES****COORDINADOR CONTABLE**

- Asistir y secundar al Director de Auditoría Interna, compatibilizando con las distintas áreas del Departamento Ejecutivo todas las acciones encomendadas, tendientes a la ejecución y cumplimiento de las normativas y disposiciones que sean de cumplimiento por parte del mismo.

- Prestar asistencia técnica, en materia de su competencia, a los funcionarios de las áreas que así lo soliciten.
- Producir información acerca de su accionar.
- Mantener actualizado el sistema administrativo de funcionamiento de la Dirección.

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Aptitud para el trabajo con el equipo interdisciplinario a fin de dar cumplimiento dentro de los plazos legales previstos, en la comunicación con el Tribunal de Cuentas del Municipio y las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan a intervenir en las actuaciones que se substancian.
- Conocimientos de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.**

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos y de organizaciones y funciones en general para el diseño de circuitos administrativos y la elaboración de manuales de procedimientos.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en interlocutor válido.

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN****FUNCIONES**

- Ser responsable de la actividad operativa en el orden administrativo, para el correcto funcionamiento de la Dirección.
- Recibir, registrar, archivar y dar salida donde correspondiera, toda documentación ingresada a la Auditoría Interna.
- Recibir, registrar, archivar y dar salida a toda documentación originada en la Auditoría Interna.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento para la Auditoría Interna.

- Proponer programas y proyectos que contribuyan a simplificar y agilizar el trámite administrativo.
- Registrar el control de asistencia del personal de Auditoría Interna, faltas, certificaciones médicas, licencias, etc.
- Proponer la modificación o adecuación del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

**COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

**APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)**

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

**COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN**

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.



«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

*[Handwritten signature]*  
 Jefe de Recursos Humanos

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas **Dr. Federico Armando RUNIN- D.N.I. Nº 25.472.175**, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián EL Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Ing. **Mónica María FRIAS** de profesión Ingeniera Industrial D.N.I. Nº 12.675.184 Matrícula Nº 25.671 otorgada por el Consejo Profesional de la Ingeniería de Tucumán, CUIT Nº 27-12.675.184-B con domicilio real en Viso Nº 2975 y constituyendo el domicilio legal en Viso Nº 2975 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:-----

**PRIMERA: EL PROFESIONAL** prestará servicios profesionales de su especialidad, brindando asesoramiento y realizando gestiones afines a la materia de su profesión dentro del Departamento de Higiene y Seguridad de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas; comprometiéndose a la realización de un Plan de Gestión de Seguridad e Higiene en el Ambiente Laboral Municipal, que contará con pautas que incluyan las áreas de Obras Públicas, Servicios Públicos, Comedor, Gestión del agua potable, Gestión y tratamiento de efluentes cloacales y pluviales, Recolección de elementos y materiales depositados en la vía pública, Salas culturales, Talleres e Instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas que a ese fin determine la Dirección de Recursos Humanos y las normas laborales. Dicho Plan de Gestión contempla la realización de Talleres de instrucción de uso de elementos para combatir incendios, colocación de extintores y plan de evacuación y prevención, Cursos de Primeros auxilios y RCP, asesoramiento sobre ropa y vestuario adecuada a cada función, sobre elementos de desinfección, disposición adecuada de residuos peligrosos, identificación de sustancias químicas y ambientes peligrosos, elementos de protección personal, señalización para trabajos en la vía pública, plan de emergencias y definición de roles ante una contingencia; debiendo para todo ello presentar informes mensuales.-----

**SEGUNDA: EL MUNICIPIO** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. **EL PROFESIONAL**, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.-----

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 8.000,00 (SON PESOS OCHO MIL) con lo cual, y en función del plazo de vigencia estipulado en la **CLAUSULA SEPTIMA**, la suma total contratada es de \$ 48.000,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL) por todo concepto. **EL PROFESIONAL** presentará en la Dirección Municipal de Recursos Humanos para su verificación, una **factura mensual** por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.-----

**CUARTA: EL PROFESIONAL** se obliga a hacer conocer al **MUNICIPIO** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL PROFESIONAL** no tendrá derecho a recibir del **MUNICIPIO** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que

sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al **MUNICIPIO**. **EL PROFESIONAL** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **EL MUNICIPIO**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL PROFESIONAL** por los daños y perjuicios que pudiere inrogar a **EL MUNICIPIO**.-----

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL PROFESIONAL**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto al ejercicio profesional contratado, **EL PROFESIONAL** las hará saber al **MUNICIPIO**. Si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho sin generar a favor del **PROFESIONAL** derecho a indemnización alguna, debiendo el **MUNICIPIO** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----

**SEXTA:** Si **EL PROFESIONAL** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el **MUNICIPIO** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el **MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL PROFESIONAL** con un mínimo de 15 días de anticipación. **EL PROFESIONAL** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.-----

**SÉPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2012, inclusive. Durante el término del mismo **EL PROFESIONAL** deberá estar a disposición del **MUNICIPIO** con afección full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, **EL PROFESIONAL** tendrá libre ejercicio de su profesión.-----

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que **EL PROFESIONAL** no tiene relación de dependencia con el **MUNICIPIO**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.-----

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de mayo de 2012.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Mónica María FRIAS

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 21/2012

--- En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de dos mil doce, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI D.N.I. N° 26.563.502, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sr. BOGUNOVICH MABEL CRISTINA de profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. N° 17.454.533 Matrícula Profesional N° 10303 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de Buenos Aires, CUIT N° 27-17454533-8 con domicilio real y legal en Av. Libertad N° 873 de la ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas como asesora estructural y todo otro trabajo inherente a su profesión, relacionados con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 10.000,00.- (SON PESOS DIEZ MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 60.000,00.- (SON PESOS SESENTA MIL) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

Actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 04 de Mayo de 2.012 y hasta el 04 de Noviembre de 2.012. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, obligándosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DÉCIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2012.

  
BOGUNOVICH MABEL CRISTINA  
D.N.I. N° 17.454.533

  
Paulino B. Rossi  
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil doce, entre la firma RADIO FUEGO S.R.L. representada por Dr. EDUARDO HORACIO PILOSA D.N.I. N° 21.737.828, con domicilio real y legal en calle BROWN N° 1045 de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. PAULINO ROSSI, D.N.I. N° 26.563.502, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de todos los mensajes institucionales, emitidos por "FM FUEGO" que saldrán al aire de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. 32 salidas diarias de 25 segundos aproximadamente.

**SEGUNDA:** El presente contrato es a partir del día de Mayo de 2012 y siendo su fecha de vencimiento el 31 de Agosto 2012.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar el carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 6.000,00 PESOS SEIS MIL CON 00/100) mensuales. Monto total de la contratación \$ 24.000,00 PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de facturas.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su formalización fehaciente, sin que ello genere obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

**QUINTA:** Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
EDUARDO HORACIO PILOSA S.R.L.  
CALLE BROWN 1045  
RIO GRANDE  
EDUARDO H. PILOSA  
D.N.I. 21.737.828  
SOCIO GERENTE

  
Paulino B. Rossi  
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 001 /2012

----- En la ciudad de Rio Grande, a los 28 días del mes de Febrero del año 2012, entre la Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Don Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante LA AGENCIA; y por la otra parte el Sr. Carlos Hugo VARAS DNI. N° 18.140.446, con domicilio en calle Patagonia N° 934 de esta Ciudad, en adelante EL MEDIO, se conviene en formalizar el presente Contrato de Publicidad que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** EL MEDIO tendrá por función la emisión de textos y/o mensajes de las actividades que LA AGENCIA quiera dar a conocer a la comunidad a través de Radio FM Aire Libre, que opera en la frecuencia 96.3.-----

**SEGUNDA:** EL MEDIO emitirá salidas diarias en los horarios de 19:00 Hs. a 20:00 Hs. de Lunes a Viernes, en la programación de Fair Play del Sr. VARAS Carlos Hugo.-----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Marzo del año 2012 hasta el día 28 de Diciembre de 2012 inclusive.-----

**CUARTA:** LA AGENCIA en contraprestación a la prestación de servicios abonará un pago mensual de \$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100), por lo que la erogación total asciende a la suma de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil con 00/100).-----

**QUINTA:** Ambas partes convienen de común acuerdo poder rescindir el presente Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a LA AGENCIA a iniciar las acciones legales que estime oportunas.-----

**SEXTA:** Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a todo fuero en contrario.-----

----- Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-----

  
VARAS HUGO CARLOS  
DNI N° 18.140.446

  
Carlos A. Turdo  
Gerente Ejecutivo  
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

## ANEXO

----- En la ciudad de Río Grande, a los 28 días del mes de Febrero del año 2012, entre la Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Don Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante LA AGENCIA; y por la otra parte el Sr. Carlos Hugo VARAS DNI. N° 18.140.446, con domicilio en calle Patagonia N° 934 de esta Ciudad, en adelante EL MEDIO, se conviene en formalizar el Anexo del Contrato de Publicidad que se registró por la siguiente cláusula:-----

En el presente contrato mencionado en la cláusula SEGUNDA deberá decir:-----

**SEGUNDA:** EL MEDIO emitirá dos (2) salidas diarias en los horarios de 19:00 Hs. a 20:00 Hs. de Lunes a Viernes, en la programación de Fair Play del Sr. VARAS Carlos Hugo, la duración del mensaje será de veinte segundos aproximadamente -----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -----



Carlos Hugo Varas



Carlos Ariel Turdo  
Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud

**CUARTA:** EL LOCADOR se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna u entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO -----

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalizando el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional Contratado, EL LOCADOR les hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----

**SEXTA:** Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.-----

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de Mayo de 2012 y hasta el 15 de Noviembre de 2012, pudiendo disponerse la prorroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requerente lo considere necesario. EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y forma, dejándose expresa constancia salvo que las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.-----

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, excluyéndose a ésta que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.-----

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 13 del mes de Mayo del 2012.-----

## RESOLUCION N° 1035/12

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

----- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. ROSSI, Paulino Baltasar Jesús D.N.I. N° 28.563.502, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. ROMANO, LUCIANA RAQUEL, con domicilio real y legal en calle Ernesto Borsogna N° 636, de la ciudad de Río Grande, CUIT N° 27-30883525-7, en adelante llamado "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS, el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

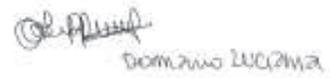
**PRIMERA:** EL LOCADOR, tendrá como función la de colaborar en lo administrativo, cuestiones que el Secretario de Gobierno le requiera y que sean de competencia de las funciones y atribuciones de dicha Secretaría. EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO con afectación full time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto de pago mensual.-----

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.-----

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece un valor fijo mensual de \$ 8.000,00 (SON PESOS OCHO MIL, con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 48.000,00 (SON PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría Privada de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectiva a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a nuestra u otra ciudad comen por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, nacionalamiento y estadía por el período que dura el contratación de los servicios convenidos.-----



C.P. Paulino Rossi  
Secretario de Gobierno



Luciana Romano

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COLABORACION, COMPLEMENTACION Y ASISTENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA FUNDACION METALURGICA FRAY LUIS BELTRAN**

Entre el Municipio de Río Grande, con domicilio en calle Elcano 203, representado en este acto por el Intendente, Profesor Gustavo Adrián Meloña, DNI 21.674.988, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y la Fundación Metalúrgica Fray Luis Beltrán, Mat. 1265/10 I.G.J., con domicilio en calle Thome 1406 del Municipio de Río Grande, representada en este acto por su Presidente, Don Oscar Anselmo Martínez, DNI 16.284.327, en adelante "LA FUNDACION", por la otra parte, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COLABORACION, COMPLEMENTACION Y ASISTENCIA, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La FUNDACION, en cumplimiento de su eminente rol pedagógico y social, asume el compromiso de impulsar, desarrollar y ejecutar proyectos de educación formal y no formal técnico profesional, a través de procesos educativos sistemáticos y permanentes, con criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo que comprenden la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica, y el MUNICIPIO, desde que concibe a la educación como un derecho humano fundamental, y su implementación como una herramienta para la promoción integral de sus habitantes, asume el compromiso en brindar la cooperación, colaboración, complementación y asistencia financiera, humana, institucional y de infraestructura que se estimen justificadas y necesarias.

**SEGUNDA:** El MUNICIPIO y la FUNDACION se comprometen a facilitar la difusión, convocatoria, orientación e implementación de las actividades académicas desarrolladas en marco de este convenio y entre ambas partes promoverán:

- La capacitación y formación a través de procesos educativos que aseguren la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos y el dominio de las competencias básicas profesionales y sociales requeridas para la inserción en el ámbito económico productivo como un proceso motivador, incluyente y dignificante.
- La formación en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos de capacitación laboral y formación continua.
- El desarrollo integral de los educandos y las condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una formación profesional continua y permanente.
- La articulación del estudio con el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico-práctico, en la formación ciudadana, la humanística en general y la relacionada con los campos profesionales específicos.
- Una base de capacidades profesionales y saberes que les permita a los educandos, sin perjuicio de su situación educativa inicial, la inserción en el mundo del trabajo y la recualificación de los trabajadores mediante la especialización y profundización de conocimientos y capacidades para aquellos que hayan comprendido la importancia del aprendizaje continuo durante la vida.
- La organización y participación en conferencias, jornadas, cursos, congresos, pasantías, intercambios académicos, eventos, ferias y reuniones en el ámbito local.
- La inclusión de personas que provengan de sectores postergados y marginados que en la plenitud de su capacidad laboral, son considerados excluidos económicos y sociales en razón de la creciente brecha tecnológica.

**TERCERA:** A los efectos de lo previsto en las cláusulas anteriores, las acciones y proyectos serán instrumentados mediante ACTAS COMPLEMENTARIAS AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, COLABORACION, COMPLEMENTACION Y ASISTENCIA a suscribir por las partes. En dichas ACTAS COMPLEMENTARIAS se establecerán los objetivos y planes de trabajo, plazos, equipamientos, recursos humanos, técnicos y financieros, así como todo otro aporte en especie o servicios que deben efectuar cada una de las partes y toda otra especificación que se requiera.

**CUARTA:** El personal interviniente para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente Convenio y los establecidos por las Actas Complementarias anexas dependerá laboralmente de quien los haya designado, debiendo cada una de las partes hacerse cargo de cualquier reclamo que le corresponda derivado de la relación de trabajo con sus dependientes, sea laboral, previsional, civil, penal o emergentes de daños que estos puedan ocasionar a los bienes de las partes o terceros con motivo o como consecuencia de su desempeño.

**QUINTA:** Las partes podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y toda aquella que sea de interés común.

**SEXTA:** Los documentos o proyectos que se elaboren, sean parciales o definitivos, como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente convenio, serán de propiedad intelectual, por partes iguales, del MUNICIPIO y la FUNDACION.

**SEPTIMA:** En el caso de que se expongan en publicaciones científicas o técnicas, los resultados de los trabajos que se realicen como consecuencia de este convenio, deberá hacerse constar en ellas la participación de ambas instituciones.

**OCTAVA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes tendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

**NOVENA:** Este convenio tiene vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de un (1) año, renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresaren su voluntad en contrario por escrito, sin perjuicio de que cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, aún sin expresión de causa,

mediante preaviso fehaciente a la otra con una anticipación de quince (15) días. La rescisión unilateral no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza, no obstante lo cual deberá garantizarse la finalización de los proyectos en ejecución hasta su conclusión definitiva.

**DECIMA:** Este Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas, interesadas en fines análogos.

**DECIMA PRIMERA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que pudieran corresponder, las partes fijan domicilios en los denunciados al inicio. Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Norte con renunciamento a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el Municipio de Río Grande, a los 04 días del mes de mayo de 2012.

----- En la ciudad de Río Grande, a los 21 días del mes de Marzo del año 2012, entre **EL MUNICIPIO** de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**; y por otra parte la Profesora en Educación Física VILLAGRA Sabrina Angélica D.N.I. N° 28.328.885 con domicilio en calle Rivadavia N° 959 de esta ciudad, en adelante **EL PROFESIONAL**, se conviene en formalizar el presente **Contrato de Locación de Servicios Profesional** sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes: -----

**PRIMERA:** **EL PROFESIONAL** tendrá por función dictar clase en los lugares que **EL MUNICIPIO** designe para ello, en actividades programáticas como de las extraprogramáticas dirigidas a niños, adolescentes y adultos, que desean y no cuentan con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándoles una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como un espacio de contención en períodos de ocio. -----

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección del Natatorio Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso. -----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Abril del año 2012 hasta el día 30 de Junio de 2012 inclusive, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren. -----

**CUARTA:** **EL PROFESIONAL** realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Natatorio le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales. -----

**QUINTA:** Si **EL PROFESIONAL** incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a **EL PROFESIONAL** con un mínimo de 15 días de anticipación. **EL PROFESIONAL** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 días. -----

**SEXTA:** Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que sugiere con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

**SÉPTIMA:** Se deja expresa constancia que **EL PROFESIONAL** no tiene relación de dependencia con el **MUNICIPIO**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. -----

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos ut-supra en doble se tendrá por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. -----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -----

  
 VILLAGRA SABRINA ANGELICA  
 DNI N° 28.328.885

  
 Carlos Ariel Turdo  
 Gerente Ejecutivo  
 Agencia Municipal de Deportes y Juventud

----- En la ciudad de Río Grande, a los 21 días del mes de Marzo del año 2012, entre **EL MUNICIPIO** de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**; y por otra parte el Profesor en Educación Física LEPORE JAVIER FERNANDO D.N.I. N° 22.584.629 con domicilio calle Catamarca N° 131 casa 24 de esta ciudad, en adelante **EL PROFESIONAL**, se conviene en formalizar el presente **Contrato de Locación de Servicios Profesional** sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes: -----

**PRIMERA:** **EL PROFESIONAL** tendrá por función dictar clase en el Natatorio Municipal y en las actividades programáticas como extraprogramáticas dirigidas a los niños, adolescentes y adultos que concurren al establecimiento, brindándoles una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social. -----

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección del Natatorio Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso. -----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Abril del año 2012 hasta el día 30 de Junio de 2012 inclusive, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren. -----

**CUARTA:** **EL PROFESIONAL** realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Natatorio Municipal le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales. -----

**QUINTA:** Si **EL PROFESIONAL** incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a **EL PROFESIONAL** con un mínimo de 15 días de anticipación. **EL PROFESIONAL** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 días. -----

**SEXTA:** Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que sugiere con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

**SÉPTIMA:** Se deja expresa constancia que **EL PROFESIONAL** no tiene relación de dependencia con el **MUNICIPIO**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. -----

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos ut-supra en doble se tendrá por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. -----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. -----

  
 LEPORE JAVIER FERNANDO  
 DNI N° 22.584.629

  
 Carlos Ariel Turdo  
 Gerente Ejecutivo  
 Agencia Municipal de Deportes y Juventud

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL N° 1040/2012

----- En la ciudad de Río Grande, a los 14 días del mes de Marzo del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte el Profesor en Educación Física Santí Federico Ezequiel D.N.I. N° 29.718.735 con domicilio en Aeroposta Argentina N° 415 edificio 14 casa 14 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes: -----

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL tendrá por función dictar clase en los lugares que EL MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extraprogramáticas dirigidas a niños y adolescentes, que desean y no cuentan con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándole una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como un espacio de contención en períodos de ocio. -----

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL, la presente con la corrección del caso. -----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 19 de Marzo del año 2012 hasta el día 30 de Junio de 2012 inclusive, con opción a renovación automática, si las partes así lo conviniere. -----

**CUARTA:** EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales. -----

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliere las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 días. -----

**SEXTA:** Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que sugiera con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en el contencioso administrativo de tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

**SÉPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contrato, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. -----

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos ut-supra en doble se tendrá por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. -----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----

SANTÍ FEDERICO EZEQUIEL  
DNI N° 29.718.735

Carlos Ariel Turdo  
Gerente Ejecutivo  
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

----- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 04 días del mes de Mayo de 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, D.N.I. N° 20.454.928, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. SPECHE, Adela Fátima, de profesión Médica, D.N.I. N° 17.613.365, Matrícula Provincial MM-1992, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 27-17613365-7; con domicilio real en Av. 9 de Julio 965, constituyendo domicilio legal en Av. 9 de Julio 965, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará como Médica prestando servicios en el Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, y se compromete a la realización de atención como Médica, conforme a las especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con la el Área Municipal de Salud, dependiente de esta Secretaría. EL PROFESIONAL realizará su actividad de Médica en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indicarán, totalizando como mínimo 20 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$8.000 (Pesos Ocho Mil, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 46.133,41 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres, con 41/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Municipal de Salud para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. El PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** SI EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 09 de Mayo y hasta el 31 de Octubre de 2012 inclusive. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se sometan a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

  
 Sr. Elcano Edgardo Héctor  
 DNI Nº 16.841.582  
 Representante de Responsabilidad Limitada

  
 Prof. María Gabriela Castillo  
 Representante de Accionistas

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 26/2012

Entre la firma EHE S.R.L. representada por el Socio Gerente Señor Elcano Edgardo Héctor DNI Nº 16.841.582, conforme lo acredita con copia del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la casa Nº 5257 del Barrio YPF, de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales Prof. María Gabriela Castillo, DNI Nº 20.404.828 "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de locación, solicitado mediante Expte. 01-1173-12, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un vehículo tipo combi para transporte de pasajeros, tipo Hyundai, H100, Dominio FVE-476, con chofér, para ser utilizado en el traslado diario de personas que concurren a las instalaciones de "Casa de Muertos" dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Imputándose a la partida "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 14.990,00 (son pesos Catorce Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), siendo el monto total de \$ 58.800,00 (son pesos cincuenta y nueve mil ochocientos con 00/100) por los cuatro (04) meses a contratarse.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 10 de Mayo de 2012 y hasta el día 09 de Septiembre de 2012.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas hasta agotar los meses contratados.

**QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los Servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

- a) A la propiedad causada al o por el vehículo arrendado
- b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado
- c) A terceras personas
- d) Por falta de los reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes
- e) Por el dolo moral que su culpa y/o negligencia causare
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil

**SEPTIMA:** EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desparcamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionara la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**OCTAVA:** Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que sin dependiente conduzca el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos
- b) Sin licencia de conducir o por corresponder a otra clase
- c) Permitir a menor de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la condición del vehículo arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a sede o por esta durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la causa, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al 2% del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, merito o conveniencias, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que esto genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DÉCIMA:** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por pérdida y/o extravío de cualquier objeto, elemento y/o equipo del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de la misma.

**DÉCIMOPRIMERA: FACTURACION:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concuerde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable de área.

**DUODÉCIMA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DÉCIMOTERCERA: GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 5.980,00 (son pesos Cinco mil novecientos Ochenta con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicho Garantía.

**DÉCIMOCUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera o motivo del presente acto jurídico se sometan a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil doce.

  
 Elcano Edgardo Héctor  
 DNI Nº 16.841.582

  
 Prof. María Gabriela Castillo  
 Representante de Accionistas

CU... EL...  
 7000

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los 11 dias del mes de Mayo del año 2012, viene el Municipio de Rio Grande, representado en este Acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Maria Gabriela Cayula, D.N.I. N° 23.464.820, en adelante "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. GONZALEZ, Lucas Fernando D.N.I. N° 26.777.678, con domicilio en la Calle Fray Hernandez Lopez N° 21 de esta Ciudad de Rio Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", convienen en celebrar el presente CONTRATO de Locación de Servicios, el que se registra por los datos que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete al dictado de clases de Arte Cívico, dirigido a la Comunidad, que vive y los talleres que se dictan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura, en esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determine la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Cultura le indicará, totalizando como máximo 15 (quince) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO Y EL TALLERISTA, acordarán los días extraordinarios a desarrollarse los fines de semana, fecha que se alterará el servicio a partir de el mes de marzo. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, parvularias, reuniones o interacciones, públicas o privadas, fuera del ámbito de la ciudad de Rio Grande, se abonará el mismo equivalente de categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, factándose aparte de la factura mensual a presentar ante este organismo por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: El Valor convenido por la representación realizada se establece en un monto de \$2.300,00 (Dos mil trescientos con 00/100) mensuales; lo que sujeta conforme la vigencia del presente contrato, siendo un monto total de \$ 3.000,00 (Tres mil Novecientos Dóscientos con Sesenta y seis con 00/100), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por la tarea realizada, autoridad que se abonará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fue abonada la cuenta del período por la que se generó el monto en que EL TALLERISTA, la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante una descripción clara que le sea requerido. EL TALLERISTA no tendrá derecho de reclamo del MUNICIPIO alguno beneficio, prestación, compensación o otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier material que sea elaborado durante el tiempo, estudio o otra actividad como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.

CUARTA: Las servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las disposiciones éticas y legales que fuesen a su disposición, así, como a su ética profesional pero siempre teniendo en mente y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contractuales, EL TALLERISTA, no hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible cubrir las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato y sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 14 de Mayo y hasta el 30 de junio del año 2012. EL MUNICIPIO tendrá el plazo de cinco días de prorrogar la locación de servicios por el término que crea necesario, lo que será realizado previa evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL TALLERISTA tendrá el libre ejercicio de su actividad, arte, ciencia o ética, de manera privada y particular.

SÉPTIMA: Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional y obra social, con el contratado, engendrándose a este que durante la prestación de los servicios aquí contractados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el efecto le otorgan los otros recaudadores.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan constancia que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur.

[Firma del Contratado]

[Firma de la Secretaria de Asuntos Sociales]

ACTA MODIFICATORIA N° 02 DEL CONTRATO N° 83/11 (S.O. y S.P.-D.O.V.)

Entre la empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. con domicilio real y legal en la calle 25 de Mayo N° 2950 representada en este acto por el Sr. OSCAR ANDRES VOLPE D.N.I. N° 20.037.258 y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Sr. CP. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI D.N.I. N° 26.563.502, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 02 del Contrato N° 83/11, según a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De común acuerdo entre las partes se modifica la Cláusula CUARTA del Contrato N° 83/11 (S.O. y S.P.-D.O.V. y T.) ampliando el plazo de obra en 30 (TREINTA) días con lo cual el plazo de la obra es de 195 (CIENTO NOVENTA Y CINCO) días en virtud de lo expuesto en la Nota de Pedido N° 23 e Informe Técnico correspondiente.

SEGUNDA: La empresa se compromete a presentar un nuevo plan de trabajo en un plazo de 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la sanción del acto administrativo que apruebe y refrende la presente acta.

TERCERA: Las cláusulas del referido Contrato N° 83/11 no mencionadas en la presente Acta Modificatoria, no sufren modificación alguna.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los trece días del mes de Abril del año dos mil doce.

[Firma de Oscar Andres Volpe]

[Firma de CP Paulino Jesus Rossi]

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO

En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur, a los 18 (dieciocho) días del Mes de Mayo del año dos mil doce, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, C.P. Paulino Jesús Baltasar Rossi, D.N.I. N° 26.563.502, en representación del MUNICIPIO DE RIO GRANDE y por la otra parte la Empresa PROALSA S.R.L. representada por el Sr. PROKOPIW Guillermo Daniel D.N.I. N° 11.786.837, llamada en adelante La Contratista de la obra, "CONSTRUCCIÓN COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO", de acuerdo al Expte N° 4489/10 adjudicada mediante Contrato de Obra N° 39/11, resuelven labrar la presente ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO, desde el día Siete ( 7 ) del mes de Marzo del año 2012, debido al pedido de La Contratista, fundado en la indefinición del lugar de emplazamiento de la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales N° 1 de la Obra de Referencia.

Se deja constancia que la Obra de referencia se encuentra con un avance físico del 63,10 %.

En prueba de conformidad, y para constancia se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original y el duplicado en poder del MUNICIPIO DE RIO GRANDE, y el triplicado en poder de LA CONTRATISTA.

[Firma de Guillermo Daniel Prokopiw]

[Firma de CP Paulino Jesus Rossi]

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de Marzo de 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Casillo, D.N.I. N° 20.454.626, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. GARAY NIEVA, Oscar Alfredo, de profesión Médico Cirujano, D.N.I. N° 23.638.360, Matrícula Provincial MM-1956, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T N° 20-23638360-2, con domicilio real en Arturo Illia 1124, constituyendo domicilio legal en Arturo Illia 1124, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará como Médico prestando servicios en el Área Municipal de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a la realización de atención como Médico, en el Dpto. Centro de Atención Comunitaria "Alberto Vicente Ferner" (CAC N° 1), conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con el Área Municipal de Salud, dependiente de ésta Secretaría. EL PROFESIONAL realizará su actividad de Médico en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indicarán, totalizando como mínimo 20 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$48.000 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Municipal de Salud (Dirección de Salud Comunitaria) para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere inrogar a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de

EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 03 de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2012 inclusive. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se sometan a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Prof. María Gabriela Casillo  
Secretaría de Asuntos Sociales

CONTRATO DE OBRA N° 22/2012 (SOySP-DOQM)

Entre la empresa PROALSA S.R.L con domicilio real y legal en calle PERITO MORENO N° 238 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Prokopiw Guillermo Daniel, DNI N° 11.786.837, en su carácter de Socio Gerente de la citada Empresa, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. Paulino Jesús Baltasar Rossi, DNI, N° 26.563.502, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO, por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra, con arreglo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo de acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: "ENLACES AGUA Y CLOACAS URBANIZACION LOS CISNES", que comprende la provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para la construcción de la Estación Elevadora que recibirá los líquidos cloacales y conducirá las aguas negras del sector hasta la estación existentes en el barrio de chacra XI, mediante cañería de PVC Ø 400mm. Cabe aclarar que la cañería de salida de la Estación Elevadora en su recorrido inicial se ejecutarán en diámetro 250mm. De PEAD PE 100PMG con un total de 120mts. De acuerdo a las condiciones que fija el llamado a Licitación Pública N° 01/2012, cuyo aspecto primordial lo constituye la documentación que obra en el Expte. N° 544/2012, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos.

**SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO:** Expte N° 544/2012. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modificaciones y normas complementarias de los Pliegos, Planos y Planillas de la Licitación, Aclaraciones, Instrucciones y Circulares del Procedimiento Licitatorio que hayan sido fehacientemente notificadas. Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Informe Técnico, Acta de Prea adjudicación, Resolución Municipal de Adjudicación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de la Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establecen la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el precio total convenido, la suma de \$ 2.995.112,00 (Son Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Doce con 00/100), según surge de la documentación adjunta según Cláusula Segunda. A los fines de la ejecución de la Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plántes necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de 120 (Ciento veinte) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, librándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Sanitarias del Municipio para su verificación, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco por ciento (5%) del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes éstos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez referendado el presente contrato y firmada el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 599.022,40 (Son Pesos Quinientos Noventa y nueve mil veintidós con 40/100), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmadas el Acta de recepción Provisoria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 149.755,60 (Son Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 80/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en póliza de Garantía N° 291843 aseguradora La Construcción S.A.

**SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Provisoria.

**OCTAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11(Once) días del mes de Mayo del año dos mil doce.

Prokopiw Guillermo Daniel  
DNI N° 11.786.837

C.P. Paulino J. Rossi  
Secretario de Gobierno

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Prog	Sub	Descripción	U	M	P	Porcentaje	Importe	Destino
114	1	Personal Municipal de Informática	1	2	4	Completivos	0,50	
115	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
116	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
117	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
118	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
119	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
120	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
121	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
122	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
123	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
124	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
125	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
126	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
127	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
128	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
129	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
130	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
131	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
132	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
133	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
134	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
135	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
136	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
137	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
138	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
139	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
140	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
141	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
142	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
143	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
144	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
145	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
146	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
147	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
148	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
149	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
150	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
151	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
152	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
153	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
154	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
155	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
156	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
157	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
158	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
159	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
160	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
161	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
162	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
163	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
164	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
165	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
166	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
167	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
168	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
169	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
170	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
171	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
172	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
173	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
174	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
175	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
176	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
177	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
178	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
179	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
180	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
181	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
182	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
183	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
184	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
185	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
186	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
187	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
188	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
189	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
190	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
191	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
192	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
193	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
194	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
195	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
196	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
197	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
198	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
199	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
200	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
201	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
202	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
203	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
204	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
205	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
206	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
207	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
208	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
209	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
210	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
211	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
212	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
213	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
214	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
215	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
216	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
217	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
218	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
219	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
220	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
221	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
222	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
223	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
224	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
225	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
226	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
227	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
228	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
229	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
230	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
231	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
232	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
233	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
234	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
235	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
236	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
237	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
238	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
239	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
240	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
241	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
242	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
243	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
244	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
245	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
246	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
247	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
248	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
249	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
250	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
251	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
252	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
253	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
254	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
255	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
256	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
257	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
258	1	Personal Municipal de Informática	1	2	8	Completivos	0,99	
259	1	Compras y Mantenimiento	1	2	8	Completivos	0,99	
260	1	Personal Municipal de Informática	1					



ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Table with columns: Prog., Act., Descripción, Partida Presupuestaria, Montos, and Diferencia. Lists various administrative and cultural activities with their corresponding budget items and differences.

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Table with columns: Prog., Act., Descripción, Partida Presupuestaria, Montos, and Diferencia. Lists various administrative and cultural activities with their corresponding budget items and differences.

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Table with columns: Prog., Act., Descripción, Partida Presupuestaria, Montos, and Diferencia. Lists various administrative and cultural activities with their corresponding budget items and differences.

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Table with columns: Prog., Act., Descripción, Partida Presupuestaria, Montos, and Diferencia. Lists various administrative and cultural activities with their corresponding budget items and differences.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Table with columns: Projección, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Diferencia. Lists various administrative and service projects with their respective budget allocations and differences.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Table with columns: Projección, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Diferencia. Lists various administrative and service projects with their respective budget allocations and differences.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Table with columns: Projección, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Diferencia. Lists various administrative and service projects with their respective budget allocations and differences.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 739 / 2012

Table with columns: Projección, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, and Diferencia. Lists various administrative and service projects with their respective budget allocations and differences.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 739 / 2012

Rubro	Sub	Descripción	Partida Presupuestaria	Importe	Destinación
300	0	Requerimientos de Eficiencia y Transparencia	3.2.1	Reintegraciones del cargo	63.540,14
305	0	Medicina Preventiva	7.1.1	Contribuciones patronales	66.043,67
309	1	Directorio y administración general	7.1.2	Reintegraciones que no hacen a	95.803,89
304	0	Obras Sanitarias	7.2.1	Reintegraciones para autorizadas	85.836,90
305	0	Medicina Preventiva	7.2.1	Reintegraciones del cargo	88.806,75
302	0	Monitoreo y Fiscalización Bursátil	7.2.2	Contribuciones patronales	103.508,90
502	0	Dir. de Transporte	7.2.3	Otros no especificados	164.506,90
103	0	Militares y Población (Bursátil)	7.2.3	Reintegraciones que no hacen a	189.868,88
301	1	Directorio y administración general	7.2.3	Contribuciones patronales	187.918,82
510	0	Servicios Públicos	7.2.7	Reintegraciones que no hacen a	116.814,43
305	0	Administración - Actividad General	7.2.7	Reintegraciones que no hacen a	132.067,88
309	2	Dir. de Transporte	7.2.7	Servicios profesionales	125.000,00
502	0	Dir. de Transporte	7.2.7	Comentar y rúbrica de año	185.242,80
504	0	Obras Sanitarias	7.2.7	Reintegraciones Excepcionales	120.707,32
400	1	Actividades Comunes de la Secretaría	7.3.1	Reintegraciones Excepcionales	420.584,38
512	0	Servicios Públicos	7.3.1	Contribuciones patronales	168.750,62
061	0	Administración - Actividad General	7.3.1	Contribuciones patronales	124.758,32
304	0	Obras Sanitarias	7.3.1	Complemento	137.413,88
302	0	Sanidad y Promoción Cultural	7.3.1	Contribuciones patronales	142.828,37
302	0	Sanidad y Promoción Cultural	7.3.1	Competencias	188.134,79
114	0	Actividad Central de Gobierno	7.3.1	Servicios profesionales	150.000,00
302	0	Sanidad y Promoción Cultural	7.3.1	Reintegraciones que no hacen a	180.613,87
814	0	Obras Sanitarias	7.3.1	Reintegraciones Excepcionales	350.071,32
607	0	Obras Públicas	7.3.1	Otros	192.068,11
490	1	Actividades Comunes de la Secretaría	7.4.1	Asignaciones Familiares	196.077,19
954	0	Obras Sanitarias	7.4.1	Asignaciones Familiares	190.508,00
600	0	Administración - Actividad General	7.4.1	Contribuciones patronales	305.005,75
954	0	Obras Sanitarias	7.4.1	Reintegraciones que no hacen a	307.078,09
400	1	Actividades Comunes de la Secretaría	7.4.1	Reintegraciones del cargo	216.230,67
130	0	Condado del Organismo Ejecutivo MA	7.4.1	Reintegraciones Excepcionales	222.043,21
312	0	Control Sanitario Zoonosis	7.4.1	Reintegraciones del cargo	206.077,09
330	0	Condado del Organismo Ejecutivo MA	7.4.1	Asignaciones Familiares	271.483,88
506	0	Dir. de Obras Viales	7.4.1	Otros	381.626,66
516	0	Directorio de Obras Viales y Transporte	7.4.1	Reintegraciones del cargo	209.970,09
305	0	Medicina Preventiva	7.4.1	Reintegraciones del cargo	307.682,41
490	1	Actividades Comunes de la Secretaría	7.4.1	Contribuciones patronales	320.787,87
400	0	Condado del Organismo Ejecutivo MA	7.4.1	Reintegraciones del cargo	332.265,46
490	1	Actividades Comunes de la Secretaría	7.4.1	Reintegraciones que no hacen a	326.077,09
304	0	Obras Sanitarias	7.4.1	Contribuciones patronales	358.337,27
330	0	Condado del Organismo Ejecutivo MA	7.4.1	Contribuciones patronales	491.182,17
500	0	Condado del Organismo Ejecutivo MA	7.4.1	Reintegraciones que no hacen a	491.804,90
800	0	Administración - Actividad General	7.4.1	Reintegraciones del cargo	807.590,98
<b>Totales</b>				<b>16.802.832,96</b>	<b>16.802.832,96</b>

Río Grande, 04 de junio de 2012

RESOLUCION T.C.M. Nº 125/12

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

3.7.2	VIATICOS	\$ 5.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.500,00</b>

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.5.2	PROC FARMIA Y MEDICINALES	\$ 500,00
3.1.5	CORREOS Y TELEGRAFOS	\$ 1.000,00
3.4.2	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 4.000,00

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.500,00</b>
--------------	--	--------------------

RESOLUCION T.C.M. Nº 141/12

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

3.7.1.	PASAJES	\$ 10.000,00
3.7.8.	ALOJ Y RACIONAMIENTO PARA 3º	\$ 6.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.500,00</b>

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

3.2.1.	ALQUILERES DE EDIF Y LOCALES	\$16.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.500,00</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 13 JUN 2012  
 Firma:

## RESOLUCION T.C.M. N° 125/12

**ART 1°) DISMINUIR E INCREMENTAR** los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

**ART 2°) REMITIR** copia al Ejecutivo Municipal.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 126/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B 0006-00298519 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 318,38 ( Pesos Trescientos Dieciocho con 38/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 318,38 (Pesos Trescientos Dieciocho con 38/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 127/12

**ART 1°) RECOMENDAR** al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande que de conformidad con el Dictamen N° 54 se proceda a la resolución del caso teniendo en consideración las recomendaciones del Asesor Letrado Dr. Javier Bargetto Cáceres (Dictamen N°5/2010), teniendo ahora, conocimiento de los extremos que tendrá en cuenta éste Tribunal de Cuentas Municipal al momento de verificar el respaldo de la erogación. Asimismo, recordar al consultante la necesidad, ya anunciada por el Asesor Letrado del órgano deliberativo, de disponer la suspensión de todo tipo de autorización de traslado o viajes en vehículos particulares y realizar gestiones ante el ejecutivo municipal para solicitar en préstamo el uso de vehículos oficiales a lo que agrego la imperiosa necesidad de dictar un reglamento al respecto.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Concejo Deliberante con copia del Dictamen N° 54 de la Fiscalía Legal.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 128/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001 - 00000031, por la suma de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 007/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 129/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001-00000973 por la suma de \$ 14.500,00 ( Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100 ) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Junio de 2012 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, por la suma de \$ 14.500,00 (PESOS Catorce Mil Quinientos con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 130/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001 - 00000076, por la suma de \$2.700,00 ( Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo III, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$ 2.700,00 ( Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 131/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0024-00175139, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 ( Pesos Ciento Cuatro con 10/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 132/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0002-00104289 a favor de Mas Protección S.A por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 228,10 ( Pesos Doscientos Veintiocho con 10/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 228,10 (Pesos Doscientos Veintiocho con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 133/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00018600 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 Anexo I, en concepto de alquiler mensual, correspondiente al mes de enero.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 ( Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100 ) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 134/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura « B » N° 0003 - 00000060 por la suma de \$3.400,00 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 ) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 3.400,00 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 135/12

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$2.964,58 ( Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 58/100 ), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0069/2012.

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 136/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0350-00048438 a favor de Organización Coordinadora Argentina S.R.L., por la compra de estampillas postales, por la suma de \$3.414,00 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.05.00 por la suma total de \$ 3.414,00 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 137/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0011-00000181 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$158,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100), correspondiente al mes de Junio 2.012, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 138/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281006353, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.  
**ART 2°) IMPUTAR** el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por \$400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 139/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00018673 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$165,00 ( Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 ), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2009, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiodor correspondiente al mes de Mayo 2.012.  
**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$165,00 ( Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 140/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0002 - 00000355, por la suma de \$7.000,00 (pesos siete mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Mayo de 2.012, según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando..  
**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$7.000,00 (pesos siete mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.  
**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 12 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 141/12

**ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE** loa Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.  
**ART 2°) REMITIR** copia al Ejecutivo Municipal.  
**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 12 de junio de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## DISPOSICION INTERNA

### DISPOSICION INTERNA N° 006/12

**ART 1°) OTORGAR** a la Sra. Flores, Stella Maris, Legajo N° 3714/1, la compensación de fería, para el día 04, 05 y 06 de Junio de 2012.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de mayo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

### DECRETO N° 041/12

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00000143330000420120507, presentada por la firma «Telefónica de Argentina S.A.», la que asciende a la suma de \$289,49 (pesos doscientos ochenta y nueve con 49/100), correspondiente al servicio de telefonía de las líneas 43-2089 y 42-3867, utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período: 23/04/2012 al 22/05/2012.  
**ART. 2°) IMPUTESE,** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 3.1.4., por la suma de \$289,49 (pesos doscientos ochenta y nueve con 49/100), correspondiente al Ejercicio Financiero 2012.  
**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 04 de junio de 2012.

GALEANO

### DECRETO N° 042/12

**ART.1°) APROBAR** lo actuado en el Expediente Nro. 9027/11 – Letra: «T» y **AUTORIZAR,** el pago de la suma de \$921,10 (pesos novecientos veintiuno con 10/100), a la firma «LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO» – de Caja de Seguro S.A., en concepto de **RENOVACION** del contrato para la cobertura del seguro, del edificio ubicado en Rosales N° 246-P.A., de esta ciudad, asiento actual del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, cuya vigencia es por el período: 12:00 hs. del 16/06/2011 a 12:00 hs. del día 16/06/2012.  
**ART. 2°) IMPUTAR,** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.05.02.01, por la suma de \$921,10 (pesos novecientos veintiuno con 10/100), a la partida correspondiente al Ejercicio Financiero 2011.  
**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 07 de junio de 2011.

GALEANO

### DECRETO N° 043/12

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03402413, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA», la que asciende a la suma de \$600,29 (pesos seiscientos con 29/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período 05/2012.  
**ART. 2°) IMPUTESE,** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01, por la suma de \$600,29 (pesos seiscientos con 29/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.  
**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 07 de junio de 2012.

GALEANO

### DECRETO N° 044/12

**ART.1°) AUTORIZAR** la Rendición Parcial de \$1.932,57 (pesos un mil novecientos treinta y dos con 57/100), correspondiente a la Caja Chica, del monto de \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100), asignada a este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas y que consta de 39 (treinta y nueve) facturas originales, detalladas en la planilla adjunta a la nota 909/2012 en dos (02) fojas, que forma parte del presente expediente.  
**ART. 2°) IMPUTAR,** definitivamente la suma de \$1.932,57 (pesos un mil novecientos treinta y dos con 57/100), a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero 2012.  
**ART. 3°) CONFORME,** el monto total asignado de \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100), según Decreto 002/2012 de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, téngase presente el saldo de \$1.067,43 (pesos un mil sesenta y siete con 43/100).  
**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 07 de junio de 2012.

GALEANO

### DECRETO N° 045/12

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0006-00073986, presentada por la firma «RAYUELA - LIBRERIA» de Rayuela S.R.L., la que asciende a la suma de \$1.347,99 (pesos un mil trescientos cuarenta y siete con 99/100), correspondiente a la adquisición de toner para impresoras utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme **Orden de Provisión N° 007/2012.**  
**ART. 2°) IMPUTESE,** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 2.5.5., por la suma de \$1.347,99 (pesos un mil trescientos cuarenta y siete con 99/100), a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.  
**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 07 de junio de 2012.

GALEANO

### DECRETO N° 046/12

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00002139, presentada por la firma «LASER SUR», la que asciende a la suma de \$1.235,00 (pesos un mil doscientos treinta y cinco con 00/100), correspondiente a la adquisición de toner para impresoras utilizadas en las oficinas de este Tribunal, según **Orden de Provisión N° 008/2012.**  
**ART. 2°) IMPUTESE,** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 2.5.5., por la suma de \$1.235,00 (pesos un mil doscientos treinta y cinco con 00/100), a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.  
**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 07 de junio de 2012.

GALEANO

**DECRETO N° 047/12**

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 09 de Junio de 2012, se reintegra a su cargo la Dra. Claudia Estela Vázquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, legajo municipal N° 2230/06.

**ART. 2°) COMUNICAR**, que a partir del día 09 de Junio de 2012, se da por finalizada la Subrogancia de la Dra. Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal 4264/01, quien se reintegra al cargo de Prosecretaria del Tribunal.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente la Dra. Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 11 de junio de 2012.

VAZQUEZ  
GALEANO

**DECRETO N° 048/12**

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 18 de Junio de 2012 y hasta el día 24 del mismo mes y año, la Dra. Claudia Estela Vazquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, legajo municipal nro. 2230/06, se traslada a la ciudad de Rosario, por motivos de índole personal.

**ART. 2°) COMUNICAR**, que a partir del día 18 de Junio de 2012, y hasta el día 24 de junio del mismo, se encontrará a cargo del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de este Municipio por subrogancia legal la Dra. Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal 4264/01.

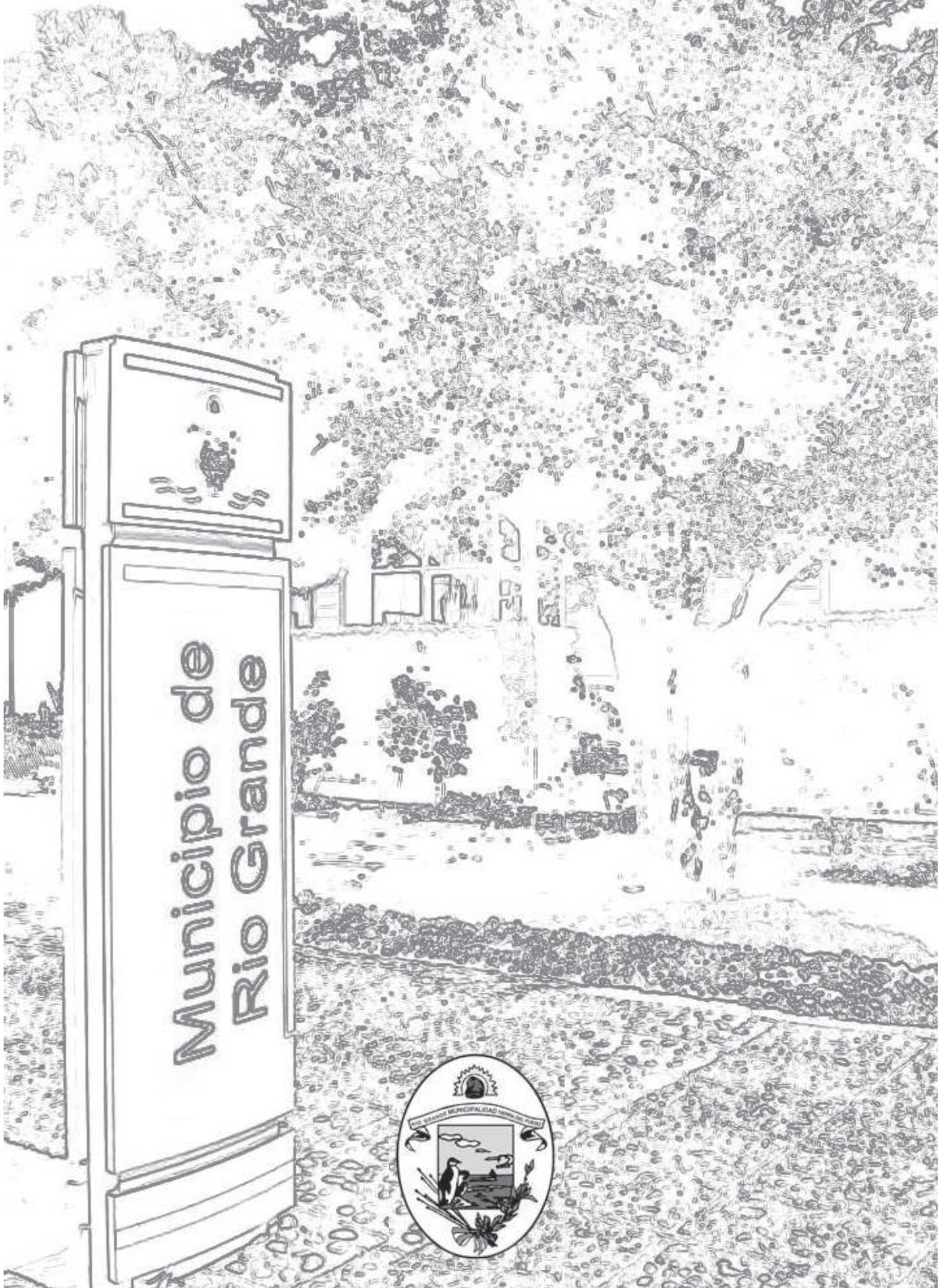
**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente la Dra. Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 14 de junio de 2012.

VAZQUEZ  
GALEANO





Municipio de  
Río Grande



SECRETARÍA DE GOBIERNO